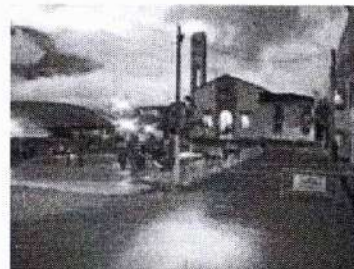


REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**ACUERDO No. 008 DE 2020**

(Junio 30)

**POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “DE LA MANO CON EL PUEBLO” DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, PARA LA VIGENCIA 2020-2023**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia de las establecidas en la Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Nacional 683 de 2020, la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes, y

**C O N S I D E R A N D O**

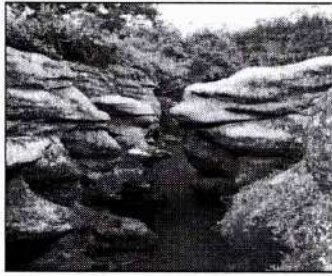
- Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, otorga a los Concejos la adopción de los correspondientes Planes y Programas de Desarrollo económico y social para los municipios y distritos del país.
- Que el Art. 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe ajustarse a lo que disponga la ley orgánica de Planeación.
- Que el artículo 339 constitucional determina la obligación municipal en la adaptación del Plan de Desarrollo, y su artículo 342 prevé que para la adaptación del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- Que mediante Decreto 018 de 2020 se conformó el Concejo territorial de Planeación integrado los sectores más representativos del Municipio.
- De otro lado la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para su elaboración y determina con fin entre otros objetivos el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado que corresponde al municipio.
- Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de esta, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del nuevo Coronavirus COVID- 19 y mitigar sus efectos.



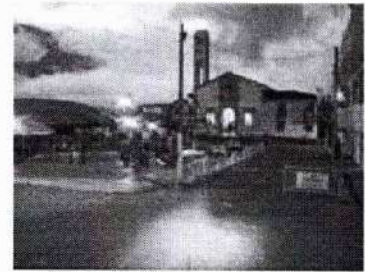
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596

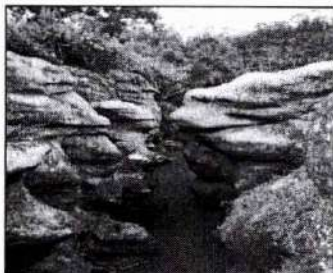


REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



- Que el municipio de Policarpa, al igual que el resto del país, adoptó una serie de medidas excepcionales que trastocaron la normalidad y afectaron el normal transcurrir de la acción administrativa municipal, incluyendo las dependencias que lo componen, en particular la Dirección Local de Salud.
- Que, pese a los efectos producidos por las acciones para enfrentar la emergencia referida, en el mes de mayo fue radicado ante el Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Plan de Desarrollo para su respectivo debate, en las sesiones ordinarias que se desarrollan en dicho mes.
- Que el artículo 1 del Decreto nacional 683 de mayo 21 de 2020, otorga a los alcaldes un plazo excepcional para la presentación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el período constitucional 2020 - 2023 a consideración del respectivo concejo municipal hasta el día 15 de junio de 2020.
- Que, en aras de dar mayor garantía en el debate del documento Plan de Desarrollo por el compromiso e importancia que tiene el proyecto de plan de desarrollo en la instancia del Honorable Concejo municipal de Policarpa, el ejecutivo municipal prefirió acogerse al Decreto Nacional 683 de 2020, con el fin de dar un margen mayor de tiempo para que el proyecto sea debatido y las observaciones y dudas sean resueltas de manera íntegra, clara, acudiendo con oportunidad y diligencia a los responsables de su presentación.
- Que según la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Territorial de Salud hace parte integral del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial, siendo responsabilidad del Concejo Municipal su debate y aprobación.
- Que el ejecutivo municipal radicó el Plan Territorial de Salud del municipio de Policarpa el día 29 de Mayo de 2020 ante el Honorable Concejo municipal para su correspondiente debate, aprobación y adopción, el cual ha de ser parte integral del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2020-2023.





## A C U E R D A -:

**Artículo 1°:** - **ADÓPTESE** el Plan de Desarrollo del Municipio de Policarpa para la vigencia 2020-2023: “De la Mano con el Pueblo”, el cual contendrá la siguiente estructura:

### CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

**Artículo 2°:** - **GENERALIDADES:** Policarpa es un municipio Colombiano perteneciente al Departamento de Nariño. se halla al noroccidente del Departamento, localizado entre 1°31' y 1°59' de latitud N y los 77°21' y 77°40' de longitud O y las coordenadas X = 934,4 m y 969,6 m y Y = 667,6 y 711,2 m. Hace parte de la Subregión La Cordillera, la cual comprende los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa y Taminango. Aunque su fundación se remonta a 1827, como entidad municipal es relativamente joven, pues fue creado en el año 1972, mediante Ordenanza 22 de noviembre 29, segregado del Municipio de El Rosario al cual pertenecía como Corregimiento.

Su territorio está dividido en ocho (8) corregimientos con sus respectivos centros poblados y 62 veredas descritos a continuación:

Corregimiento Especial de Policarpa: conformado por el casco urbano de Policarpa y las veredas La Montañita, Campo Alegre, San Antonio, Bella Vista (Sombrerillos), Guadualito, Bravo Acosta, Panecillo, La Palma, La Guasca (Puerto Rico).

Corregimiento de Altamira: conformado por las veredas Altamira, El Crucero, La Florida, El Encanto, El Pedregal, El Rosal.

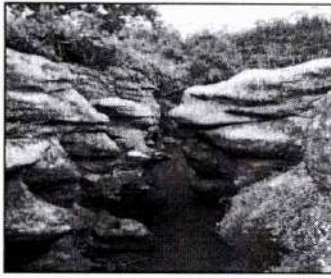
Corregimiento Restrepo: conformado por las veredas Restrepo, Las Canoas, El Anime, Buenavista Sión, Nacederos, Santander, San Pablo y Nueva Esperanza (Nachao).

Corregimiento de Madrigal: conformado por las veredas Madrigal, Betania, La Victoria, Balbanera, El Cairo, La Dorada, Bella Esperanza, La Independencia.

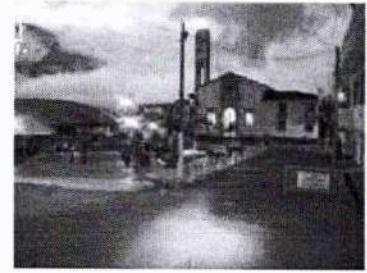
Corregimiento de El Ejido: conformado por las veredas El Ejido, Edén, El Cerro, La Toldada.

Corregimiento de San Roque: conformado por las veredas San Roque, Algodones, San Sebastián, Santa Fe, Santa Lucía, El Pital, Remolino (Bajo Patía), Chorrera.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Corregimiento de Sánchez: conformado por las veredas Sánchez, El Guadual, El Cocal, Las Palmeras, La Cabaña, Corales, Cuyanul, La Hoja, Playa Menuda, Las Varas.

Corregimiento de Santa Cruz: conformado por las veredas Santa Cruz, Villa Moreno, La Cuchilla- Negrital, Santa Rosa, Las Delicias, El Tagual, Tagualito, El Porvenir, Peñas Blancas, Aguas Calientes, La Laguna, Providencia.

El municipio tiene un código definido por el DANE cuyo número (incluyendo el número del departamento de Nariño) es 52540. Se encuentra ubicado en un territorio mayoritariamente montañoso, perteneciente a la cordillera occidental en donde se destaca el cañón que forma el Río Patía. Su cabecera municipal se encuentra a una altura de 1.000 msnm y su temperatura promedio es de 27 °C. Su superficie es de 427 km<sup>2</sup>.

Uno de los inconvenientes más relevantes al momento de determinar las generalidades y diagnosticar técnicamente al municipio, es la variación de información existente de su población: por un lado, existe la proyección poblacional establecida por el Censo DANE 2005. Según este, la población del municipio de Policarpa para el año 2020 sería de 18.408 habitantes. Sin embargo, en 2018 se realizó el Censo de Vivienda y Población, el cual arrojó una proyección a 2020 de 9.779 habitantes. Una de los métodos que asumió el equipo formulador del presente plan, para solventar la divergencia en la información y definir una aproximación más precisa fue la identificación de la población censada por el Sisbén<sup>1</sup> y cruzarla con la base de datos que proporciona la Dirección Local de Salud con respecto al número de personas que se encuentran en el sistema, tanto subsidiado como contributivo obteniendo las siguientes cifras: población total 14.087, de los cuales 7.485 son hombres y 6.901 son mujeres.

Uno de los factores determinantes para la planeación del desarrollo integral es conocer la composición de la población. En la estructura poblacional para el año 2018, la población femenina y masculina del municipio de Policarpa está equilibrada en un 50% respectivamente.

Lo anterior, muestra que ningún sexo predomina más que el otro presentando un equilibrio relativo poblacional. La pirámide poblacional para el período 2018, es de tipo regresiva lo cual significa un decrecimiento negativo en la población.



---

Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596

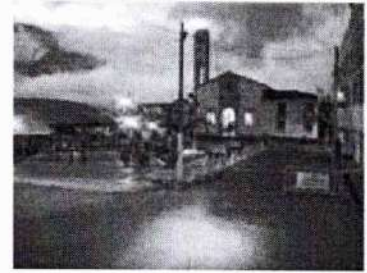
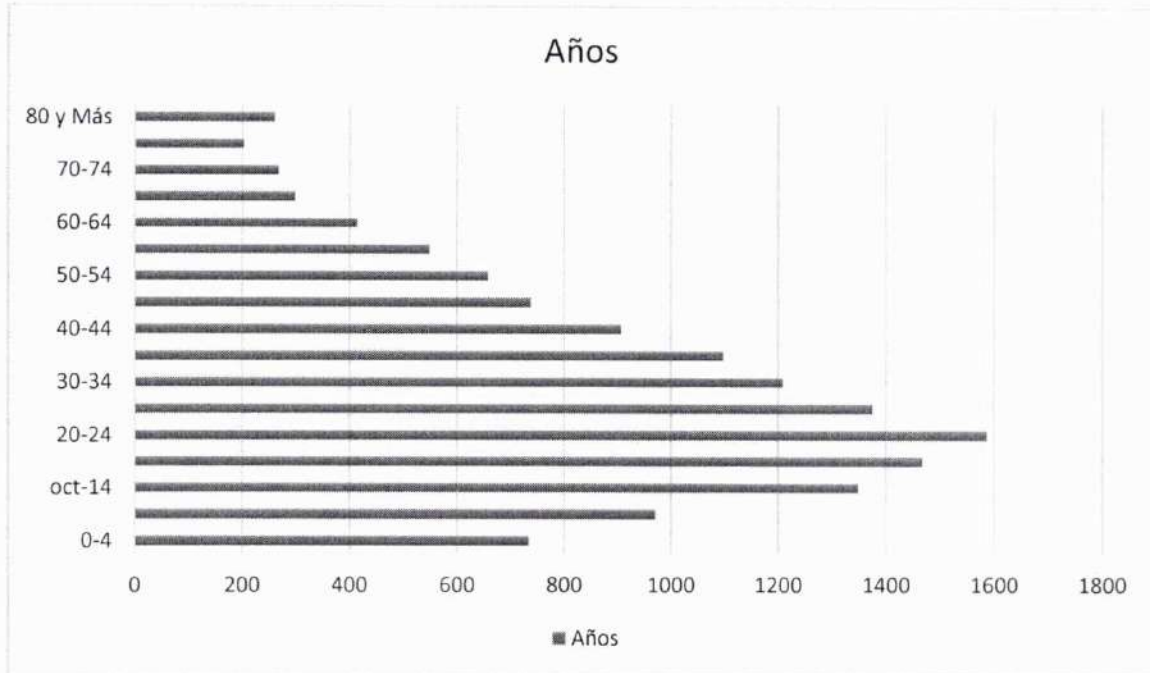


Gráfico 1: Pirámide población Policarpa 2020



Fuente: Dirección Local de Salud

En el 2020 la población joven representa la mayor población y que potencialmente se convertirá en la más productiva y la parte de la superiora que son las personas con mayor edad es baja comparada al resto de la población, lo cual trae varios retos. En primer lugar, está la posibilidad de generar incrementos en la producción de la economía a través de una fuerza de trabajo mejor calificada y ajustada a las necesidades del aparato productivo, lo cual trae consigo restos fiscales en términos de política de educación emprendimiento y productividad, en segundo lugar, el envejecimiento de la población trae consigo presiones determinadas por la cobertura y atención del sistema de seguridad social (salud y pensiones).

La población rural es dominante con un 69.1% lo cual indica una propuesta para reconocer una ruralidad diferenciada y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo. Con una población en el campo el costo de vida es menor y los problemas de salud referentes a estrés son bajos, pero cuentan con menos recursos económicos y tecnológicos, así como también, condiciones de educación, salud y servicios públicos bajos.





Otro de los sectores relevantes para este análisis es la economía. Policarpa cuenta con una población mayoritariamente campesina, con un porcentaje de 77%, frente a un 23% que habita el casco urbano. De ahí que uno de los factores relevantes en la priorización de las metas, programas y proyectos, se fundan en este sector poblacional.

Dicho lo anterior, se concluye que la economía es principalmente campesina, producto del agro, el comercio y los servicios de transporte. Los principales productos de la región y el municipio son los cultivos ilegalizados como la coca, con un alto porcentaje de ocupación y uso del suelo, aunque también se destacan los cultivos de cacao, café, maíz, frutales, caña, tomate y plátano cafetero, pues el municipio cuenta con una amplia gama de pisos térmicos. Otro factor importante a tener en cuenta en el sector económico es la minería artesanal y figura también la piscicultura, en menor medida, pero con gran potencial.

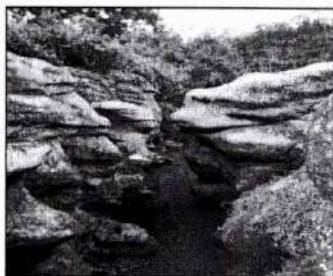
La incidencia de los cultivos ilícitos en el territorio ha traído una fuente de recursos que, si bien ha impulsado la economía, el comercio, la construcción y el transporte, también ha traído consigo un incremento de grupos armados que compiten por el control del territorio y de las economías ilícitas en torno a la coca. De ahí que el conflicto ha hecho su aparición en vastas zonas del municipio.

Entre los municipios del Departamento, Policarpa ha sido uno en donde el epicentro del conflicto armado interno que sufre Colombia en su historia reciente, ha producido mayor impacto. Esta razón ha llevado a ser uno de los municipios en el país con mayor incidencia de población víctima, de conformidad con las definiciones de la Ley 1448 de 2011, siendo el desplazamiento forzado el mayor hecho victimizante registrado, según consta en el Registro Único de Víctimas.

Si bien la violencia ha sido uno de los principales protagonistas de la historia del municipio, la búsqueda de la Paz y la convivencia ha sido uno de los ejes estructurantes del deseo institucional de todos los policarpenses. Durante el plebiscito por la paz del año 2016, Policarpa votó mayoritariamente por el Sí con más del 88% de los votos. Fruto del Acuerdo de Paz, el municipio fue priorizado entre los 170 municipios más afectados por el Conflicto Armado Colombiano e incluido en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-. Esta condición debe ser uno de los puntales principales para la gestión por parte de los mandatarios locales en los próximos años.

**Cobertura En Educación Policarpa:** Existen 46 sedes educativas las cuales todas son oficiales, En cuanto a la cobertura educativa ha bajado de un 73% en el 2017 a un 63.31% en 2018 lo cual refleja el crecimiento de la población juvenil ya que la deserción escolar solo es de 0.30%. El gran reto es aumentar la educación principalmente rural el Policarpa debido al alto grado de jóvenes sin estar matriculados, así mismo, priorizar programas educativos que generen desarrollo para el municipio.

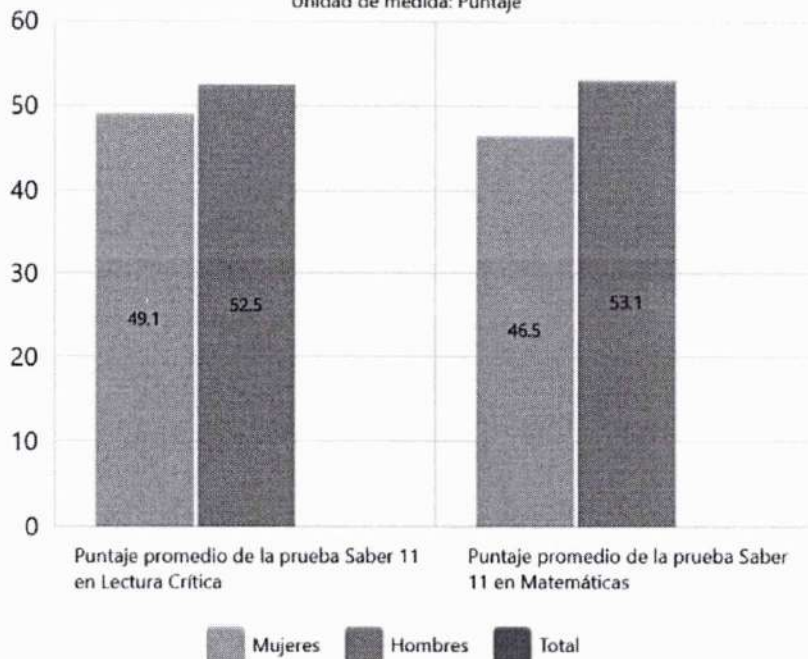




## Puntaje promedio en las pruebas Saber 11 por género

DNP a partir de información del ICFES - 2018

Unidad de medida: Puntaje



Este gráfico muestra el Puntaje Global de dos de las cinco pruebas que lo componen las pruebas ICFES, el municipio de Policarpa en el 2018 obtuvo un promedio en lectura crítica de 50,8 frente al promedio nacional que es de 54,29 y en matemáticas se tuvo una media de 49, 8 frente al promedio nacional de 50,75 lo cual es más baja entre mujer que entre hombres.

**Servicios Públicos:** Según el censo del DANE la cobertura del acueducto del municipio es de 79,9%, que está por encima de la cobertura del departamento que es de 72,4 y por debajo del promedio nacional que es de 86,4%. Según el plan de uso eficiente y ahorro del agua municipio de Policarpa elaborado por la administración 2016 – 2019 evidencia que la quebrada el Cocal es la principal fuente de abastecimiento de del casco urbano del municipio alimentado por los afluentes son la quebrada El Urbano, El trapiche, El Bambudo y la Trocha, la Quebrada El Cocal pertenece a la Sub cuenca del río Patía Medio.



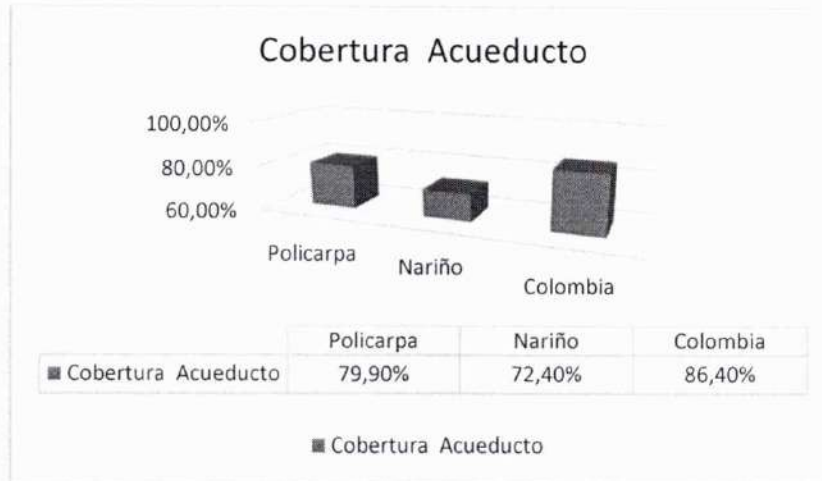
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



**Grafico 4: Cobertura de Acueducto (Censo)**



Fuente: DANE 2018

La cobertura de alcantarillado de Policarpa es de 55,4% que está por encima de Media del departamento de Nariño que es de 48,6%.

**Grafico 6: Cobertura de alcantarillado**

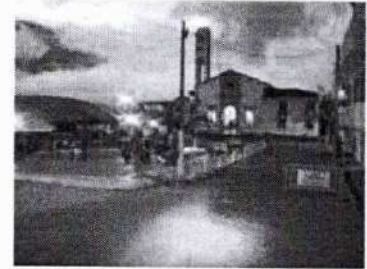


Fuente: DANE – 2018





REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Del acuerdo a la concesión de aguas, la fuente tiene un caudal aforado de 28.64 L/s un caudal concedido de 18.0 L/s. Este caudal concedido representa casi el 62.87% del caudal aforado, de acuerdo al PSMV, la calidad del agua antes de la bocatoma es apta para el consumo humano y agropecuario.

A principios de la anterior administración se evidencia que el total de suscriptores de acueducto era de 555 registrados por EMPOLICARPA y presentados en el PUEEA usuarios de periodo anterior se procede a calcular la dotación neta y una de las problemáticas que afrontan las microcuencas abastecedoras de los acueducto urbanos y rurales de municipio de Policarpa es la calidad del agua que se consume, según los reportes de calidad de agua generados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño hay un déficit en la calidad del agua para consumo humano resultado de las actividades antrópicas y naturales en la zona.

Es un reto que el Municipio de Policarpa fortalezca la capacidad y potencial de las microcuencas para reducir la contaminación hídrica se debe implementar planes de saneamiento, para ser más específico el municipio debe proyectar el manejo de vertimiento de aguas residuales, con objetivo de fomentar un aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, esto integrado al desarrollo de estrategias para manejar los focos de contaminación dentro de los centros poblados para mitigar riesgos sobre la salud pública y favorecer los procesos ecológicos.

En servicio de internet según el Ministerio de tecnologías de la información y de las comunicaciones en el 2018 sólo se tenía una cobertura de 0,1%, más baja que le promedio del departamento de Nariño la cual es de 5,3% y la nacional que es de 13,2%, mientras tanto la cobertura de energía eléctrica rural según UPME, en el 2016 fue de 82% por debajo de la media del departamento la cual es del 95,8% y la nacional que es de 87,8% la cual trae varios retos para enfrentar la conectividad eléctrica y de internet.

**Economía:** La principal fuente de ingresos no ilícitos del municipio es de carácter forestal y ganadero; por parte de la ganadería se encuentran localizadas en diversos lugares del municipio, principalmente en las veredas de los corregimientos de Altamira, Policarpa, Restrepo, El Ejido y Madrigal, en pisos térmicos medios y templados.

En el sector ganadero se observa poca tecnificación, problemas de planificación y disgregación genética, alta cobertura de pastos naturales y mejorados, factores que han venido ampliando la frontera agrícola y ganadera, ocasionando tala de bosques para implementar la ganadería bovina, erosión de los terrenos, disminución y contaminación de las corrientes de agua. En este ámbito económico no existe ninguna agrupación que se preocupen por el desarrollo sostenible y técnico de su sector, así que generan pérdidas de la cobertura vegetal disminución del caudal y pérdida de especies endémicas de la zona.



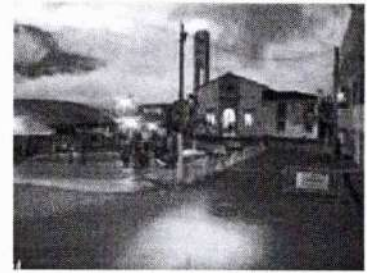
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Agricultura:** La principal fuente de economía de Policarpa es la actividad agrícola que enfrenta varias problemáticas como su poca tecnificación, ya que se ha desarrollado con técnicas tradicionales su rentabilidad es baja por lo cual muchas familias optan por sembrar cultivos ilícitos. Hay poca presencia de programas que permitan a las familias campesinas asistencia técnica y uso de tecnologías apropiadas para mejorar su producción.

**Sector piscícola:** La economía del sector piscícola es buena ya que se encuentran tanques piscícolas a lo largo de todo el municipio ayudado con la capacitación del SENA y la UMATA se encuentran beneficiadas aproximadamente 23 familias y la especie que más predomina es la cachama y la tilapia.

**Comercio:** El sector comercial es variado y estableciéndose entre el sector rural y urbano de los cuales se encuentran:

**Tabla 3. Actividades comerciales y de servicios casco urbano**

MODALIDAD	No	MODALIDAD	No
Graneros	12	Tercenas	3
Hoteles y Residencias	8	Monta llantas	1
Papelerías	2	Cacharrerías	y3
Ferreterías	4	Panaderías	1
Restaurantes	8	Droguerías	6
Almacenes	7	Centro Médico	1
Billares	4	Sastrerías	2
Peluquerías	5	Ladrilleras	2
Bares	6	Transportes	3
Talleres de Mecánica y	5	Gasolinera	2
Discotecas	3	Almacenes Pecuarios	4
Venta de licores	2		

**Salud:** Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en el 2020 los afiliados al régimen contributivo son 291, lo afiliados al régimen subsidiado son 12569 y los afiliados a regímenes especiales son de 842, así mismo la cobertura del régimen subsidiado según el Ministerio de Salud y Protección Social. De los cuales 7485 son hombres y 6901 son mujeres.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



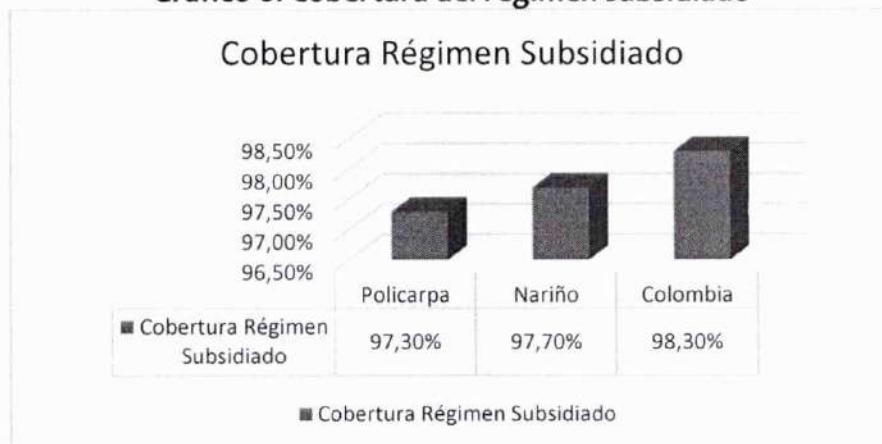
**Grafico 6: Asegurados a Salud**



Siendo el régimen subsidiado el de mayor proporción en el municipio de Policarpa la cobertura de salud para el 2017 fue de 97,3% un poco menos que la cobertura general del Departamento de Nariño la cual fue de 97,7%. Estos indicadores nos muestran la atención a servicios de salud como: la atención a mujeres durante el embarazo y el parto, los servicios de salud reproductiva, la inmunización para prevenir las infecciones más comunes de la infancia, la administración de suplementos de vitamina A en niños, y el tratamiento de las enfermedades más comunes de la infancia y las enfermedades infecciosas en adultos.

Este dato nos muestra el incremento en la cobertura de salud de los policarpenses, sin embargo, comparado con la tasa de mortalidad infantil tan alta (Ver gráfico 9), la calidad de los servicios de salud debe mejorarse.

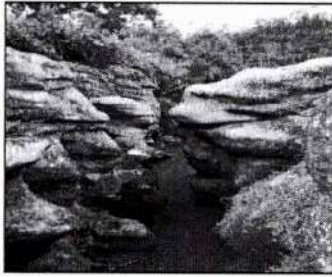
**Grafico 8: Cobertura del régimen subsidiado**



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email: [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



En el caso de mortalidad infantil en menores de 1 año Policarpa presenta 18,9 por cada 1000 niños nacidos vivos, lo cual es más alta que el promedio del departamento la cual es de 9,6 y la nacional la cual es de 10,7. Esta cifra de mortalidad infantil es un indicador sensible de la disponibilidad, utilización y efectividad de la atención de la salud del municipio, particularmente, la atención perinatal. Esta cifra define también el nivel socioeconómico de madres y padres de Policarpa, el nivel de salud de las madres, la política de planificación familiar, las condiciones de salud ambiental y, en general, el desarrollo socioeconómico de una sociedad.

**Grafico 9: Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)**



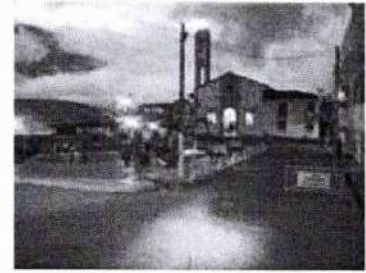
**Conflicto Armado Y Víctimas:** Se reconocen como víctimas, “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente”.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Ley 1448 de 2011, es competencia de los municipios, la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas por causa del conflicto armado, residentes en cada territorio.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Para lo cual se dispone, planeación, organización y articulación entre dependencias de la administración, así como con entidades del orden departamental y nacional por principio de concurrencia.

En garantía de la prevención y promoción de los derechos que asisten a las víctimas, cada entidad territorial incluye en los planes de desarrollo, esta política pública, amparando así su priorización, motivando la gestión pertinente y necesaria para lograr su reparación integral, en la permanente búsqueda de mejorar su calidad de vida y así restableciendo la dignidad de las éstas.

Como mecanismo dispuesto está la creación de Plan de Acción Territorial -PAT-, en el cual se disponen las acciones posibles para el resarcimiento de los derechos de las víctimas con ocasión del conflicto armado, con tiempos y recursos humanos y económicos para la debida operatividad de esta política, año por año.

Se propone así el Plan de Acción Territorial como el insumo base para la intervención integral de las personas y familias afectadas, por los hechos reconocidos en la Ley de víctimas de acuerdo a la su inscripción en el registro único de víctimas RUV. De igual modo se considera la herramienta para la prevención de nuevos hechos y la promoción de su participación de estos sujetos de atención en la construcción de un municipio incluyente.

Se destaca que Policarpa, dada la frecuencia de hechos victimizantes y número de personas en Registro Único de Víctimas, es un municipio con alta afectación del conflicto armado, por tanto, priorizado.

El total de población víctima del municipio es 9.028, significando el 94.16% del total de la población, considerando el registro DANE que determina 9779 los habitantes del municipio.

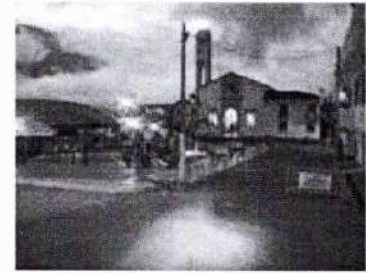
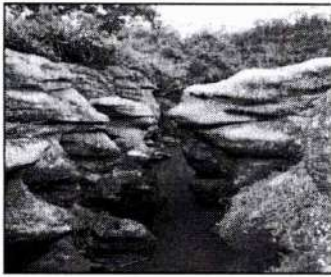
Sin embargo, en relación con los datos de hogares y habitantes en Policarpa residen 12.686 de SISBEN, basándonos en este dato el porcentaje de la población víctima es 72.5%.

**Sostenibilidad Del Medio Ambiente:** Para alcanzar la sostenibilidad del medio ambiente es fundamental que los recursos naturales se utilicen de forma inteligente y que se protejan los ecosistemas complejos de que depende nuestra supervivencia. Debe tenerse en cuenta que, la sostenibilidad no podrá lograrse con los modelos actuales de consumo y uso de recursos. Los suelos se están degradando a un ritmo alarmante. Las especies vegetales y animales están desapareciendo a un ritmo sin precedentes. Los cambios climáticos están provocando una elevación del nivel del mar y acrecentando el peligro de sequías e inundaciones. Se sobreexplotan la pesca y otros recursos marinos."

Los pobres de las zonas rurales son los más afectados por esta situación porque, por lo general, para subsistir dependen de los recursos naturales que tienen a su alrededor. Si bien el éxodo a las zonas



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



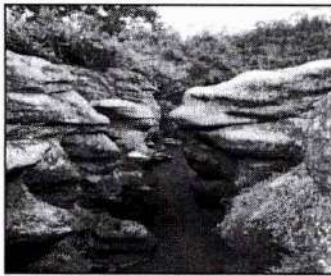
urbanas ha reducido la presión sobre las zonas rurales, también ha provocado un aumento del número de personas que viven hacinadas y en tugurios inseguros en las ciudades. Tanto en las zonas urbanas como en las rurales, miles de millones de personas carecen de agua potable y de instalaciones básicas de saneamiento.

La superación de estos y otros problemas ambientales hará necesario prestar una mayor atención a la situación de los pobres y establecer un nivel de cooperación mundial sin precedentes. Las medidas adoptadas para detener la destrucción de la capa de ozono son muestra de que es posible avanzar siempre que exista voluntad política para ello.

**Artículo 3°:- MARCO LEGAL:** El plan de Desarrollo “De la Mano con el Pueblo” del municipio de Policarpa, contempla el siguiente marco legal para su elaboración y ejecución.

Constitución política de Colombia, artículo 339 y 340	Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.
Decreto 1083 de 2015	Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
Decreto 1222	Código de Régimen Departamental
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9

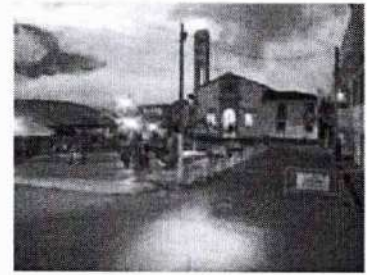


Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política
Decreto 1957 de 2007	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
Decreto 2482 del 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión
Decreto 632 de 2018	Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.
Ley 136 DE 1994	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1474 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1617 de 2013	Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.



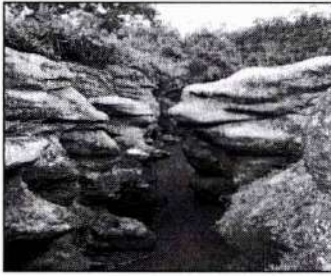


REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.
Ley 179 de 1994	Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
Ley 1942 de 2018	Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Ley 1962 de 2019	Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial
Ley 225 de 1995	Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento
Ley 388 de 1997	Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 448 de 1998	Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 533 de 1999	Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.
Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.



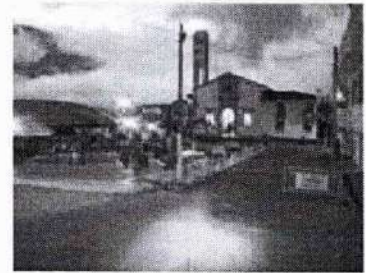
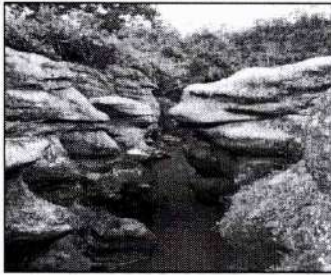


Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se crea la ley de Víctimas del Conflicto Armado, se dictan medidas de asistencia, atención, reparación y no repetición.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes

**Artículo 4: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO:** Entre los factores fundantes de la democracia colombiana y del proceso de elección popular, existe un elemento preponderante que se denomina “voto programático”, el cual consiste en la presentación al electorado de una serie de propuestas contenidas en un documento denominado Programa de Gobierno. Este contiene unas líneas estratégicas que buscan la mejorar la calidad de vida, cualificar y facilitar la participación ciudadana, fortalecer la gestión institucional y promover los derechos humanos en el territorio, durante el periodo constitucional del mandato territorial 2020-2023. En el caso del municipio de Policarpa, la votación durante las elecciones de mandatarios locales, desarrolladas durante el mes de octubre de 2019, se inclinó por el programa de gobierno denominado “De La Mano Con El Pueblo” presentado por quien hoy ejerce como Alcalde, Dr. Jaime David Sánchez Rodríguez.

Este programa contiene ocho líneas estratégicas que se desarrollarán en el presente gran pacto municipal denominado Plan de Desarrollo Municipal “De La Mano Con El Pueblo”, Policarpa 2020 – 2023. Dichas líneas conforman una estructura programática en las cuales se integra una propuesta ambiciosa, coherente y cumplible y se presentan a continuación:





**1. Tiempo de generar ingresos, gobernar con los campesinos y proteger el medio ambiente:** Se busca la promoción y apoyo de todos los programas, proyectos y acciones tendientes a generar ingresos, gobernar con los campesinos y proteger el medio ambiente como fuente de vida. Se tiene la concepción moral y programática que sin agua y sin alimentos no hay un desarrollo con independencia económica y sostenible de nuestra sociedad.

**2. Salud de calidad con calidez humana, equitativa e igualitaria:** La salud considerada como la principal riqueza de un ciudadano. Es una base integral del buen vivir de nuestro pueblo, por ello se alienta el compromiso con Policarpa a la promoción, prevención, protección, conservación, dotación, contratación especializada y control de la salud.

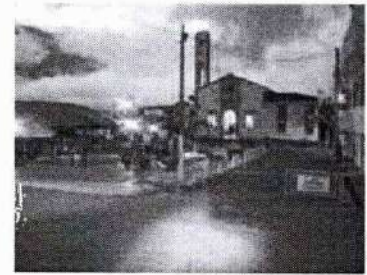
**3. Promover una educación integral:** Se trata de fortalecer a las ciudadanías que integran nuestro municipio en el conocimiento como única herencia que los padres y el Estado pueden dejar a sus hijos y ciudadanos, respectivamente. De ahí que el eje programático reconocerá la educación como un compromiso primordial de la familia, maestros, directivos, estudiantes y exalumnos. Se trabajará incansablemente para fortalecer el sistema educativo, hacerlo cada vez más integral, incluyendo la educación superior y la educación para el trabajo, como complementos de la inicial, básica y media. Buscamos el desarrollo de nuestras comunidades garantizando el desarrollo pleno de acuerdo a sus capacidades, diversidades e identidades.

**4. Más viviendas para dignificar la familia:** Consientes de que una vivienda digna hace que un hogar se dignifique y los derechos humanos encuentren garantía, se rescata el significado de la valoración y priorizar de las personas o familias con mayores necesidades y más compromiso del Estado para con ellos. Esa búsqueda de la justicia social se encontrará en la inversión pública transformada en una vivienda, en soluciones de saneamiento básico, en una cocina, en la garantía de servicios públicos con cobertura y calidad que hagan del vivir mejor una realidad. Por eso se buscará la gestión a través de proyectos que aseguren a nuestras familias más necesitadas de un hogar digno, seguro y propio.

**5. Más cultura desde lo lúdico para el desarrollo humano:** Se trata de la búsqueda de la identidad de una región. Por ello, Policarpa será reconocida por sus tradiciones, por el deporte, la música, la danza, el teatro, la pintura, la gastronomía, las celebraciones y cada una de las manifestaciones sociales, tradicionales y populares. Para ello se abrirán espacios que le den a nuestra comunidad la oportunidad de trabajar con creatividad y así mostrar nuestra identidad en el país y el mundo.

**6. Trabajar de la mano por la Paz, garantizar los derechos humanos del pueblo y la población víctima del conflicto:** Esta puede convertirse en la bandera de nuestro plan. Nuestras comunidades han sufrido el dolor de la guerra por generaciones. Esto nos ha llevado a luchar para que Policarpa inicie con autonomía un cambio social y estructural que permita realizar gestiones pertinentes para el cumplimiento de





compromisos, instalación de mesas con las comunidades minoritarias, creación y fortalecimiento de la identidad y el género, así como la implementación de la política pública para la equidad de las mujeres y la población LGTBI de nuestro municipio.

**7. Escuchar y trabajar de la mano con los gremios y reactivar los cabildos abiertos con las comunidades:**

Este es uno de los fundamentos de nuestro programa. Dado que ellos son los expertos en la realidad social, en los temas que se requieren para que Policarpa progrese, esta sociedad civil será la que nos permita construir las estrategias de solución a corto plazo, mediano y largo plazo.

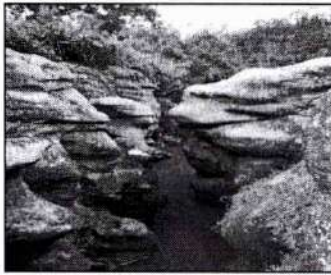
**8. Trabajo institucional más humano:** Será un imperativo categórico el trabajar para nuestro pueblo con ahínco y pasión. Sabiendo que todo lo que se haga es de él, para él y se realizará junto con él. Esta administración gobernará sin corrupción, se preocupará por la transparencia, la participación ciudadana y la excelencia administrativa.

**Artículo 5: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:** Las líneas estratégicas que se han esbozado en el programa de gobierno y que recoge el presente Plan de Desarrollo Municipal “De la mano con el Pueblo”, se han armonizado a su vez con los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad”. Estos lineamientos se enfocan en los siguientes ejes:

**1. Agricultura y Desarrollo rural:** Este lineamiento se encuentra alineado temática y programáticamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con El Plan Marco para la Implementación (PMI) del Acuerdo Final para la Paz y el sector agropecuario y de desarrollo rural. En este contexto denota una estrategia coherente con los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, pues ajusta sus lineamientos a los que contienen estos programas, en el sector de Agricultura y Desarrollo rural. En ese sentido observamos los pilares Ordenamiento social de la propiedad rural y Adecuación de Tierras como los más destacados, aunque también sobresalen Vivienda Rural, Extensión Agropecuaria, Capacidades productivas y generación de ingresos y Mujer rural, entre otros.

**2. Ambiente y desarrollo sostenible:** Este eje se destaca por la amplitud de los lineamientos que contiene y por lo técnico que resulta ser. Sin embargo, muestra una locuaz forma de coordinar las acciones y programas que ocuparán la agenda de los mandatarios locales en el tema ambiental por los próximos cuatro años. Para este aspecto, el presente plan ha acogido varios lineamientos que se ajustan al territorio así: Cambio Climático, Deforestación bosques, gestión del riesgo de desastres, Pagos por servicios ambientales PSA, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV, Planificación del recurso hídrico.





**3. Ciencia, Tecnología e Innovación:** en el caso del municipio de Policarpa, se ha utilizado y armonizado en el presente documento, los lineamientos que contienen las herramientas para el cierre de la brecha digital, indicadores para un estado más eficiente y barreras para el despliegue de infraestructura TIC.

**4. Comercio, industria y Turismo:** Estos lineamientos, los cuales también son profusos, amplios y técnicos, se concentran, para el caso en particular que nos ocupa, principalmente en los desarrollados por Fontur, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el de Artesanías de Colombia y el producido por NNpulsar.

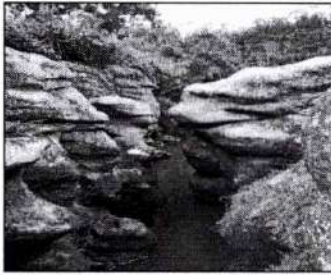
**5. Educación:** Como uno de los ejes principales de nuestro programa de Gobierno, el sector Educación ha sido uno de los que más recursos ha ocupado en el municipio, aunque se trate de un municipio no certificado. Sin embargo, las ambiciones programáticas existentes han puesto el sector entre los que mayor atención desarrolla nuestro plan. Durante el capítulo estratégico se observará realizadas las observaciones realizadas por el MEN en este aspecto, especialmente las que abarcan las poblaciones que cursan las etapas educativas en Educación inicial, preescolar, básica y media y Educación Superior, aplicadas para nuestro municipio.

**6. Gobierno territorial:** En este caso se trata de otro de los ejes con mayores lineamientos que contrajo la oferta pública. De todos ellos, se han considerado la gran mayoría y se pondrán a disposición de este plan una serie de lineamientos que contienen la base de nuestra apuesta administrativa y de calidad. Estos lineamientos, desarrollados en su gran mayoría por el DAFP, se recogen en la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, el cual es un reto asumir su implementación en un municipio como Policarpa.

**7. Inclusión social:** De los ejes con mayor responsabilidad social, nos encontramos con sectores poblacionales que requieren una atención integral y diferencial por parte del estado. En este caso, los sectores priorizados por los lineamientos que encontramos en el Kit Territorial del Departamento Nacional de Planeación, elaborados por las entidades, instituciones y organismos expertos en su abordaje serán considerados en la Dimensión Social de nuestro Plan de Desarrollo. Estos sectores son: Infancia, adolescencia y Juventud, Género, Étnico, Discapacidad, Pobreza y Desigualdad, Víctimas y Restitución de Tierras.

**8. Justicia y del Derecho:** Por cuenta de las recomendaciones descritas en los lineamientos asumidos por este plan, el enfoque de derechos humanos ha sido considerado también, por lo tanto, como sugerencia del lineamiento del DNP sobre DDHH, declaramos que las acciones de este Plan se articularán para su implementación y orientación según lo estipulado en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, según lo dispuesto en el Art. 2 de la ley 1955 de 2019 en el marco del Pacto por la legalidad. El Gobernador o Alcalde (según sea su caso) delegará a una dependencia de la entidad (favor identificar la dependencia) la responsabilidad de articular, coordinar y supervisar su implementación en





el territorio, teniendo en cuenta el Enfoque Basado en Derechos Humanos como herramienta esencial para el diseño, formulación, implementación, evaluación, ajuste y rendición de cuentas de todas las políticas.

Otros lineamientos que seguimos y asumimos son los que tienen que ver con la Prevención del Reclutamiento, la Oferta de articulación de justicia en territorio; Seguridad y Gobierno.

Adicional y complementario a los lineamientos adoptados para atender a la población Víctima del Conflicto, se cuenta con un apartado dedicado a la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

**9. Minas y energía:** Aunque este lineamiento es relativamente breve, en comparación con el resto, es importante cuando se trata de la búsqueda de recursos de transferencias del sector eléctrico.

**10. Salud y protección social:** Al igual que educación, el sector salud es el que ocupa mayor relevancia en el presupuesto del presente plan de desarrollo. Y aunque la mayoría de los recursos que presupuesta el municipio provienen de este sector, se trata de recursos sin situación de fondos. Esto no lo hace menos importante, pues la presente planeación se trata de un ejercicio que debe armonizarse con el Departamento y la Nación. En este sector se verá con mayor claridad dicha armonización y articulación.

En el presente sector se acogerá con especial atención el lineamiento que trata sobre seguridad alimentaria y nutricional, pues este también es un pilar que ha asumido el PDET adelantado por la Agencia de Renovación del Territorio -ART- en el municipio de Policarpa y que ha venido trabajando de la mano con las comunidades, las cuales han identificado a este como un elemento relevante para el desarrollo social.

**11. Trabajo:** Se asumirá de la par con el sector de Promoción del Desarrollo que se encuentra como sector en el Formulario Único Territorial y que conforma el presupuesto municipal, al menos en el primer año de ejecución del presente plan de desarrollo.

**12. Transporte:** El DNP ha establecido los lineamientos del sector transporte, los cuales apuntan a tres ejes visibles y prioritarios como Movilidad, Infraestructura y Seguridad. Para nuestro ejercicio, al tratarse de uno de los sectores con mayor atención, el esfuerzo administrativo y financiero se encauzará hacia la infraestructura. Este ha sido también un sector bastante rezagado e identificado tanto por el gobierno local, como por las comunidades al participar en el diagnóstico que realizó la ART en el marco del Pacto municipal del PDET en Policarpa.

**Artículo 6°:- ARTICULACIÓN CON LOS CODIGOS DEL FORMULARIO UNICO TERRITORIAL:** Con el ánimo de ejercer un mandato administrativo coherente, responsable y capaz, el presente plan también se ha

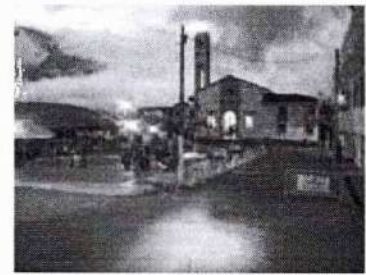




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



preocupado por la armonización de las líneas estratégicas con los reportes que deben realizarse en el transcurso de los meses, durante los cuatro años de mandato constitucional. Estos se traducen en el reporte del Formulario Único Territorial FUT, del cual se relaciona sus sectores a continuación y serán los que dirijan la construcción del presupuesto del municipio, pues la mayor fuente de financiación que se tiene proviene del Sistema General de Participaciones SGP. A continuación, se presentan dichos sectores:

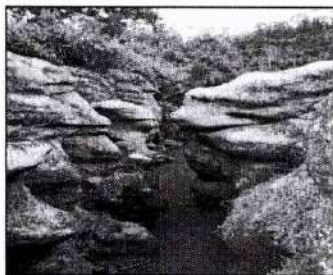
1. Agropecuario
2. Agua Potable y Saneamiento Básico
3. Ambiente
4. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social
5. Centros de Reclusión
6. Cultura
7. Deporte y Recreación
8. Desarrollo Comunitario
9. Educación
10. Equipamiento Municipal
11. Fortalecimiento Institucional
12. Justicia y Seguridad
13. Prevención y Atención de Desastres
14. Promoción del Desarrollo
15. Salud
16. Servicios Públicos (Sin Agua Potable y Saneamiento)
17. Transporte
18. Vivienda

**Artículo 7°:- ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO:** Otros lineamientos imprescindibles a la hora de formular un plan de desarrollo territorial son los relacionados con el gran pacto multilateral de principios del siglo XXI denominado Objetivos de Desarrollo del Milenio, que en 2015 se relanzó con el nombre Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y cuyo principal propósito es el de eliminar la pobreza y el hambre en el mundo. Adicional a estos, se incluyeron nuevas problemáticas y retos por alcanzar, los cuales constituyen un imperativo moral por cualquier mandatario que ostente la responsabilidad de administrar recursos públicos. Así que otro de los fines del presente documento programático, es la armonización con los ODS los cuales se relacionan aquí:

1. Fin de la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación con calidad



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



5. Igualdad de género
6. Agua y el saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Promoción y consumo responsables
13. Acción por el agua
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz justicia e instituciones sólidas
17. Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**Artículo 8º:- ARTICULACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL:**

Adicional al programa de gobierno, el municipio de Policarpa se encuentra vinculado en la estrategia nacional conocida como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-. Se trata de un instrumento especial de planificación y gestión para llevar el desarrollo rural de manera prioritaria y con mayor celeridad, a los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. De esta manera tenemos al municipio de Policarpa ubicado en la Subregión Alto Patía - Norte del Cauca para PDET, lo cual no debe confundirse con la Subregión Cordillera, la cual se trata de una convención geográfica contemplada por el Departamento de Nariño, de la cual hace parte Policarpa.

De esta manera la Agencia para la Renovación del Territorio –ART- ha hecho presencia en nuestro municipio por varios meses y ha adelantado la formulación de proyectos y realizado un diagnóstico que incluye la estructuración alrededor de ocho pilares temáticos que son los que orientan la construcción de los PDET:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.
2. Infraestructura y adecuación de tierras.
3. Salud rural.
4. Educación rural y primera infancia.
5. Vivienda, agua potable y saneamiento básico.
6. Reactivación económica y producción agropecuaria
7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

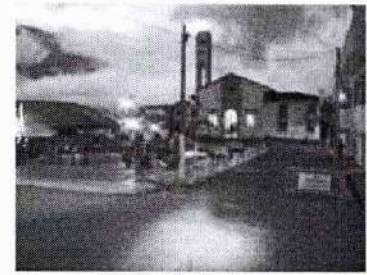
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



El avance alcanzado por la ART y ha logrado la construcción participativa de 184 iniciativas comunitarias, de las que se priorizaron en los ya mencionados pilares temáticos, por parte del grupo Motor 129, con el fin de complementarlas a los lineamientos definidos por el programa de gobierno “De la Mano con el Pueblo”. Es necesario mencionar que las iniciativas estructuradas en cada pilar del PDET y sus Pactos Comunitarios, Municipales y el Plan de Acción Subregional Alto Patía - Norte del Cauca, se construyeron como parte de la implementación del Proceso de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc EP, como un mecanismo para que la Reforma Rural Integral llegue de forma prioritaria a los territorios y pueda sentar las bases para la transformación estructural del campo.

**Artículo 9°:- ARTICULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES DE CORPONARIÑO:** La autoridad ambiental en el departamento de Nariño la encabeza la Corporación Autónoma Regional Corponariño, se ha establecido un marco metodológico y de lineamientos ambientales basados en el documento Plan de Gestión Ambiental Regional 2016-2036, mencionados a continuación:

- 1) Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental del departamento.
- 2) Educación para la participación y la gobernanza ambiental.
- 3) Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible.
- 4) Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional.
- 5) Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental.
- 6) Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Dicho lo anterior, es necesario aclarar que el presente documento no es el único instrumento que puede planificar, estructurar y financiar las iniciativas del PDET para su ejecución, pues ésta debe contar, además, con el concurso de las entidades nacionales y departamentales, así como con el apoyo de la cooperación internacional y del sector privado. Al incluir las iniciativas PDET en el presente plan, confirmamos el apoyo irrestricto a dicha planeación y a la concurrencia que el municipio debe asistirle para lograr el fin último de todo Estado Social de Derecho: alcanzar el bienestar de la población.

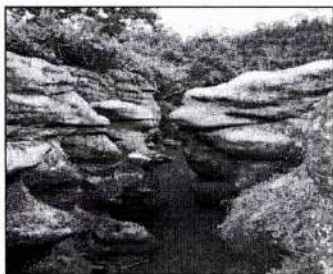
Finalmente, y con el propósito de configurar líneas estratégicas incluyentes y prioritarias para el desarrollo integral y diferencial de los más vulnerables, hemos completado este ejercicio de planificación estratégica con la inclusión de ejes transversales, los cuales vinculan más de un eje o lineamiento. Estos se enfocan en poblaciones prevalentes como la primera infancia, infancia y adolescencia, adulto mayor y Víctimas del Conflicto Armado. Todo lo anterior basados en un enfoque de prevención y protección de los Derechos



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



Humanos, el cual se abordará con mayor claridad y amplitud en el transcurso de la parte diagnóstica y estratégica de nuestro Plan de Desarrollo Municipal “De la mano con el Pueblo”, Policarpa 2020 – 2023.

## TITULO II CAPÍTULO 2 PARTE DIAGNÓSTICA

**Artículo 10** :-Una vez documentada esta experiencia, procederemos a establecer un diagnóstico sectorial por dimensiones con el propósito de establecer una estructura programática que coincida con la parte estratégica, la cual se desarrolla en el Capítulo 3 del presente documento.

Este diagnóstico se basa en la información disponible sobre el municipio de Policarpa, la cual fue recolectada a través de varias fuentes de información como la Agencia de Renovación del Territorio, la cual ha realizado un trabajo diagnóstico por varios meses en las comunidades del municipio. Otro agente que aportó mucha información al presente plan fue el aplicativo del Kit Territorial ofrecido por el Departamento Nacional de Planeación. Esta herramienta ha facilitado la labor de la realización no solo del diagnóstico, sino que aborda todo el proceso de formulación de nuestro PDT.

Siendo el Kit Territorial, así como los lineamientos y documentos puestos en datos abiertos en las entidades y agencias del Estado colombiano, las herramientas por excelencia para conseguir la estructuración del presente documento, no ha sido la única. La administración municipal de Policarpa ha puesto al servicio de la planificación territorial, una vasta información contenida en planes sectoriales, documentos técnicos, bases de datos e información adicional por parte de los líderes de áreas o dependencias.

De dichas fuentes se ha obtenido la información que nos brindó un panorama general del municipio. También debemos reconocer el esfuerzo de la gobernación de Nariño y de las entidades como la Unidad de Víctimas, Corponariño, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, entre otros, los cuales han efectuado sesiones informativas y prácticas para la formulación de los planes de desarrollo territoriales.

### DIMENSIÓN AMBIENTAL

**Artículo 11°:- Ambiente:** Colombia como país de una economía primaria exportadora plantea la necesidad de crear condiciones óptimas para el desarrollo de sus campesinos, contar con ellos para los procesos de gobierno y administrativos, a fin proporcionarle las garantías y opciones, siendo ellos los protagonistas de nuestra economía.

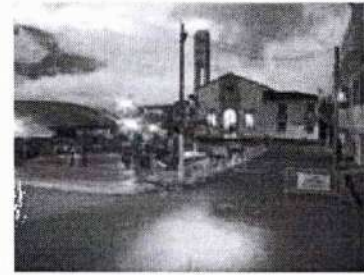




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Es por esto y considerando que casi el 70 por ciento de nuestra población está en el sector rural, y su ocupación laboral y proyectos de vida están en la producción agrícola y pecuaria que planteamos como primera línea "Es el tiempo para generar ingresos, gobernar con los campesinos y proteger el medio ambiente".

Así, en función de brindar oportunidad, garantías y condiciones para mejorar la calidad de vida que se han establecido como columnas estratégicas Agua potable y saneamiento básico, manejo de basuras y reciclaje, ordenamiento de la propiedad rural, uso correcto del suelo, reactivación económica, producción agropecuaria y ganadera; creación y mantenimiento de las vías (con puentes y demás) para el progreso de los campesinos, Infraestructura y adecuación de tierras para la producción; asistencia técnica especializada, formación empresarial y comercialización garantizada de sus productos; electrificación e iluminación rural.

**Sostenibilidad Del Medio Ambiente:** "Para alcanzar la sostenibilidad del medio ambiente es fundamental que los recursos naturales se utilicen de forma inteligente y que se protejan los ecosistemas complejos de que depende nuestra supervivencia. Debe tenerse en cuenta que, la sostenibilidad no podrá lograrse con los modelos actuales de consumo y uso de recursos. Los suelos se están degradando a un ritmo alarmante. Las especies vegetales y animales están desapareciendo a un ritmo sin precedentes. Los cambios climáticos están provocando una elevación del nivel del mar y acrecentando el peligro de sequías e inundaciones. Se sobreexplotan la pesca y otros recursos marinos."

Los pobres de las zonas rurales son los más afectados por esta situación porque, por lo general, para subsistir dependen de los recursos naturales que tienen a su alrededor. Si bien el éxodo a las zonas urbanas ha reducido la presión sobre las zonas rurales, también ha provocado un aumento del número de personas que viven hacinadas y en tugurios inseguros en las ciudades. Tanto en las zonas urbanas como en las rurales, miles de millones de personas carecen de agua potable y de instalaciones básicas de saneamiento.

La superación de estos y otros problemas ambientales hará necesario prestar una mayor atención a la situación de los pobres y establecer un nivel de cooperación mundial sin precedentes. Las medidas adoptadas para detener la destrucción de la capa de ozono son muestra de que es posible avanzar siempre que exista voluntad política para ello.

### Diagnóstico sectorial

**Manejo de residuos sólidos:** La oficina encargada del área de salud ambiental del municipio, vigila la disposición adecuada de los residuos a nivel domiciliario e institucional donde se generen residuos hospitalarios o similares para evitar los problemas de salubridad como: generación de malos olores,



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



sobrepoblación de insectos y roedores y las enfermedades ocasionadas por los residuos peligrosos que se manejan inadecuadamente.

Las actividades pertinentes serían:

Atención de quejas sanitarias por inadecuada disposición de desechos.

Visitas de IVC a generadores de residuos hospitalarios y similares (droguerías, ESE, peluquerías, etc.).

Actualización del censo de generadores de residuos hospitalarios y similares.

Formulación, revisión y verificación del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares en los establecimientos que los generen.

**Recolección de basuras:** “De las 6.284 viviendas existentes en el Municipio 4.152 cuentan con recolección, lo que representa una cobertura del 66%. Es importante destacar que dentro del sistema de recolección se contempla la cabecera municipal y los Resguardos de Panán y Chiles”.

La cobertura de la zona urbana actualmente es del 100%, donde se presta el servicio a 1216 usuarios. La zona comercial del Municipio de Policarpa y la plaza del mercado, son los sectores que presentan la mayor demanda en el requerimiento del servicio. A nivel rural, la demanda es insuficiente y por el momento no se presta el servicio de recolección, transporte y disposición final.

El servicio de recolección por parte EMAS S.A E.S.P., se realiza con una frecuencia de dos (2) días por semana: los lunes y viernes, atendiendo en el casco urbano a una población total de 1616 usuarios (100%) y a doce (12) usuarios rurales aledaños.” Alcaldía de Policarpa Nariño. (Año 2015). Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PGIR.

**Clima:** El municipio de Policarpa posee una temperatura promedio a lo largo del año de 24°C, con una precipitación media anual de 2200 mm. Establecida por un régimen de lluvias bimodal, con dos períodos lluviosos y dos períodos secos durante el año.

**Situación actual:** El Municipio de Policarpa se lo puede considerar como un territorio con varios ecosistemas estratégicos, especialmente los ubicados en los páramos de la cordillera occidental, los bosques de la llanura pacífica, la cuenca del río Patía, los cuales poseen fuentes de agua y especies de fauna y flora nativas que es necesario proteger para beneficio social y económico de la población del territorio.





REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



De igual forma, la Región Norte del Municipio está conformada por las cuencas de los Ríos Iscuandecito Y San Pablo, los cuales tributan sus aguas al río Patía y poseen una gran variedad de fauna y flora, contando además con la reserva de la Hoz de Minamá.

El Municipio de Policarpa tiene en su territorio en el Corregimiento El Ejido, una de las reservas naturales con mayor importancia en la región, tanto por su carácter geofísico como por sus especies de flora y fauna, se trata de la Hoz de Minamá, lugar que merece ser considerado como patrimonio natural por la exuberancia de su geografía y sus particulares condiciones ambientales.

De igual forma cabe destacar la importancia de los Cerros Martingo, Góngora, De Piñas, Loma La Cruz, Loma Guaira, son entre otras las elevaciones geográficas que poseen bosques y recursos hídricos de gran importancia para el Municipio; lo cual gran parte del territorio está conformado por una extensa zona perteneciente a la cuenca del Pacífico, con especies maderables y de fauna de gran valor ambiental.

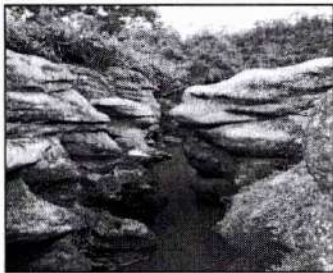
Con relación a otros recursos naturales, el Municipio cuenta con una gran riqueza ambiental, localizada a lo largo y ancho del territorio, conformando regiones y microrregiones, cuencas y micro cuencas, las cuales en la medida en que se aprovechen racionalmente, podrá generar fuentes de producción agropecuaria y consolidar la economía local y regional.

**Bosques:** En el municipio de Policarpa encontramos bosques primarios y secundarios que representan la mayor cobertura de suelo con un 50% del total del terreno, con especies muy diversas en las que cabe destacar el chilco, morochillo, charmolon y cucharo, esta vegetación no se encuentra intervenida en gran escala, solo se extrae madera para usarla como leña por algunos habitantes del sector montañoso. Este tipo de vegetación se encuentra focalizada en los cerros Martingo, Góngora, De Piñas, Loma La Cruz, Loma Guaira, que son entre otras las elevaciones geográficas que poseen bosques y recursos hídricos de gran importancia para el Municipio; cabe destacar que gran parte del territorio está conformado por una extensa zona perteneciente a la cuenca del Pacífico, con especies maderables y de fauna de gran valor ambiental.

También podemos encontrar gran cantidad de vegetación de tipo boscoso en las veredas de los corregimientos de Restrepo, Madrigal, Sánchez y Santa Cruz, en general, donde se encuentra una gran riqueza florística donde se pueden encontrar bosques bien formados con una mínima intervención del hombre, en donde su uso está dirigido a la conservación del medio ambiente. Pero en los alrededores de las cabeceras con los corregimientos y las veredas de estos, las zonas de cultivo son amplias, terrenos que son dedicados al cultivo de la coca principalmente, potreros y cultivos de pan coger, y las zonas de bosques que limitan a la protección de nacimientos y algunas corrientes de agua. (Alcaldía Municipal de Policarpa 2008).



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Los bosques primarios y secundarios, se localizan en el sector del corregimiento de Santacruz, en la vereda Villamoreno, margen izquierda aguas abajo del río Iscuandecito en la vereda la Cuchilla y terrenos aledaños a la quebrada Las Varas; por otra parte, en el corregimiento de Madrigal en las veredas de El Cairo, Santa Lucía, La Dorada, y parte alta de la vereda La Independencia; así mismo, en las veredas San Pablo, Santander y Nacaderos del corregimiento de Restrepo. Desafortunadamente estas zonas están expuestas a la presión por la ampliación de las áreas de cultivos de coca y ponen en peligro la integridad de estos ecosistemas ocupan una extensión de 200 has., equivalentes al 0.25% del área municipal.

Los bosques secundarios y en regeneración, se encuentran en los nacimientos de las quebradas de las microcuencas y en las márgenes de las mismas; también se encuentran pequeñas áreas de bosques aislados. Estos bosques han sido intervenidos cada vez más reducidos con fines de ampliación de la frontera agrícola, formación de potreros, y extracción de leña. Estas zonas se encuentran alternas con otras formaciones vegetales, en los diferentes corregimientos del municipio, por lo que no se puede hablar de zonas homogéneas.

La utilidad de la vegetación natural está representada en la importancia que tiene en la conservación del paisaje, la regulación de los caudales de las quebradas y los ríos de la zona, el hábitat de especies de fauna amenazada y de especies de flora que aún persisten.

**Oferta y demanda hídrica:** El municipio de Policarpa, se encuentra en la zona de influencia de la cuenca del Río Patía, y está bañado por las subcuencas del río San Pablo, fuentes hídricas que se despliegan por la gran mayoría del territorio municipal.

El municipio se ha caracterizado por no sufrir índices de escases de agua elevados, sin embargo, cabe resaltar que, en algunas zonas del municipio, las condiciones climáticas se ven afectadas por la escasez de lluvia. Principalmente en los corregimientos de Altamira, veredas: El Crucero, El Encanto, La Florida, Altamira, El Pedregal, Sombrerillos y El Rosal; Especial de Policarpa, veredas: San Antonio, Campo Alegre, La Montañita, Guadualito, La Guasca, Bravo Acosta, La Palma y Panecillo; Restrepo, veredas: La Toldada, Las Canoas y El Cerro; y El Ejido en el sector Higuerones.

La precipitación en esta zona es baja, este fenómeno ligado a una alta evapotranspiración y a la poca retención de humedad, determinan un déficit hídrico en los suelos de esta región por períodos prolongados, siendo importante tener en cuenta el mantenimiento de los distritos de riego de La Toldada y El Ejido y la implementación de otros.

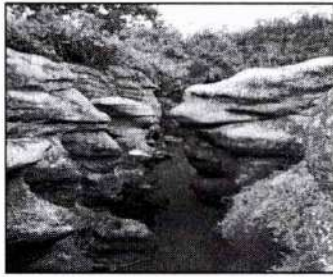
Así entonces las actividades productivas de orden agrícola están íntimamente ligadas con la disponibilidad de agua que exista, sin embargo, el municipio se encuentra en un rango de vulnerabilidad por disponibilidad de agua bajo, y posee características de regulación favorables.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

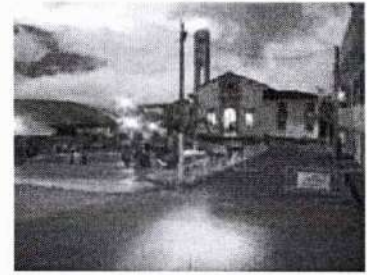
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Existe oferta hídrica suficiente para compensar las necesidades productivas en el campo agrícola municipal, al igual que suficiencia en volumen de agua para consumo humano; ésta última, posee una oferta bastante acorde con las necesidades de volúmenes que la población de los cascos urbanos requiere, sin embargo, la calidad del líquido aún no posee las condiciones de potabilidad mínimas para el consumo.

En comparación con los municipios del resto del departamento, Policarpa se ubica en un índice de vulnerabilidad por escasas de agua no significativo, índice en el que se encuentran el 47% de los municipios seguido por el 52% en amenaza mínima, y por el 2 y 1 % en amenaza media y alta respectivamente.

**Oferta De Bienes Y Servicios Ambientales:** “Los servicios ambientales del municipio de Policarpa, se derivan en su mayoría de los atractivos paisajísticos y se podrían enfocar a actividades de ecoturismo o turismo de aventura, todo esto debido a que el municipio es rico en paisajes naturales, enmarcados en la majestuosidad del cañón que forma el Río Patía al atravesar la cordillera occidental en el sitio del Bajo Patía (Algodones - El Remolino) más conocido como el accidente geográfico de la Hoz de Minamá, donde empieza la llanura del Pacífico, el cual es ampliamente conocido a nivel nacional y que no ha sido explotado para el turismo y que sería generador de ingreso a través del ecoturismo. Se encuentra a dos horas de la cabecera municipal.”

**Descripción Fisiográfica:** El Municipio de Policarpa presenta un terreno montañoso, en el cual se destacan como principales alturas: Cerro Martingo, Loma La Cruz, Loma Guaira, Cerro Góngoras y Cerro de Piña, caracterizados por la existencia de varios pisos térmicos, suelo quebradizo ondulado y formando plegamientos en algunos lugares, lo que se hace más latente a medida que nos dirigimos hacia el río Patía, el cual forma un cañón en el sitio denominado la Hoz de Minamá en donde rompe la cordillera Occidental para dirigirse a desembocar en el Océano Pacífico. El casco urbano se encuentra a una altura sobre el nivel del mar de 980 metros y su temperatura promedio es de 24°C. Por otra parte, comprende dos grandes subzonas: El Alto Patía y el Bajo Patía en donde predominan diferentes características, sean estas en cuanto a grupos étnicos, pisos térmicos, producción, vías, costumbres, etc.

**Microrregiones:** Se determinaron en el Municipio de Policarpa tres microrregiones con base en las siguientes características:

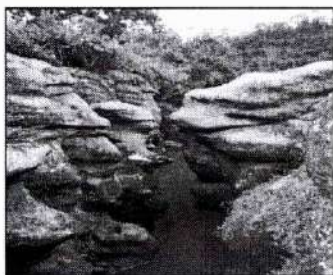
Condiciones climáticas predominantes como la temperatura, la pluviosidad, Humedad Relativa y altura sobre el nivel del mar, población acentuada en la microrregión, uso del suelo, tipo de vegetación, aspectos socioeconómicos.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Microrregión I:** Esta microrregión se estima en un 28% de la superficie del Municipio y un área aproximada de 120 kilómetros cuadrados, se encuentra entre los 400 y 1000 m.s.n.m., pendiente mayor del 40% con pequeñas planadas en el pie de monte a la ribera del río Patía; el clima es cálido seco, con temperaturas alrededor de los 24°C y periodos amplios de sequía y periodos de invierno severos, pero mal distribuidos.

Esta microrregión comprende las veredas de: Altamira, El Crucero, La Florida, El Encanto, El Pedregal, El Rosal, Sombrerillos, San Antonio, Campoalegre, La Montañita, Puerto rico, Guadualito, Cabecera Municipal, Bravo Acosta, La Palma, La Toldada, El Cerro, El Ejido, El Edén, Algodones y El remolino (Bajo Patía).

**Microrregión II:** Se estima en un 18% de la superficie total del municipio y un promedio de 60 kilómetros cuadrados, está entre los 1400 y los 2200 m.s.n.m., con pendientes mayores al 40% terreno fuertemente ondulado, con porcentajes de humedad relativa superiores al 90% con lluvias constantes todo el año, los asentamientos humanos son escasos en esta región y sus terrenos están cubiertos de bosque primario, se considera como un área de reserva forestal.

Esta microrregión comprende la parte alta de las veredas de: San Pablo, Santander, Independencia y Villa Moreno.

**Microrregión III:** Esta microrregión se estima en un 54% de la superficie del municipio; posee alturas que van de los 800 a los 1800 m.s.n.m., con pendientes entre los 20 y el 40%, con una temperatura promedio de 18°C, terrenos de ondulaciones cortas y cubiertos de montaña que en general y por la presencia de cultivos ilícitos está siendo intervenida en una forma incontrolada; las lloviznas que traen las corrientes de aire de la llanura pacífica son constantes en esta región.

Esta microrregión comprende la parte alta de la cabecera municipal y las veredas de: El Anime, Panecillo, Las Canoas, Restrepo, Buena vista – Sión, Nacederos, Santander, San Pablo, Bella Esperanza, Balbanera, El Cairo, La Dorada, Madrigal, Betania, La Victoria, Santa Lucía, San Roque, Las Delicias, Santa Cruz, La Cuchilla, San Sebastián, Santa Fe, Santa Rosa, Villa Moreno, El Guadual, Sánchez, El Cocal y Palmeras.

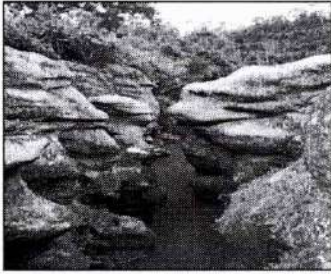
**Pisos Térmicos:** La climatología proporciona las bases para apreciar la influencia de los fenómenos atmosféricos en las distintas actividades humanas en un sitio específico.

El municipio de Policarpa está enmarcado entre los 250 y 2.411 m.s.n.m., dando lugar a la determinación de tres pisos térmicos:

**Piso térmico cálido:** El cual en el municipio presenta alturas que van desde 250 a 1000 m.s.n.m. y temperaturas superiores a 24° C., estas áreas se encuentran en los valles adyacentes y en las cercanías



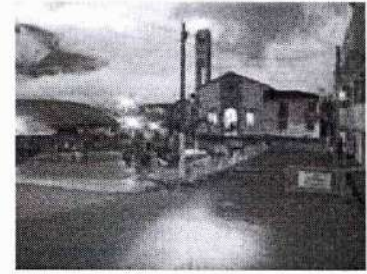
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



del río Patía, existiendo en esta zona cultivos como cacao, coco, arroz, plátano, frutales, yuca, pastos y coca. En esta región climática se localizan las veredas de los corregimientos de El Ejido, San Roque, Sánchez y parte baja de los corregimientos de Madrigal, Especial de Policarpa y Santa Cruz.

**Piso térmico templado o medio:** Este piso térmico se caracteriza por estar entre los 1.000 a 2.000 m.s.n.m. y una temperatura promedio de 18.5 °C.; siendo este clima apto para el cultivo de: caña, café, frijol, yuca, plátano y pastos entre otros. En esta región climática se localizan las veredas de los corregimientos de Restrepo excepto las veredas de El Cerro y La Toldada que poseen un clima cálido, y también se encuentra en este piso térmico la parte alta de los corregimientos Especial de Policarpa, Madrigal y Santa Cruz.

**Piso térmico frío:** De los 2.000 a 3.000 m.s.n.m. y una temperatura promedio de 14°C. Es el de menor presencia en la zona, encontrándose en la parte alta de la vereda El Rosal del corregimiento de Altamira, donde se encuentra la mayor altura del municipio, extendiéndose hacia el norte hasta el nacimiento de la quebrada La Caída en límites con el municipio de El Rosario en donde continúa con el nombre de Cuchilla de Cerro de Piñas.

**Topografía:** En lo que respecta al departamento de Nariño la característica más importante del relieve la conforman la Cordillera de Los Andes, que al entrar a Nariño, forma el Nudo de Los Pastos, de donde se desprende la Cordillera Occidental y la Central que siguen hacia el norte atravesadas por los ríos Guaitara y Patía, la cadena de montañas de la izquierda recibe el nombre de Cordillera Occidental en la cual se encuentran volcanes importantes como Chiles, Cumbal y Azufral, y también se ubica la fosa tectónica que recibe el nombre de *HOZ de MINAMA*, la cual se encuentra entre los municipios de Policarpa y Cumbitara.

El relieve que conforma a este municipio es de colinas onduladas a manera de pliegues, con cimas agudas de laderas cortas y triangulares, sus elevaciones varían de 250 a 2.500 m.s.n.m.

Existen suelos con pendientes del 50%, textura franco - arenosa, fertilidad susceptible a la erosión, suelos pedregosos, topografía ligera a fuertemente quebrada, suelos superficiales, medianamente profundos, presenta excesivo drenaje, baja a mediana fertilidad y pendientes del 22 al 50%, aptos para ganadería, cultivos temporales, maíz, cítricos y otros.

Los suelos padecen el proceso erosivo debido a las condiciones físicas, mal manejo, quemadas indiscriminadas y siembra de cultivos limpios.

**Suelos Y Agrología:** Los suelos del municipio de Policarpa presentan pendientes de más del 50%, textura franco-arenosa, fertilidad media, poca profundidad efectiva, susceptibilidad a la erosión y suelos pedregosos.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



**Clases agrológicas:** Es la forma más general dentro de la clasificación de la aptitud y va de la clase I, que presenta menos limitaciones y más aptitudes, hasta la VIII, la más limitada que no permite el establecimiento de agricultura, ganadería o bosque comercial; si bien los suelos de la clase VIII no son aptos para el cultivo de plantas de interés comercial, presentan atractivo como áreas de recuperación, mediante la siembra de plantas y árboles nativos, que una vez reforestadas permiten el sostenimiento de quebradas y afloramientos de agua presentes en la zona; para la recreación y el turismo estas zonas son de especial interés por las características del terreno.

En el municipio se presentan las siguientes clases agrológicas:

**Clase agrológica II.** Los suelos considerados en esta categoría pueden cultivarse intensivamente, pero con mayores cuidados. La variedad de cultivos posibles se reduce, sobre todo en los muy exigentes. Una unidad de alto rendimiento se considera clase II por factores como unas pendientes hasta del 7% que aumentan el riesgo de erosión, un drenaje imperfecto que puede requerir tratamiento para mantener un óptimo grado de humedad, una estructura de suelo y una capacidad de trabajo no ideal y una fertilidad media que requiere aplicación de abonos y correctivos.

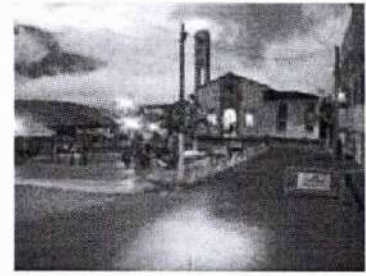
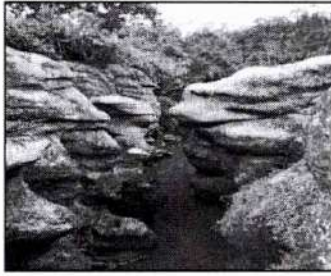
Son suelos planos, aptos para agricultura y ganadería, se presentan en la ribera del río Patía, en las veredas La Toldada, El Ejido y Sánchez; en las dos primeras veredas se ha mejorado el uso del suelo con la construcción de sistemas de pequeña irrigación.

**Clase agrológica VI.** Estos suelos no son aptos para la agricultura, aunque se pueden usar para pastoreo extensivo, cuidando no sobrepasar la carga máxima permisible. Se deben restringir a bosques o cultivos semiboscosos como los frutales que tengan bien formada la cubierta de pastos. Los factores que limitan su uso son el alto riesgo de erosión por pendientes de hasta el 50%, un drenaje muy pobre o excesivo, la poca profundidad efectiva del suelo, el alto contenido de fragmentos gruesos afloramientos de roca y la baja fertilidad con excesivas o escasas concentraciones de sal y pH que hacen antieconómica su corrección. La desigual distribución de humedad a lo largo del año también es un factor de gran preponderancia.

En el municipio estos suelos se distribuyen en la mayoría del territorio y se utilizan para la ganadería, cultivos temporales, maíz, cultivos de pan coger, cítricos, entre otros.

**Clase agrológica VII.** A esta categoría pertenecen los suelos aptos solo para reforestación con especies protectoras no comerciales. En estos suelos los factores limitantes son pendientes muy pronunciadas, erosión de moderada a fuerte, superficiales a medianamente profundos, con bueno a excesivo drenaje, abundante pedregosidad, alto contenido de sales y/o sodio, climas desfavorables que las hacen inadecuadas para cultivos agronómicos comunes, por lo que están en su nivel más desventajoso para





cualquier explotación forestal, agrícola o ganadera. Sin embargo, algunas zonas de clima medio se pueden explotar con cultivos permanentes de Semi bosques, como café con sombrío y cacao utilizando prácticas intensivas de manejo. Los suelos que componen esta clase van desde la parte baja del río Patía hasta la parte alta de la Cordillera Occidental.

**Clase agrológica VIII.** En estos suelos no es frecuente encontrar capa arable. Pueden ser afloramientos rocosos o arenas sueltas aptas solo como zonas de recreación y en el mejor de los casos, para las prácticas de recuperación. Se podría considerar este fenómeno como formación de suelos. Estos suelos hacen parte de la zona escarpada a lo largo del río Patía, El Encanto, Sombrerillos, San Antonio, Campo Alegre, La Guasca, Guadualito, Bravo Acosta, El Cerro, Higuerones, El Túnel, El Edén y El Pital.

En el municipio no se disponen de análisis de suelos que se puedan considerar significativos para las diferentes zonas agrológicas.

#### **Semiárida**

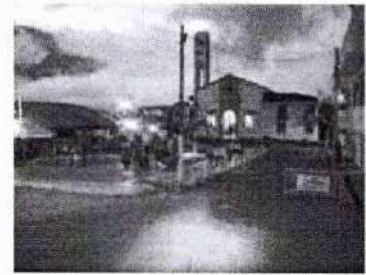
**Bosque muy seco tropical (bms-T):** Zona de vida enmarcada dentro de los límites climáticos de biotemperatura superior a los 24 °C y un promedio anual de lluvias entre 500 a 1.000 mm.; en las cuencas interandinas hace parte de los profundos surcos labrados en la cordillera occidental por el río Patía, donde se ubican las veredas que están dentro de la franja que bordea este río, desde la desembocadura de la quebrada La Caída abarcando la parte baja de las veredas El Crucero, El Encanto, Altamira, Sombrerillos, San Antonio, Campo Alegre y Guadualito y las veredas La Guasca, Bravo Acosta, La Toldada hasta la vereda El Cerro; un fenómeno característico de esta formación es que en las épocas de verano muchos de los árboles y arbustos pierden su follaje y reverdecen de nuevo al influjo de las aguas de invierno.

Las especies vegetales predominantes son las cactáceas, árboles y arbustos espinosos, piñuelas y parásitas que en ocasiones crecen en abundancia sobre árboles y arbustos como el dividivi, limonacho, chambimbe, guayacán, verde, espino, guayaco, pendo, roble calentano, pringamosa, dormidera, caña brava, entre otros. La vegetación nativa ha sido destruida en casi todos los sitios que están cerca del cauce del río Patía.

#### **Sub-Húmeda**

**Bosque seco tropical (bs-T):** Zona de vida enmarcada dentro de los límites climáticos de temperatura superior a los 24 °C. y precipitaciones de 1.000 a 2.000 mm. anuales; comprende las veredas El Ejido, Betania, El Edén, Algodones. La vegetación está representada por especies arbóreas como higuerón, cedro, hojarasco, ajcillo, sande, yarumo, balso, entre otros.





**Bosque seco premontano (bs-PM):** Esta zona de vida presenta temperaturas de 18 a 24 °C. y de 500 a 1.000 mm. anuales de precipitación, comprendiendo las veredas situadas por encima de la franja de la formación bms-T.: El Crucero, La Florida, El Encanto, Altamira, El Rosal, El Pedregal, Sombrerillos, San Antonio, Campo Alegre, La Montañita, Guadualito, Policarpa, La Palma, Panecillo Canoas y Restrepo. La vegetación que más abunda en esta zona corresponde a herbáceas como la pringamosa, chicharrón, zarza, paja, yaragua, menta, mosquerilla; árboles y arbustos como el guayacán negro, espino, guayabo, guarango, cucharo, pendo, mote, vainillo, caspi, caspirayo, hortigo, entre otros.

#### Húmeda

**Bosque húmedo tropical (bh-T):** Esta zona de vida presenta biotemperaturas superiores a los 24 °C. y lluvias entre los 2.000 a 4.000 mm. anuales; se ubican las veredas de los corregimientos de Madrigal, Sánchez, Santa Cruz y San Roque excepto la vereda de Algodones. En donde predominan las especies forestales de morochillo, capitán, sande, yarumo, guamo de montaña, chachajo, sangregado, yuco, aguacatillo y gran variedad de palmas, entre otras,

**Bosque húmedo premontano (bh-PM):** Esta formación vegetal presenta biotemperaturas de 18 a 24 °C. y precipitaciones entre 1.000 a 2.000 mm. anuales; se localizan las veredas de Restrepo parte alta, El Anime, Nacederos, Buena Vista Sión, Santander, San Pablo, La Independencia y Bella Esperanza. En donde predominan las especies forestales de yarumo, mortiño, vara blanca, palma gualte, frutillo, sangregado, entre otras.

#### Fauna

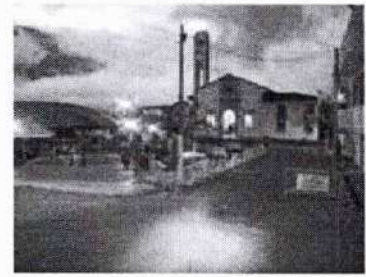
En el municipio de Policarpa la fauna es exquisita y heterogénea, conservándose especies que en otros ecosistemas han desaparecido; su existencia se hace más notoria donde la presión antrópica es menor; tanto sobre estas especies como sobre los demás recursos naturales, en donde la tala de bosques y la caza son las actividades que han causado su mayor deterioro.

En las áreas donde existen bosques primarios se observan especies como micos, guatín, borugas, machín, cerrillo, armadillo, ardilla, perezoso, panguana, gúalguaros, águila, pavas, grulla, pájaro Luis, pájaro gallo, variedad de reptiles, entre otras.

En los ecosistemas de bosques secundarios, rastrojos y zonas de cultivo las especies que más predominan son: el conejo, ardilla, gato montés, rata de monte, raposa, carpintero, loro mudo, toreador, tórtola, chocleros, mirlas, aragán, gavilán, variedad de reptiles, entre otras.

En general la fauna del municipio a pesar de verse amenazada por sus habitantes es abundante y heterogénea; pero se torna vital que sobre este recurso natural se adopten programas integrales de





manejo de recursos naturales, con la finalidad de conservar los ecosistemas naturales que garanticen los hábitats adecuados de nuestra fauna.

### Flora

En general se puede decir que la abundancia de flora en este municipio es alta, dada por la diversidad de especies. Dentro del territorio se diferencian dos áreas con características propias, por la cantidad y la variedad de plantas.

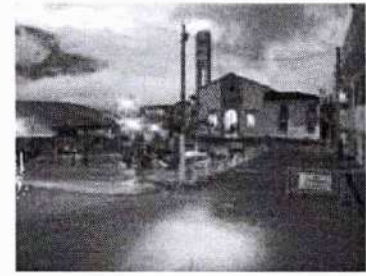
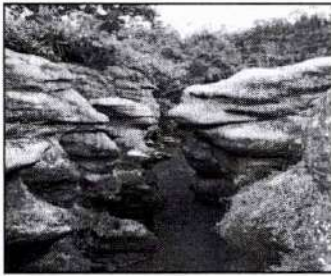
En la primera zona, la cual comprende las veredas del corregimiento de Altamira y las veredas de San Antonio, Campo Alegre, La Montañita y La Guasca, se observa una escasa cobertura vegetal compuesta de arbustos, chaparros y pajonales, las cuales son difíciles encontrar en el resto del municipio, y unos mínimos reductos de bosque secundario principalmente en los nacimientos de las quebradas. Por tal razón, las consideraciones que se plantean en el Plan de Desarrollo Territorial deben ser evaluados con criterios técnicos, eficaces y/o a corto y mediano plazo, dada la apremiante necesidad de dar soluciones que permitan, en primera instancia regular la escasa oferta hídrica de esta zona a través de programas y proyectos que mitiguen el efecto devastador de pequeñas formaciones vegetales en proceso de regeneración natural especialmente en áreas que pueden ser estratégicas para conservación de pequeños vertientes hídricas al interior de esta zona.

La escasa vegetación nativa de la zona, se generó por la gran influencia que en el pasado se ejerció al ampliar la frontera agrícola especialmente en la formación de potreros y en la extracción de leña como combustible doméstico y otros renglones productivos del sector agrícola. Cabe anotar que, en esta primera zona, en algunas áreas no se desarrolla otro tipo de vegetación que los arbustivos y chaparros por la existencia de afloramientos rocosos, la baja fertilidad, pedregosidad y las altas pendientes de los terrenos.

En la segunda zona que comprende las veredas de los corregimientos de Restrepo, Madrigal, San Roque, Sánchez y Santa Cruz, en general, se encuentra una gran riqueza florística que hace de esta zona una verdadera reserva natural, encontrándose bosques bien formados con una mínima intervención antrópica, en donde su uso es la conservación del medio ambiente; pero un limitante en los alrededores de las cabeceras de los corregimientos y las veredas, son las zonas de cultivo que se amplían cada vez más, terrenos dedicados al cultivo de la coca principalmente, potreros y cultivos de pan coger, situación que genera la limitación de los bosques a la protección de nacimientos y algunas corrientes de agua.

La incidencia de los agroecosistemas permitió alterar de manera directa ciertos ecosistemas que en su momento estaban cumpliendo una función específicamente protectora; pero el hombre en su afán





económico y de expansión, aplicó mecanismos artificiales para hacer más productivas esas áreas, sin tener en cuenta la verdadera vocación de uso del suelo, generándose alteraciones y desequilibrios ambientales, puesto que el hombre con sus requerimientos de producción agropecuario, introdujo asociaciones vegetales puras (pastos, maní, maíz, frijol, café, coca, etc.), descuajando grandes zonas de formaciones naturales primarias y secundarias que en su mayoría eran conformadas, por asociaciones vegetales heterogéneas; pero que todas conforman una composición florística.

Otro aspecto que ha conllevado a la deforestación de especies nativas en el municipio de Policarpa es el alto consumo de leña, como combustible doméstico, por razones como: Los corregimientos de Policarpa, Altamira, El Ejido, Restrepo y la cabecera de Madrigal apenas se electrificaron entre los años de 1995 y 2000 y el consumo de gas natural se empezó a utilizar masivamente desde el año de 1996 con la apertura y arreglo de las vías municipales y cuando mejoró los ingresos económicos de los habitantes, con el cultivo de la coca; existe una gran zona del municipio donde no se emplean estos servicios domésticos por la carencia de carreteras para el transporte de gas y la ausencia de electrificación en esta zona y la leña se convierte en el único elemento para el uso en el hogar.

### Cuencas Hidrográficas

Cuenca hidrográfica es el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar /artículo 3 del Decreto 1640 de 2012) complicado en el Decreto 1076 de 2015.

En los cuadros siguientes se muestra una sectorización hidrográfica, a nivel de cuenca, Subcuenca, microcuenca, corrientes y la respectiva morfometría de las microcuencas.

### CUADRO No: SECTORIZACION HIDROGRAFICA

Cuenca	Sub -Cuenca	Microcuenca	Corrientes
Media Del Rio Patía	Río Patía Medio	1. Quebrada Santa Isabel	El Cucho, El Regadío, El Higueronal, El Helechal, El Cargadero, Aguadagrande, El Atico, El Mango.
		2. Quebrada Sombrerillos	La Guaucha, El Zanjón del Tigre, El Nudillal, La Celia, La Sortija, Potrerito

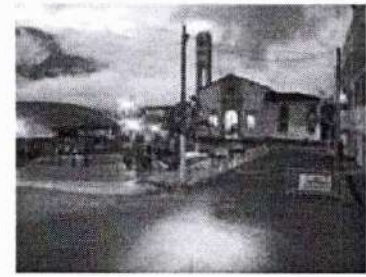




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



		3. Quebrada El Guabal	El Urbano, El Chorro	
		4. Quebrada El Cocal	El Trapiche, El Urbano, El Bambudo, La Trocha	
		5. Quebrada La Toldada	Las Canoas, Sanabre, Peña Llorona, La Muralla	
		6. Quebrada Agua Sucia	La Chorrera	
		7. Quebrada Nachao	Los Lagos, Sión, El Guabo	
		8. Quebrada Playa Grande	La Palmera, La Playa	
		9. Quebrada La Guadula	La primavera, Santa Fe, San Francisco, San Sebastián	
		10. Quebrada Santa Teresa		
		11. Quebrada San Pablo	Las Juntas, La Sotana, Displayada, La Toma, El Gallo, El Tigre, Aguacuca, La Jaula, La Mona, La Mereja	
		Río Iscuandecito	1. Quebrada La Diabla	
			2. Quebrada La Ceiba	La Grulla, Las Delicias, La Balastrera
3. Las Varas				

Fuente: Plan Ambiental Municipal Policarpa – UMATA 2012

#### CUADRO No PRIORIZACION DE AREAS MEDIANTE JERARQUIZACION DE MICROCUENCAS

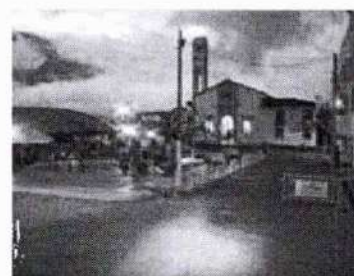
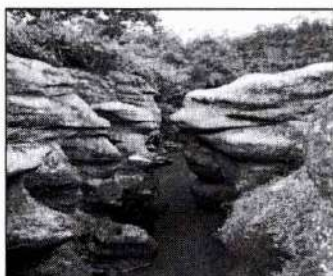
MICROCUENC A	CRITERIOS DE CALIFICACION					
	Población beneficiada	Estado de la microcuenc a	Saneamient o Básico	Organizació n comunitaria y ambiental	Proyectos ejecutados anteriormente	Puntaje total
Santa Isabel	16	18	3	19	19	75
Sombrerillos	14	19	16	10	15	74
El Guadual	9	17	16	10	14	66
Playa Grande	19	13	2	15	16	65
Aguasucia	7	15	16	10	15	63
El Cocal	18	14	1	10	18	61
La Sotana	1	8	18	15	1	61



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



La Toldada	15	16	16	5	1	53
San Pablo	17	10	12	10	1	50
La Ceiba	11	11	14	10	1	47
La Guaduala	13	9	14	10	1	47
Nachao	12	12	16	5	1	46
Santa Teresa	10	3	14	10	1	38
Las Juntas	6	7	18	1	1	33
Las Varas	8	6	16	1	1	32
Aguas Calientes	5	4	19	1	1	30
Cuyanul	2	5	19	1	1	28
La Diabla	4	2	19	1	1	27
San Pablo II	3	1	19	1	1	25

Fuente: Plan Ambiental Municipal Policarpa - UMATA

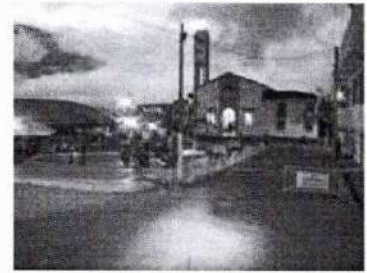
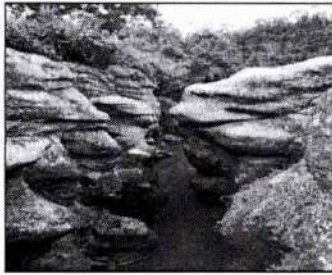
**Nota:** Para la priorización de áreas mediante la jerarquización de microcuencas se tuvo en cuenta el mayor puntaje (19) para las microcuencas con mayor número de beneficiarios; el mal estado de acuerdo al mayor grado de deterioro que presente; los más desprotegidos en cuanto al servicio de saneamiento básico; la comunidad con mayor grado de organización y las microcuencas donde ya se haya adelantado proyectos ambientales.

Con base en el anterior análisis, el mayor puntaje corresponde a las microcuencas a las cuales se debe atender con mayor urgencia y emprenderse acciones a corto plazo; así mismo, pese a su deterioro, existe el recurso humano sensibilizado y con ello el grado de facilidad para trabajar y con menores costos.

### Cuenca Media Del Río Patía

La hidrografía del municipio de Policarpa está constituida por la cuenca media del río Patía, que sirve de límite con los municipios de Taminango, El Peñol, Los Andes Sotomayor y Cumbitara; sus afluentes principales son río Mayo, el Juanambú, que se une en los límites de Taminango y El Peñol, el río Guaitara que vierte sus aguas al río Patía en los límites de los municipios de El Peñol y Los Andes Sotomayor, cerca al puente de La Guasca, luego sigue al norte y recibe las aguas del río San Pablo y más abajo atraviesa a la cordillera occidental en la Hoz de Minamá, más al norte recibe las aguas del río Iscuandé para continuar su cauce por los municipios de Magüí, Roberto Payan, Mosquera y Salahonda, recibiendo las aguas de los diferentes nacimientos de estos municipios, hasta desembocar en el Océano Pacífico. Su importancia





radica en la riqueza aurífera, su potencial hidroenergético y su utilización como vía fluvial desde Sidón, Sánchez a los municipios de la Costa Pacífica.

El río Patía dentro del municipio de Policarpa, comienza su recorrido en la zona de confluencia de la quebrada Santa Isabel en límites con el municipio de El Rosario cerca al corregimiento de Remolino en el municipio de Taminango, en un sentido norte sur-occidente hasta el sitio conocido como la loma del suspiro; donde toma un sentido sur nor-occidente hasta la desembocadura del río Iscundecito en límites con el municipio de Magüí.

La extensión del Río Patía en lo que corresponde al tránsito por el municipio es de (0000) km, se caracteriza por sus aguas profundas y poco aprovechables para el consumo humano y agropecuario, debido a las altas pendiente topográficas existentes en las riveras.

Dentro de la zona de influencia del municipio de Policarpa, en la cuenca media del río Patía se han determinado dos subcuencas, de los ríos San Pablo e Iscuandé y 16 zonas de gran importancia, categorizadas como unidades hidrográficas, las que se analizarán bajo el criterio de microcuencas, y son: Santa Isabel, Sombrerillos, El Guabal, El Cocal, La Toldada, Nachao, Playa Grande, San Pablo, Las Juntas, Aguasucia, La Sotana, La Guaduala, Santa Teresa, La Ceiba, Las Varas y La Diabla y con sus correspondientes corrientes menores y ojos de agua existentes en la región; con el fin de evaluar, analizar y formular los correctivos necesarios y de manera inmediata dado el gran deterioro ambiental de la mayoría de las microcuencas y el peligro al que están expuestas otras.

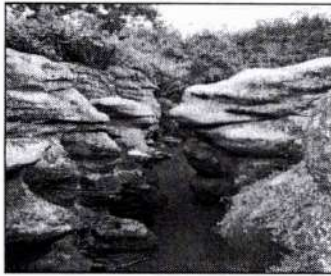
Las quebradas que tributan sus aguas directamente al río Patía en lo que corresponde al municipio de Policarpa son: Santa Isabel, Sombrerillos, El Guabal, El Cocal, La Toldada, Nachao, Playa Grande, Aguasucia, La Guaduala, Santa Teresa.

### **Microcuenca Santa Isabel**

**Veredas que la conforman:** Altamira, El Crucero, La Florida, El Pedregal y El Rosal; también hacen parte de esta microcuenca las veredas de Palermo, Galindez, Santa Isabel y El Plan de Cumbitara, pertenecientes al municipio del Rosario y que abarcan una extensión de 1360 hectáreas.

**Estado de la microcuenca:** se encuentra en mal estado debido a la tala de bosque en los nacimientos y en las riveras de las quebradas; el alto grado de erosión dado la desprotección del suelo por las quemadas incontroladas, utilización excesiva del suelo en cultivos limpios y sobrepastoreo; se presentan aguas contaminadas en nacimientos y corrientes a causa del pisoteo por bovinos dado por la falta de aislamiento de las zonas protectoras o recarga hídrica.





El caudal de las corrientes en épocas de verano es crítico presentando escasez en el suministro de los acueductos.

#### **Microcuenca Sombrerillos**

**Veredas que la conforman:** Sombrerillos, San Antonio y parte baja de Campo Alegre.

**Estado de la microcuenca:** Se encuentra en muy mal estado debido a la tala de bosque en los nacimientos y en las riberas de las quebradas que la conforman; el alto grado de erosión dado la desprotección del suelo por las quemadas incontroladas, utilización excesiva del suelo en cultivos limpios, la formación de potreros alrededor de los nacimientos de agua, y sobrepastoreo; se presentan aguas contaminadas en nacimientos y corrientes a causa del pisoteo por bovinos dado por la falta de aislamiento de las zonas protectoras o de recarga hídrica.

El caudal de las corrientes en épocas de verano es crítico presentando escasez en el suministro de los acueductos.

#### **Microcuenca El Guabal**

**Veredas que la conforman:** San Antonio parte alta, Campo Alegre y Puerto Rico.

**Estado de la microcuenca:** La microcuenca presenta condiciones de deterioro general de los recursos, el bosque es reducido y focalizado en nacimientos y márgenes de corrientes de agua y en consecuencia los caudales son muy bajos. El recurso suelo se encuentra degradado debido al mal uso como el sobrepastoreo, las quemadas, la agricultura tradicional y la construcción de vías. Existe contaminación de las fuentes de agua dada por el pisoteo y excretas de los animales que abreven directamente en las corrientes.

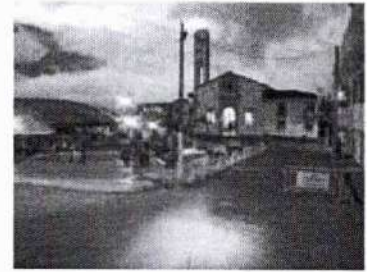
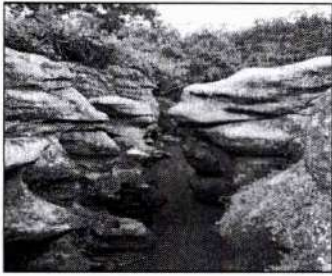
El caudal de las corrientes en épocas de verano es crítico presentando escasez en el suministro de los acueductos.

#### **Microcuenca El Cocal**

**Veredas que la conforman:** Cabecera Municipal, San Antonio parte alta, Panecillo y La Palma.

**Estado de la microcuenca:** Es una microcuenca con alto grado de deforestación, que en los nacimientos se da por la ampliación de potreros. Las zonas de bosque son muy reducidas, en la actualidad se han reforestado 10 hectáreas que fueron cercadas. Se adquirieron terrenos en una extensión de 14 hectáreas de bosque en las zonas productoras de agua. Existe contaminación de aguas por pisoteo y excretas de





bovinos que abreven directamente en las fuentes de agua y en general el estado de la microcuenca es regular debido a la falta de compromiso de la comunidad en su conservación.

### Microcuenca La Toldada

**Veredas que la conforman:** La Toldada, Las Canoas, Panecillo, El Anime y Restrepo.

**Estado de la microcuenca:** La presión ejercida sobre el bosque para la ampliación de potreros, ha generado un deterioro general del recurso, igualmente las quemas incontroladas han generado la destrucción de la flora y por lo tanto la reducción de los caudales de las fuentes abastecedoras de agua, se puede precisar que existe una contaminación media alta en la zona baja de la microcuenca por la acción del tráfico automotor en la vía que pasa a través de las quebradas, el uso inadecuado de agroquímicos y los asentamientos humanos. La erosión es moderada, principalmente en la zona media, debido a la alta pendiente y el mal uso del suelo y la tendencia a la deforestación y las quemas.

### Microcuenca Aguasucia

**Veredas que la conforman:** Restrepo y La Toldada en la parte de la desembocadura de la quebrada en el río Patía.

**Estado de la microcuenca:** En general el estado de la microcuenca es regular, ya que el bosque ha sido deteriorado por las quemas incontroladas, el uso de la leña como combustible en los hogares y la ampliación de potreros; la erosión dada entre otras causas por el sobrepastoreo. El recurso agua en los últimos años ha disminuido, presentado escasez en las épocas de verano, afectando el suministro del acueducto.

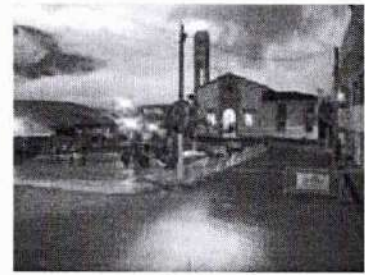
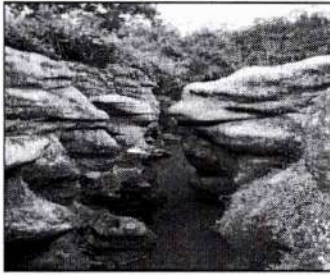
### Microcuenca Nachao

**Veredas que la conforman:** Nacederos, Buenavista Sión, Nachao, El Ejido y parte de Santander.

**Estado de la microcuenca:** La presión ejercida sobre el bosque para la ampliación de potreros, ha generado un deterioro general del recurso, igualmente las quemas incontroladas han generado la destrucción de la flora y por lo tanto la reducción de los caudales de las fuentes de agua, La contaminación del agua se debe al pisoteo de los animales, mientras abreven directamente en las corrientes y la utilización excesiva de agroquímicos que por acción de las lluvias llegan a las aguas. La erosión es moderada, principalmente e la zona media, debido a la alta pendiente y el mal uso del suelo, la tendencia a la deforestación y las quemas. En general el estado de la microcuenca es regular; pues, día a día se hace mal uso de los recursos y no se hace nada por mitigar los daños.

### Microcuenca Playa Grande





### **Microcuenca Playa Grande**

**Veredas que la conforman:** Madrigal y Betania.

**Estado de la microcuenca:** Se considera una microcuenca con alto grado de deterioro, encontrándose en la parte alta del nacimiento un área de bosque protector, amenazada por la presión ejercida hacia el recurso bosque, a consecuencia del incremento de cultivos ilícitos.

### **Microcuenca La Guaduala**

**Veredas que la conforman:** Santa fe, San Sebastián, San Roque y El Guadual

**Estado de la microcuenca:** Es una microcuenca afectada por la presión que se ejerce sobre el bosque dada por la ampliación de cultivos de coca, causando deterioro del recurso suelo por el uso continuo y sin ningún control de herbicidas y pesticidas y por la misma desprotección del mismo; el deterioro del recurso hídrico ya que se presenta una notable disminución, afectando el suministro de agua a las viviendas; además el agua en la parte baja de la microcuenca presenta cierto grado de contaminación por el empleo de agroquímicos.

### **Microcuenca Santa Teresa**

**Vereda que la conforma:** Sánchez.

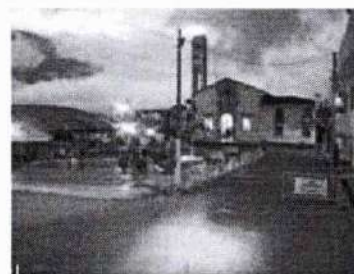
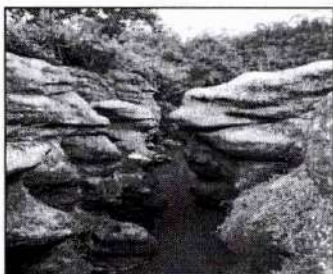
**Población asentada:** 371 habitantes.

**Estado de la microcuenca:** Es bueno en la medida en que sus recursos han sido aprovechados racionalmente.

### **Subcuenca Del Río San Pablo**

Donde confluyen las aguas de las microcuencas San Pablo, Las Juntas, La Sotana y una serie de quebradas que le dan la importancia hídrica a este río, el cual nace en la parte alta del corregimiento de Madrigal en los límites con el municipio de El Rosario, en el cerro de Piñas. Las zonas de influencia de este río se caracterizan por ser: en la parte alta los terrenos son poco explotados pero la vegetación se compone de chaparros debido a las quemadas que en años anteriores han sucedido y la parte media y baja están bastante intervenidas por la proliferación de los cultivos ilícitos. En su recorrido atraviesa las veredas de: Santander, San Pablo, La Independencia, Bella Esperanza, Balvanera, La Victoria, Madrigal y Algodones; su recorrido es corto pero sus aguas sufren contaminación por los asentamientos humanos de la zona principalmente el corregimiento de Madrigal.





### **Microcuenca San Pablo**

**Veredas que la conforman:** Santander, San Pablo, La Independencia, Bella Esperanza, Balbanera, Madrigal y La Victoria, que abarcan una extensión de 7590 hectáreas.

**Estado de la microcuenca:** el deterioro de esta microcuenca es bastante marcado debido a las quemadas incontroladas y la ampliación de potreros, el estado en general por esta razón es regular, debido a la tala indiscriminada y al incremento de las áreas dedicadas al cultivo de la coca. Existen zonas de terreno deterioradas debido a la fragilidad del suelo y que han provocado destrucción de la capa vegetal. El recurso agua de la zona es bajo además de cierto grado de contaminación por el uso excesivo de agroquímicos.

### **Microcuenca Las Juntas**

**Veredas que la conforman:** El Cairo y La Dorada

**Estado de la microcuenca:** Se considera una microcuenca con alto grado de deterioro, encontrándose en la parte alta del nacimiento un área de bosque protector, amenazada por la presión ejercida hacia el recurso bosque, a consecuencia del incremento de cultivos ilícitos.

### **Microcuenca La Sotana**

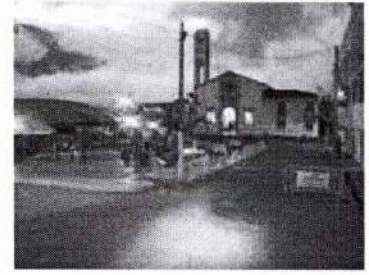
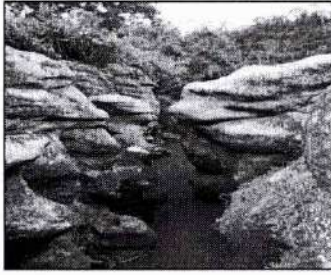
**Veredas que la conforman:** Santa Lucía

**Estado de la microcuenca:** Es regular, se presenta deterioro en la zona baja, que involucra a los recursos agua, suelo, fauna y bosque, a consecuencia del abuso en el empleo de agroquímicos, la destrucción del bosque por la ampliación de las zonas de cultivos ilícitos. La reserva de bosque primario que aún existe empieza a ser intervenida debido a la inconsciencia y la ambición de la comunidad.

### **Subcuenca Del Río Iscuandé**

El río Iscuandé es el resultado de la confluencia de los ríos San Pablo que nace en el municipio de Leiva y el río Iscundecito, el cual nace en el municipio de El Rosario y a la vez aguas abajo sirve de límite entre los municipios de Policarpa y El Rosario. En su recorrido atraviesa las veredas de Villa Moreno, Santa Cruz, La Cuchilla; sus aguas se caracterizan por ser cristalinas, ya que su cuenca se conserva con vegetación natural, es un río muy caudaloso, alimentado en su recorrido por varias quebradas como La Diabla, La Ceiba y Las Varas que conforma las microcuencas del mismo nombre, para finalmente desembocar en el río Patía cinco kilómetros aproximadamente antes de llegar al municipio de El Charco.





### Microcuenca La Ceiba

**Veredas que la conforman:** Las Delicias, Villamoreno y Santa Cruz.

**Población asentada:** 459 habitantes.

**Estado de la microcuenca:** Es una microcuenca afectada por la presión que se ejerce sobre el bosque por la ampliación de cultivos de coca, causando deterioro del recurso suelo por el uso continuo y sin ningún control de herbicidas y pesticidas y por la misma desprotección del terreno; otra causa que produce deterioro en los recursos naturales, es la construcción de la carretera que de Madrigal conduce a Santacruz, propiciando la remoción de grandes cantidades de tierra, derribamiento de árboles, taponamiento de fuentes de agua, migración de especies de fauna y en general la facilidad para el ingreso de mayor número de colonos. Se presenta escasez del recurso hídrico, afectando el suministro de agua a las viviendas a través del sistema de acueducto. Por otra parte, se puede prever la contaminación del agua en la parte baja de la microcuenca por agroquímicos, que se utilizan en la fumigación de cultivos de coca.

### Microcuenca Las Varas

**Veredas que la conforman:** Parte alta de Santafé y Santa Rosa, La Cuchilla, Palmeras y Corales.

**Estado de la microcuenca:** Es una microcuenca que, a pesar de la deforestación por la proliferación de cultivos de coca, se puede considerar que se conserva en buen estado, prueba de ello la cantidad y calidad física del agua, las reservas de bosque primario y los bajos índices de erosión.

### Microcuenca La Diabla

**Veredas que la conforman:** Villamoreno.

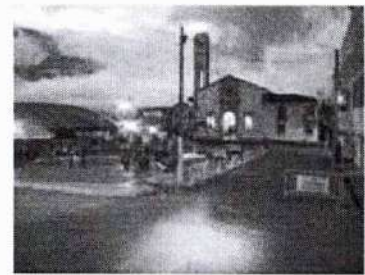
**Estado de la microcuenca:** Gracias a la excelente cobertura vegetal, el equilibrio del ecosistema es estable, por lo tanto, el estado de la microcuenca es muy bueno

## PLANES REGIONALES AMBIENTALES

La Región del Alto Patía, según la Asociación Suprdepartamental de los municipios del Alto Patía – ASOPATIA, se presenta como la subregión norte, que cubre los municipios de la región Macizo Colombiano – Alto Patía, subdivididos en zona Cordillera que comprende los municipios de: Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, El Tambo y El Peñol; zona Macizo Juanambú: San Pablo, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo, Arboleda y Taminango, y la zona Doña Juana Mayo: La Cruz, Colón – Génova, San Bernardo, San José de Albán, Belén, Buesaco y El Tablón de Gómez.

La región fue incluida dentro del **Segundo Laboratorio de Paz**, (coordinación de ASOPATIA – CRIC) que es un programa de Cooperación Internacional CI, suscrito entre el Gobierno Colombiano y la Comisión Europea CE, que tiene como finalidad; propiciar la construcción colectiva de las condiciones para una paz





duradera y la convivencia pacífica basada en una vida con dignidad y oportunidades para todos los habitantes y también dentro del **Proyecto Paz y Desarrollo**, articulando la Política de Atención y Prevención del desplazamiento forzado con la Estrategia de Apoyo a los Programas de Desarrollo y Paz y Laboratorios de Paz, el proyecto busca generar en las regiones focalizadas, las condiciones sociales y económicas que reduzcan la vulnerabilidad y pobreza de la población, incrementen la gobernabilidad democrática y fortalezcan la institucionalidad, bajo una estrategia de alianzas público-privadas con los Programas de Desarrollo y Paz.

Se han realizado en la zona de influencia del Alto Patía entre otros, los siguientes estudios:

Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras. Departamento de Nariño, IGAC. Bogotá. 2004.  
Evolución Socioambiental y del Espacio Geográfico en el Valle del Patía - El Caso de Taminango. Laboratorio de Paz. San Juan de Pasto. 2005.  
Plan de Ordenamiento Agroambiental cuenca del Alto Patía. Popayán. Fundación Horizonte. 2007

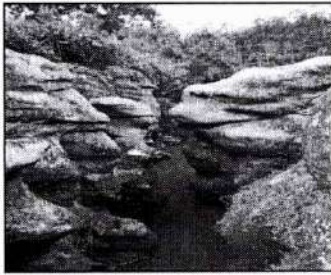
Consultoría para la elaboración del plan de emergencia para el fenómeno de la sequía en la región del Alto Patía, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – CORPOICA. 2008.

EL Plan de Acción para la prevención y mitigación de los procesos de desertificación y sequía en el Enclave Subxerofítico del Patía, Zona Norte del Departamento de Nariño (I Fase), se enmarca en el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la desertificación y sequía en Colombia (PAN) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la desertificación y sequía (UNCCD), lo mismo que en el PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2007 – 2011, de CORPONARIÑO.

Es un Plan construido participativamente, de carácter estratégico con proyección a doce (12) años, en el cual la participación comunitaria e institucional, las alianzas entre las instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales, son la base estratégica para la ejecución de las acciones planteadas, encaminadas a la preservación, restauración, recuperación, uso y manejo sostenible del enclave Subxerofítico del Patía, norte de Nariño.

A través del diseño y establecimiento de una figura de protección para las áreas de interés ambiental de esta zona, el enclave subxerofítico del Patía, aporta a los objetivos de conservación del país, mejora la representatividad del Sistema Departamental de Áreas Protegidas para Nariño, da conectividad natural con el proceso de SIRAP Macizo (que incluye Parque Nacional Doña Juana) y por ende se avanza en el cumplimiento del Plan de Trabajo de Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, al permitir contar con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, más completo, representativo y eficazmente gestionado.

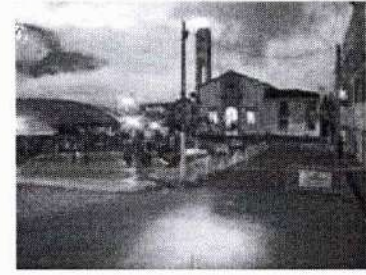




REPUBLICA DE COLOMBIA



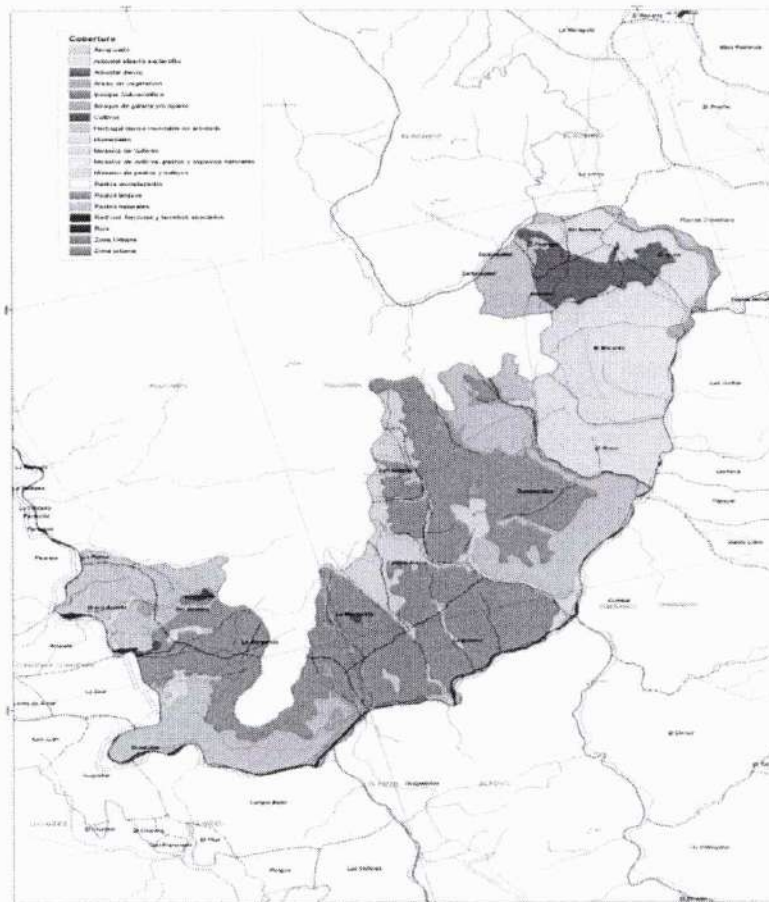
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



### Situación Actual De Policarpa

El Municipio de Policarpa tiene un área de 42394.38 ha, entre las cuales 8211.7 ha presentan zona seca que es el 19.37% del total del área del municipio y que a su vez contribuye con el 8.79% del área del estudio. En este Municipio la zona seca se presenta en 17 veredas, entre las que se encuentran Bellavista con 1739.18 ha, Guadualito- Puerto Rico con 1022.47 ha y El encanto que representan cerca del 43% de la zona seca del municipio.

### AREA DEL ENCLAVE SUBXEROFITICO DE POLICARPA



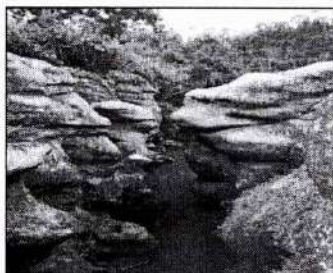
Fuente: Enclave Subxerofitico del Patía - Áreas de interés ambiental. CONIF 2011.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

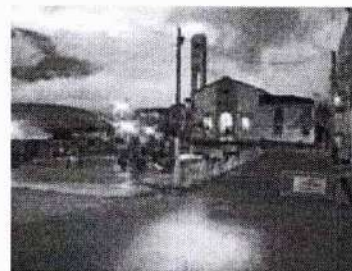
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



El área subxerofítica del Municipio de Policarpa es representativa del arbustal abierto esclerófilo con 36.84% y 3023,27 has, la mayor extensión de este tipo de formación vegetal en todo el enclave.

#### VEREDAS DEL MUNICIPIO DE POLICARPA QUE PERTENECEN A LA ZONA SECA

Vereda	Área ha	% Área
Altamira	367,37	4,48
Bellavista	1739,18	21,19
Bravo Acosta	346,54	4,22
Campo Alegre	402,23	4,90
El Encanto	853,76	10,40
El Pedregal	440,93	5,37
El Rosal	96,76	1,18
El Crucero	284,26	3,46
Guadalito-Puerto Rico	1022,47	12,46
La Florida	499,27	6,08
La Guasca	767,22	9,35
La Montañita	410,74	5,00
La Palma	135,86	1,66
La Toldada	245,05	2,99
Panecillo	72,83	0,89
Área Rural (Cabecera)	371,07	4,52
San Antonio	151,52	1,85
TOTAL	8207,58	100,00

*Fuente: Plan de acción para la prevención y mitigación de los procesos de desertificación y sequía en el enclave subxerofítico del Patía, Zona norte del Departamento de Nariño (I Fase) 2011. Corponariño.*

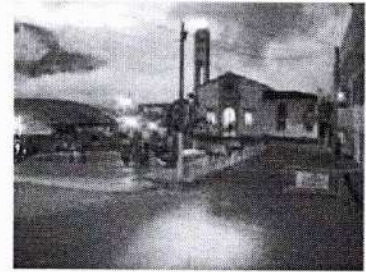
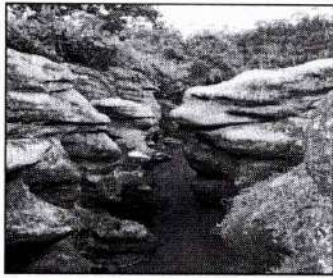
**Zonificación ambiental:** Para el municipio de Policarpa el tipo de zonificación ambiental predominante es la preservación con un 53.54% representada en las veredas El Encanto y Guadalito – Puerto Rico. En restauración se encuentra una alta representatividad de la vereda Bella vista con 875 has. En cuanto al uso sostenible su porcentaje es solo de 5% aproximadamente.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



## ZONIFICACIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE POLICARPA

Zonificación Ambiental	Área ha	% Área
Preservación	4396,58	53,54
Recuperación	409,14	4,98
Restauración	2991,27	36,43
Uso sostenible	414,71	5,05
TOTAL	8211,70	100,00

Fuente: Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal. CONIF 2011

**Áreas de reserva Forestal Municipal:** Son áreas que, aunque muchas no quedan dentro del área del enclave, son fundamentales para la funcionalidad socioeconómica y cultural de este, por tanto, se tienen en cuenta como áreas de interés ambiental para la conservación:

Microcuenca el cocal en la cabecera urbana, nace en la finca el guayabo, tiene 20 has en bosque conservadas, necesitan restaurar 50 has para comprar, tiene compradas el municipio 15 has. De ahí hacia abajo la trocha es zona seca, la palma, bravo acosta.

Microcuenca el Guabal nace en el sector el urbano, beneficia a campo alegre montanita y gradualito y loma las yeguas, ahí existe sistema de riego 8 a 10 familias.

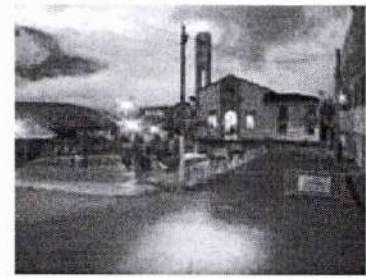
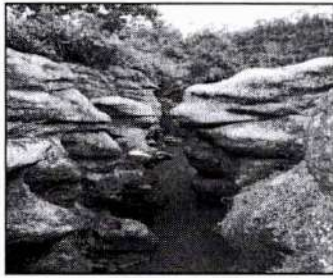
Bocatoma de la quebrada la manga nace entre san Antonio a Altamira abastece a 50 familias.

El zanjón del tigre 10 hectáreas en bosque abastece a 5 sistemas de riego, en la vereda bellavista en límites con Altamira.

La cumbre, viene de la cordillera, beneficia a san Antonio a 60 familias. y de ahí a las veredas de atrás, panecillo, las canoas, el anime, esta es de la zona de abajo<sup>2</sup>.

Según el plan de acción de biodiversidad 2006-2030, Corponariño reforestó hasta el año 2002 en el municipio de Policarpa, 94 hectáreas, en las microcuencas Altamira, Policarpa y Santa Isabel con 9,51 y 34 has respectivamente.





## Áreas de interés Ambiental

**Vereda la Toldada.** En esta vereda se encuentra ubicado el cerro El Hijo donde está la bocatoma del acueducto que abastece a la vereda no tiene tanque de abastecimiento, en esta parte, la comunidad pretende reforestar para mantener el agua. La propuesta de la comunidad es cercar bosques con una dimensión de  $10 \times 10 \text{m}^2$  para mantener la fuente de agua beneficiara a 45 viviendas. 42 familias. No existe ningún manejo de basuras, la comunidad solicita capacitación sobre elaboración y manejos de abonos orgánicos

**Vereda Puerto Rico.** Limita con el río Patía, el Boquerón, cerro El Hijo y la carretera a la vereda Toldada, la Palma y Policarpa. La Quebrada la Toldada nace en la cordillera de la Cumbre, en una parte existe distrito de riego que abastece a 16 predios ubicados a las orillas de la vía en donde se encuentran los habitantes. Con distrito de riego se realizan cultivos de coco, maní, maíz, plátano, caña, frutas. En las partes que existe ganado bovino, los animales se alimentan de pastos y arbustos.

**Vereda El Cerro.** Limita con la vereda La Toldada, carretera hacia el Corregimiento El Ejido, quebrada hacia el norte. En épocas de verano se seca las quebradas soya y naranjo, es importante reforestar a los alrededores de estas quebradas, también se solicita capacitación en reforestación en barreras vivas y forrajes de protección. Los Arbustos forrajeros para alimentar a los animales pendo, guácimo, maratón, carbonero.

En la parte del Cerro El Hijo es donde está ubicado el tanque de acueducto de la vereda. Es necesario reforestar esta parte y formar un área protegida en Policarpa sobresale la microcuenca Santa Isabel como área de conservación prioritaria por la oferta de servicios ambientales a la región en cuanto a suministro de agua y protección de la biodiversidad<sup>3</sup>.

## SITUACION ACTUAL EN POLICARPA MEDIO AMBIENTAL

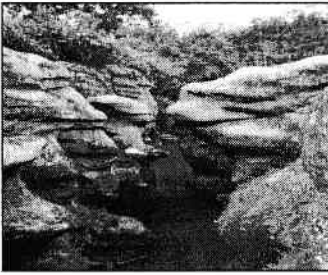
### Sector Prevención y atención de desastres

En el municipio de Policarpa, según el Plan municipal de Gestión del Riesgo, 2015, se han consolidado y priorizado una serie de escenarios de Riesgo, que son los siguientes:

**Sismo:** Se tiene como referencia el ocurrido en el Municipio de Ospina el día 9 de febrero de 2013, que también tuvo repercusiones leves en este municipio.

<sup>3</sup> Enclave subxerofítico del Patía - Áreas de interés ambiental-Documento 2.. CONIF – Corponariño 2010

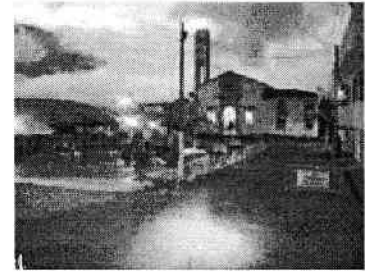




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Por remoción en masa, por los deslizamientos:** se reportan algunas afectaciones en viviendas en el periodo 2013 (10 familias afectadas incluidas en prevención y atención de desastres), en el periodo 2012 (1 en el sector urbano, 40 en el Ejido, 20 en la Toldada incluida la escuela, 12 en Altamira), en el periodo 2010-2011 (800 personas afectadas por la ola invernal en viviendas y cultivos, 202 viviendas averiadas incluidas en el Fondo de Adaptación de Vivienda, 60 ayudas humanitarias de emergencia.

En el Corregimiento El Ejido – Sector los Nortes (40 viviendas por represamiento de un caño de aguas lluvias), en Altamira represamiento de aguas lluvias (afectadas 12 viviendas), en la vía central Policarpa – El Ejido, en Altamira vía principal Remolino – Policarpa y las vías que conducen hacia El Pedregal y al Rosal, deslizamientos sobre la banca, caída de rocas.

**Fenómeno Natural Hidrometeorológico – Cambios Climatológicos Drásticos (Desertificación Permanente y Sequías Intensas):** la característica general de esta subregión la convierte en altamente vulnerable a la ocurrencia de este tipo de eventos naturales. Forma parte de los 11 municipios en los que el fenómeno desertificación y sequía se acentúa año por año, y en el que las actividades de manejo ambiental son críticas, las lluvias son escasas, el paisaje es agreste y la zona boscosa casi es imperceptible, laderas de montaña completamente desprovista de capa vegetal y suelos áridos en grandes extensiones. Se ha acentuado especialmente a partir del año 2009, con afectación en cultivos, viviendas, vías. En cuanto a pérdida de cultivos, por sequías intensas y falta de lluvias se calcula en 2461 productores afectados por este fenómeno.

Cada una de estas amenazas o eventos presentados, han dejado afectados y consecuencias no solo de tipo estructural, si no también pérdidas humanas, las cuales se han reportado en su momento a las autoridades competentes.

En el municipio, se han registrado eventos como Incendios, Deslizamientos, Vendavales, Inundaciones y Sequías, dichos eventos se han catalogado como los más recurrentes y los que mayores problemas han causado a la comunidad en general.

#### Amenazas Y Riesgos Naturales

Para la mayoría de los autores, la amenaza es la probabilidad de ocurrencia en un área determinada un fenómeno natural o antrópica potencialmente dañino durante un período específico.

Existen varias formas de clasificar las amenazas dependiendo de las características propias de cada territorio, pero en general se pueden citar las amenazas geológicas, como los volcanes y los sismos; las hidrometeorológicas, como las inundaciones, las sequías y las heladas; las edáficas como la erosión, los incendios forestales y los accidentes mineros; y la degradación del ambiente natural, como la desecación de lagunas y la contaminación del aire.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email: [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



En el territorio municipal se identificaron, amenazas por fenómenos climáticos, amenazas por la degradación de los suelos (erosión) y amenazas por incendios forestales.

#### Amenazas Geológicas

**Susceptibilidad a movimientos en masa:** Según el informe final sobre gestión del riesgo en áreas prioritarias susceptibles a movimientos en masa en Nariño, 2011 (Corponariño y Fundaguiza), Policarpa ocupa el puesto quince de la zona norte, encontramos los niveles más representativos en susceptibilidad media y alta con 67,7 y 28,6 respectivamente.

#### CUADRO No 159: NIVELES DE SUSCEPTIBILIDAD DE MOVIMIENTOS EN MASA PARA POLICARPA

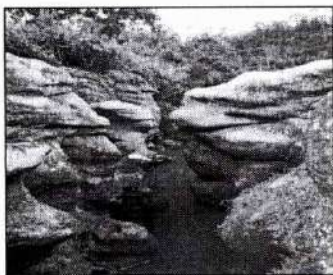
Susceptibilidad	Niveles
Muy baja	0
Baja	1.2
Media	67.7
Alta	28.6
Muy Alta	0
Nula	2.5

Fuente: IDEAM 2011

La subzona del Patía Alto en los municipios de Linares, El Rosario y Policarpa tiene una extensión aproximada 43.000 ha con un patrón de drenaje paralelo. El 70% del área se encuentra en alta susceptibilidad por el material litológico de baja resistencia con presencia de metamorfismo, en el lomo de las montañas de la cordillera occidental, el 9.4% del territorio reporta muy alta susceptibilidad.

Se presentan así dos áreas de interés por su alta susceptibilidad de las cuales solo una representa una amenaza a la infraestructura: Cuchilla Monte Redondo – Cerro de Pinas. Presenta andisoles típicos, de textura medial, moderadamente profundos, bien drenados con abundancia de materiales amorfos sobre pendientes escarpadas a muy escarpadas en montana estructural muy escarpada. El sistema de fallas revela el origen estructural de la geofoma limitada por la Falla Balboa – Rosario y la Falla Sotomayor – Policarpa. La unidad geológica es el grupo Dagua con rocas metasedimentarias (Filitas, metacherts y metalimolitas y esquistos). Son frecuentes los procesos de movimientos de las laderas, especialmente por caídas. En la zona se presenta el municipio de Leiva sobre la base del área y la vía que conduce al municipio.

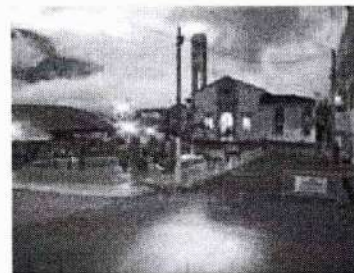




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



La subzona Patía Medio tiene una extensión de 160.000ha, se encuentra en los municipios de Policarpa y Cumbitara y Los Andes. Aunque comparativamente presenta niveles inferiores de susceptibilidad en términos porcentuales, con aproximadamente el 7% como muy alta, el núcleo donde se presenta afecta las cabeceras de los tres municipios citados comprometiendo el sistema vial. El 87.5% del territorio presenta niveles altos de susceptibilidad y el 7% como muy alta. Se conjugan las condiciones de suelos, geomorfología y geología, sopesadas por una cobertura de bosque denso en la mayor parte del territorio en la zona media y baja de la subzona. En la zona alta por el contrario el problema se ve agravado por la presencia de mosaicos de cultivo y actividades agropecuarias.

**Degradación del suelo por erosión:** Es el desgaste de la superficie del suelo ocasionado por las fuerzas individuales y combinadas del agua, del viento y la gravedad. Se le denomina erosión natural o geológica y es la responsable de la suavización de las montañas y la formación de los grandes depósitos de rocas sedimentarias, valles, llanuras y cañones que constituyen el paisaje natural. La erosión se convierte en amenaza cuando la tasa de recuperación del suelo es menor que la de desgaste.

Los suelos que presentan alto grado de erosión están relacionados directamente con las zonas de sequía del municipio descritas anteriormente; los agentes causales que han llevado a este deterioro del suelo son el viento, el agua, los cambios bruscos de temperatura, las altas pendientes del terreno y la siembra de cultivos limpios en el sentido de la pendiente y la acción del hombre al intervenir en la naturaleza debido al mal manejo de las tierras, talas, quemas incontroladas, obras de infraestructura sin previo estudio.

Hacia el interior del municipio en las zonas conocidas como “El Baldío” y “Bajo Policarpa” los suelos se ven amenazados por la erosión que se está dando por la tala indiscriminada de bosque, áreas que son usadas para el cultivo de coca, sin tener en cuenta el alta pendiente del terreno, ni prácticas de conservación del mismo.

**Deslizamientos:** Los deslizamientos de tierra son usuales en nuestra región principalmente por el manipuleo que sufren nuestros caminos y carreteras, se presentan frecuentemente y son más constantes en las vías que han sido abiertas recientemente.

**Geología estructural:** La Geología estructural es algo complicado ya que, al converger, en la zona estudiada en la Cordillera Occidental, el Valle del Patía y la Cordillera Central, lo hacen también las megafallas que limitan a estas unidades geomorfológicas. Los principales rasgos estructurales comprenden fallas como pliegues y alineamientos. Se nota un tren predominante de dirección NE y otro al parecer más antiguo de dirección NW.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

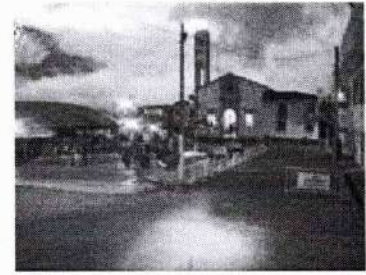
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



El Valle del Patía, originado por la creación de la Cordillera Occidental, es una fosa asimétrica está en contacto al Este con la Cordillera Central, por medio del sistema de fallas del Romeral y al Oeste está en contacto con la Cordillera Occidental por medio del sistema de fallas Cauca-Patía, la cual nos acoge como municipio.

Sistema de fallas Cauca-Patía: Se originaron como fracturas tensionales, en la zona de flexión de la corteza oceánica subducida. A este sistema pertenecen las fallas inversas denominadas La Llanada, Cumbitara, Sotomayor-Policarpa, Cauca-Patía, Aguada-San Francisco y Ancuya-El Peñol; esta última junto con la falla Yumbo, conforma el graben de San Pedro-El Peñol, donde se está adelgazando el relleno sedimentario terciario. La depresión interandina esta cruzada por las fallas Granada, que pone en contacto rocas cretáceas y terciarias. Las fallas Patía-Guitara y Pisanda las han deducido de imágenes Landsat.

#### Amenazas Hidrometeorológicas

Incluyen todo tipo de amenazas climáticas. Esto quiere decir que son los propios elementos naturales los que se constituyen en una amenaza.

**Sequías:** En una extensa zona del municipio de Policarpa las sequías son críticas y prolongadas; es un fenómeno que representa un alto grado de incidencia en el desarrollo de la agricultura y ganadería, principalmente en la zona del corregimiento de Altamira, buena parte de las veredas Sombrerillos, San Antonio, Campo Alegre y las Veredas aledañas a la cabecera municipal, en donde la situación se torna más grave por el hecho de no disponer de sistemas de irrigación que contribuyan a mitigar los efectos negativos de los veranos prolongados. En estas zonas las pérdidas de cultivos como el maíz, maní, frijol, café, entre otros han sido grandes y de igual forma las pérdidas económicas; causando repercusiones en sus habitantes, tales como la emigración hacia la parte bajan del municipio y a otros departamentos como el Putumayo para dedicarse a labores de cultivos ilícitos.

**Olas de calor:** En el municipio de Policarpa, las consecuencias del fenómeno del niño fueron olas de calor prolongadas, que a su vez acarrearón pérdidas de cultivos, disminución de caudales en las vertientes y el secamiento de pastizales y rastrojos favoreció la producción de incendios forestales.

**Heladas:** En la zona no se presentan heladas como tal, sino bajas temperaturas que inciden en la fisiología de las plantas, principalmente de algunos cultivos recién plantados como el lulo y el tomate de árbol.

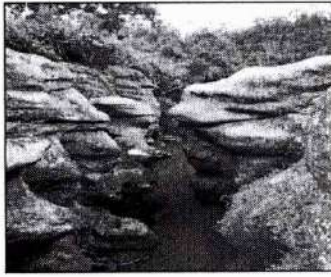
**Crecientes:** Históricamente se tiene conocimiento de ocurrencia de crecientes en la quebrada "Larrea" vereda Las Canoas, donde ocasionó pérdidas humanas y la modificación de un área de terreno, a consecuencia del material arrastrado. En las riberas del río Patía, en época de lluvias intensas se produce el aumento de caudal, provocando deslizamiento de pequeñas áreas cultivadas.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

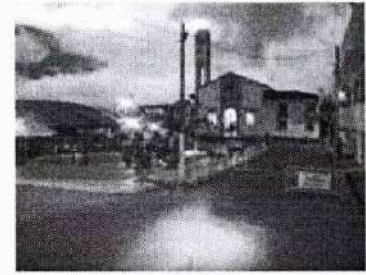
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



## AMENAZAS Y RIESGOS ANTRÓPICOS

**Amenazas Por Incendios Forestales:** El municipio de Policarpa se encuentra ubicado en una de las zonas de más alto grado de vulnerabilidad a la acción de los incendios por los periodos prolongados de sequía y por el uso tradicional de las quemas en el cultivo de potreros y en la preparación de suelos para la siembra, como es costumbre se hace rocería y luego se quema sin tener en cuenta las medidas de seguridad y sin ningún control, ocasionando incendios de grandes proporciones que destruyen la capa vegetal.

**Accidentes Terrestres:** El incremento en la actividad económica que ha generado las nuevas plantaciones de coca, han generado el aumento progresivo y continuo del tráfico automotor en las carreteras, que junto a la imprudencia e irresponsabilidad de los conductores ha hecho que los accidentes cada vez se presenten con mayor frecuencia y se conviertan en una amenaza para la población que utiliza este medio de transporte.

**Apagones Generales:** La topografía difícil en la que se encuentra ubicada nuestra población y la lejanía de los principales centros urbanos, traen como consecuencia algunas fallas técnicas en la conducción de la energía, que acarrear frecuentemente los apagones generales y los bajos y altos voltajes se generan amenazas por cortos circuitos y sus consecuencias para toda la población.

**Accidentes Mineros A Cielo Abierto:** La gran demanda de arena para el campo de la construcción y la falta de medidas de prevención en estos lugares, han traído como consecuencias graves: la pérdida de algunas vidas y el peligro inminente que corren las personas que se sostienen como jornaleros en la extracción de este material.

**Accidentes Fluviales:** En la parte del bajo Patía, en el corregimiento de Sánchez, el río no es apto para la navegación, pero la necesidad de transporte ha hecho que la gente asuma el riesgo de transitar por el río con las concebidas amenazas y que provocan constantemente accidentes en el caso más grave con la pérdida de vidas humanas.

**Accidentes Químicos:** La proliferación de cultivos ilícitos y la elaboración de los subproductos de la hoja de la coca, hace que se utilicen de manera exagerada y sin control los productos agroquímicos y químicos de delicado manipuleo, acarreando continuos accidentes al respecto con quemaduras leves y de primer grado.

## Sanitarios

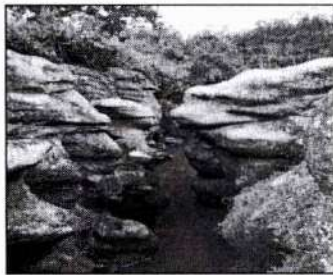
**Endemias y pandemias:** El clima cálido húmedo, la falta de servicios de saneamiento básico, la baja economía familiar, el abandono de las entidades gubernamentales y la cultura de nuestras gentes en otras



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

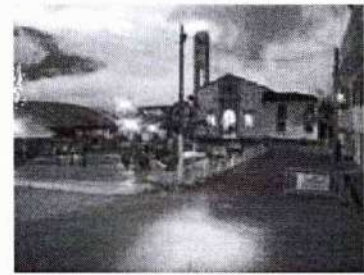
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



causas, convierten a nuestra zona en una región potencial para la aparición de enfermedades que pueden afectar en forma masiva a los habitantes de Policarpa y hacerla propensa a que muchas otras afecciones entren de afuera de este territorio.

**Contaminación de agua:** En Policarpa la contaminación del agua tiene ocurrencia en los nacimientos de aguas que proveen de agua a los acueductos, en donde el pisoteo de los animales en las fuentes de agua, la deposición de excretas, el mal uso de pesticidas y la misma contaminación del hombre, hace que se convierta en una amenaza potencial para la contaminación del preciado líquido.

**Contaminación por disposición de basuras a cielo abierto:** Los problemas del sistema respiratorio, las alergias o afecciones de la piel y las enfermedades gastrointestinales son consecuencia de que no exista una adecuada disposición final de basuras, ya que en forma general esta se hace a campo abierto y en cualesquier parte cercanas a las viviendas; en las cabeceras corregimentales es un grave problema ya que la cantidad de basuras es mucho más grande y los botaderos de basuras son cercanos a las poblaciones.

#### TIPO DE AMENAZA PARA EL MUNICIPIO DE POLICARPA

Tipo de Amenaza	Código	Descripción
Geológicos	DCB 1	Terremotos
	DCB 6	Deslizamientos
	* DCB 24	Erosión
	* DCB 34	Fallas Geológicas
Hidrometeorológicas	DCB 4	Sequías
	DCB 5	Heladas
	* DCB 38	Crecientes
	DCB 45	Olas de calor
Antrópicos	DCB 8	Incendios estructurales
	DCB 9	Incendios Forestales
	* DCB 11	Accidentes terrestres
	DCB 13	Accidentes mineros a campo Abierto
	* DCB 14	Accidentes fluviales
	*	Accidentes químicos



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

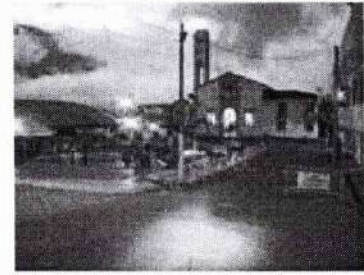
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



	DCB 15	
Sanitarios	DCB 29	Contaminación de aguas
	*	Endemias y pandemias
	DCB 30	Intoxicaciones y envenenamientos
	DCB 31	Epidemias
	*	Contaminación por disposición de
	DCB 40	basuras a cielo abierto
	*	

Amenazas que existen en Policarpa, pero no se encuentran registrados como potenciales para el Comité Departamental de atención y prevención de desastres.

### MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

La oficina encargada del área de salud ambiental del municipio, vigila la disposición adecuada de los residuos a nivel domiciliario e institucional donde se generen residuos hospitalarios o similares para evitar los problemas de salubridad como: generación de malos olores, sobrepoblación de insectos y roedores y las enfermedades ocasionadas por los residuos peligrosos que se manejan inadecuadamente.

Las actividades pertinentes serían:

Atención de quejas sanitarias por inadecuada disposición de desechos.

Visitas de IVC a generadores de residuos hospitalarios y similares (droguerías, ESE, peluquerías, etc.).

Actualización del censo de generadores de residuos hospitalarios y similares.

Formulación, revisión y verificación del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares en los establecimientos que los generen.

### RECOLECCIÓN DE BASURAS

“De las 6.284 viviendas existentes en el Municipio 4.152 cuentan con recolección, lo que representa una cobertura del 66%. Es importante destacar que dentro del sistema de recolección se contempla la cabecera municipal y los Resguardos de Panán y Chiles.

La cobertura de la zona urbana actualmente es del 100%, donde se presta el servicio a 1216 usuarios. La zona comercial del Municipio de POLICARPA y la plaza del mercado, son los sectores que presentan la mayor demanda en el requerimiento del servicio. A nivel rural, la demanda es insuficiente y por el momento no se presta el servicio de recolección, transporte y disposición final.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



El servicio de recolección Por parte EMAS S.A E.S.P., se realiza con una frecuencia de dos (2) días por semana: los lunes y viernes, atendiendo en el casco urbano a una población total de 1616 usuarios (100%) y a doce (12) usuarios rurales aledaños." **Alcaldía de Policarpa Nariño. (Año 2015). Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PGIR.**

#### **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS-**

Fue adoptado mediante Resolución 0754 del 25 de Noviembre de 2014. Se presentó actualización de PGIRS en el año 2011 y en el año 2015.

Los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, deben asumirse por las administraciones municipales como herramientas de planificación y ordenamiento ambiental, que permitan identificar, diagnosticar, evaluar, controlar y monitorear, el flujo de los diferentes tipos de residuos que las comunidades generan. El adecuado manejo de los mismos garantiza el desarrollo sostenible del territorio, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de preservar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **INFRAESTRUCTURA.**

En la actualidad no se cuenta con relleno sanitario tecnificado, de tal manera que el Municipio presenta problemas con referencia al manejo de los desechos sólidos. Además, no se han estipulado microrutas de recolección, sabiendo que se producen 30 toneladas de basura mensual.

#### **PRODUCCION Y CARACTERIZACION.**

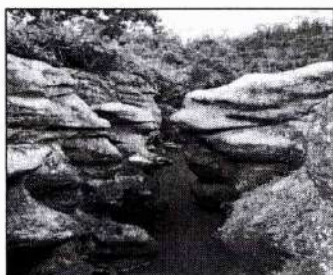
Teniendo en cuenta el Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio, para el año 2020, se proyectan los siguientes datos:

Producción per-cápita (Kg/día):	0.54
Residuos anual urbana (Ton/mes):	846.50
Residuos anual rural (Ton/año):	1341,85

Para la obtención de datos en la caracterización física de los residuos, se tomó como base la caracterización realizada en el PGIRS1 y se contrastó con datos actuales suministrados por el Municipio de POLICARPA y EMAS. E.S.P. Prácticamente la composición física y los porcentajes no presentan variaciones frente a la actualización realizada en el año 2014.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Tabla X** Caracterización física consolidada de Residuos Solidos

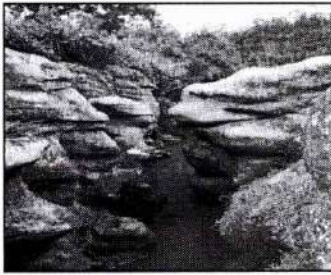
<b>Tabla # - Caracterización Física Consolida de Residuos Sólidos</b>			
<b>N°</b>	<b>TIPO DE RESIDUOS</b>	<b>TON/MES</b>	<b>%</b>
1	Orgánicos	12.5	46
2	Plástico	2.3	8.45
3	Vidrio	1.32	4.85
4	Papel	3.5	12.86
5	Cartón	2	7.35
6	Metales	1	3.67
7	Caucho	0.65	2.38
8	Barrido, podas	2	7.35
9	Biosanitarios	1.2	4.41
10	Otros	0.73	2.68
	<b>TOTAL R.S</b>	<b>27.2</b>	<b>100</b>

Fuente: Caracterización grupo consultor. Primero informe PGIRS – Diagnóstico de Policarpa. Diciembre de 2006.

**Gráfica x** Caracterización de Residuos Sólidos Municipio de Policarpa.



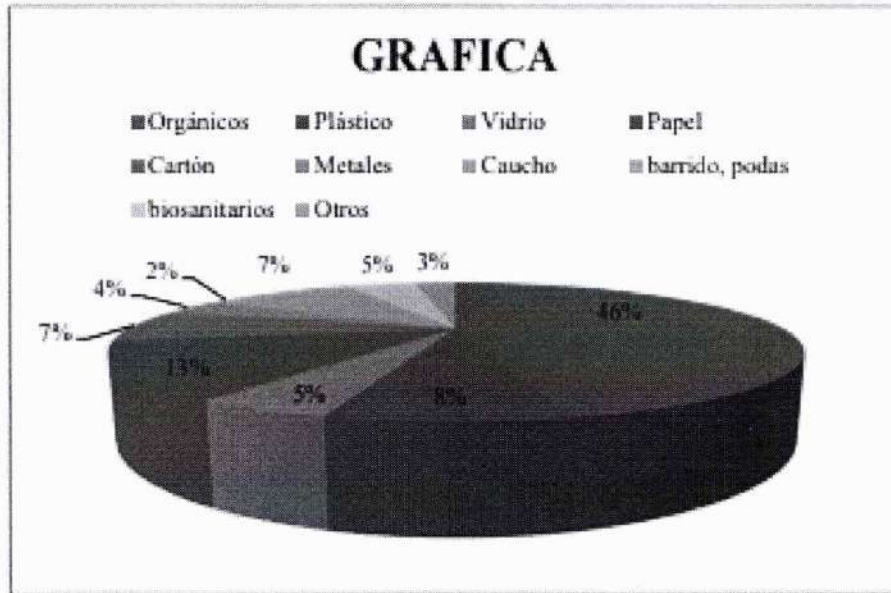
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Fuente: Caracterizaciones – Grupo Consultor

El siguiente cuadro corresponde a la información presentada por el Departamento, en cuanto a la producción de residuos sólidos del Municipio con respecto a la subregión cordillera.

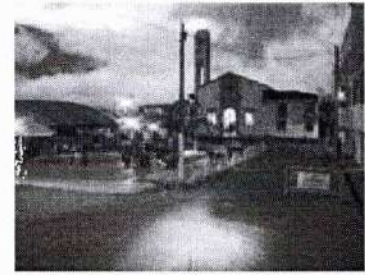
**PRODUCCION DE RESIDUOS SOLIDOS.**

Municipio	Producción Residuos Sólidos
	Urbano
Taminango	1314
Policarpa	279,8
Cumbitara	267,7
Leiva	365
El Rosario	243,3
<b>Promedio Subregión</b>	<b>2469,8</b>
<b>Departamento</b>	<b>189812,7</b>

Fuente: Secretaria de Planeación Departamental



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



### Material Reciclable Comercial, Generado en Policarpa

En cuanto a la recuperación de materiales reciclables, no se ha podido establecer una cooperativa municipal, debido a la poca rentabilidad que representa como negocio, por el bajo volumen de producción de materiales y las condiciones de fletes y transporte de los mismos. A continuación, en la tabla X - se presenta el porcentaje de producción de material reciclable de tipo comercializable en el Municipio de Policarpa.

Tabla X Material Comercial

Tabla X – Material reciclable comercial, generado en POLICARPA			
Nº	TIPO DE MATERIAL	Kg/ mes	%
1	Papel archivo	1048	23.86
2	Cartón	1026	23.36
3	Plástico	302	6.88
4	Metales	1042	23.72
5	Vidrio	934	21.27
6	Otros	40	0.91
TOTAL		<b>4392</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Facturas de venta de reciclaje.

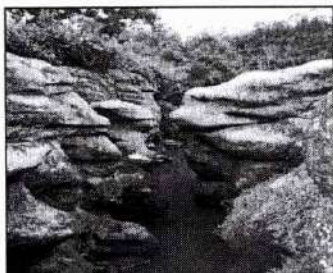
### DIMENSION SOCIAL

**Artículo 12°: Víctimas:** De acuerdo con la normatividad vigente, la Ley 1448 de 2011, es competencia de los municipios, la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas por causa del conflicto armado, residentes en cada territorio, con corresponsabilidad departamental y nacional.

Para lo cual se dispone, planeación, organización y articulación entre dependencias de la administración, así como con entidades del orden departamental y nacional por principio de concurrencia.

En garantía de la prevención y promoción de los derechos que asisten a las víctimas, cada entidad territorial incluye en los planes de desarrollo, esta política pública, amparando así su priorización, motivando la gestión pertinente y necesaria para lograr su reparación integral, en la permanente búsqueda de mejorar su calidad de vida y así restableciendo la dignidad de las éstas.





REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Planes de asistencia:** Como mecanismo dispuesto está la creación de Plan de Acción Territorial -PAT-, en el cual se disponen las acciones posibles para el resarcimiento de los derechos de las víctimas con ocasión del conflicto armado, con tiempos y recursos humanos y económicos para la debida operatividad de esta política, año por año, actualizado y aprobado 10 de agosto de 2017.

Es así, el insumo base para la intervención integral de las personas y familias afectadas, por los hechos reconocidos en la Ley de víctimas de acuerdo a la su inscripción en el registro único de víctimas RUV. De igual modo se considera la herramienta para la prevención de nuevos hechos y la promoción de su participación de estos sujetos de atención en la construcción de un municipio incluyente.

De igual modo se cuenta con el Plan de Contingencia municipal –PCV-, que identifica posibles riesgos, amenazas posibles para cada territorio, y se establecen las rutas de atención de acuerdo a cada posible evento, los responsables de cada paso y la red de apoyo institucional de acuerdo las competencias de cada actor involucrado, actualizado y aprobado 20 de febrero de 2019.

Se cuenta también con el Plan de retornos y reubicaciones, actualizado y aprobado en junio de 2018 y el plan de prevención y protección, actualizado y aprobado en 18 de octubre de 2019

**Herramientas:** Las herramientas de seguimiento de esta política pública 1. RUSICST, que se elabora semestralmente, 2. Tablero PAT, que se elabora anualmente, 3. SIGO, el cual se debe estar retroalimentando de acuerdo a la oferta disponible, y 4. FUT que reporta de manera específica este sector, con las cuales se viene cumpliendo.

Los resultados son los siguientes:

Departamento / Municipio	2016		2017		2018	
	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel
Nariño - Policarpa	53.49%	MEDIO	68.51%	MEDIO	43.01%	BAJO

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas

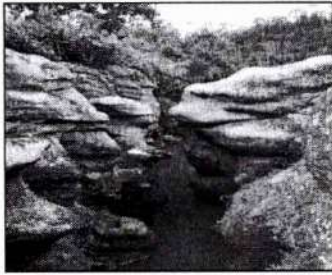
El municipio cuenta Con un Centro Regional de Atención a Víctimas, o CRAV, en el cual se atienden en 867 personas, y se han recibido 1621 solicitudes: 565 para Ayuda Humanitaria 506 para registro y 550 de otros temas. Para el funcionamiento de este CRAV hay aportes de la UARIV y de la administración por valor de 1595 y 79 millones de pesos correspondientemente. (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020)



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



El Comité Territorial de Justicia Transicional de Policarpa, operando con regularidad, ente con máxima en relación con los procesos de restablecimiento de derechos de las víctimas. Liderado por el Alcalde, articulado a salud, educación, planeación, ICBF, Policía Nacional, víctimas, el personero y lo opera el enlace de atención a víctimas.

En Policarpa operan, de acuerdo a las necesidades locales los subcomités de 1. Prevención, 2. Asistencia y atención integral, 3. Reparación integral y de 4. Verdad y justicia. (PAT 2017)

Las víctimas tienen una voz permanente, en ejercicio de su derecho de Participación, que promulga sus derechos, intereses, proyectos y propuestas para las entidades gubernamentales y administrativas, a través de 5 organizaciones debidamente constituidas y operando en el municipio, de acuerdo al Plan De Acción Territorial –PAT- 2017:

- Nuevo Paso hacia la Paz (Vereda Bravo Acosta)
- Mujeres Emprendedoras hacia la Paz (Vereda la Vega)
- Senderos hacia la Paz (Corregimiento Sánchez)
- Asociación de Desplazados el Futuro de Mañana (Corregimiento el Ejido)
- Asociación Camino hacia la Paz (Corregimiento el Restrepo)

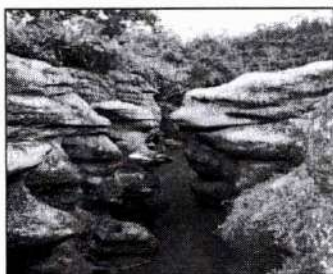
De igual modo, tiene constituida la mesa municipal de Víctimas, con las garantías para su participación efectiva como el reconocimiento de un espacio físico y administrativo, aprobación de presupuesto para su plan de trabajo en el Centro Regional de Atención a Víctimas –CRAV - y herramientas de trabajo para su funcionamiento, el cual está en comodato

Se destaca que este municipio, dada la frecuencia de hechos victimizantes y número de personas en Registro Único de Víctimas, es un municipio con alta afectación del conflicto armado, por tanto, priorizado, que, apuesta por la resocialización de su territorio para la construcción de una sociedad progresista, enfocada en su desarrollo desde la reconciliación, la reparación integral y el restablecimiento de derechos de las víctimas.

En el momento hacen presente como cooperante financiador de proyectos La Comisión Europea, Embajada de España y el Fondo Multidonante de la ONU para el Postconflicto, y como cooperantes operadores Consorcio O.P.E.N., La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) más el Fondo Población de las Naciones Unidas.

**Policarpa en cifras de víctimas:** Policarpa sufre los efectos del conflicto armado, hay presencia de cultivos de uso ilícito y minería ilegal que afectan el medio ambiente y ocasionan deforestaciones en los bosques,





estas actividades facilitan la presencia de grupos armados al margen de la ley que generan acciones violentas y ponen en riesgo a las comunidades y al buen número de representantes líderes que se siente desprotegidos e intimidados (Diagnóstico Policarpa Nariño Rural PDET ART Septiembre 20 de 2018).

La Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, indica en la página de la red nacional de información que el registro único de víctimas que el departamento de Nariño reporta un total de 350.173 víctimas, de las cuales 14.040 fueron reconocidas por sentencia. De lo cual Policarpa tiene 2.6%.

El total población víctima del municipio es 9430, reconocidos en RUV, significando el 94.16% del total de la población, considerando el registro DANE que determina 9779 los habitantes del municipio (UARIV – RNI Corte 01 de enero de 2020).

Sin embargo, en relación con los datos de hogares y habitantes en Policarpa residen 12.686 de SISBEN, basándonos en este dato el porcentaje de la población víctima es 72.5% Fuente Terridata DNP ficha 52540

**Victimas relacionadas por hecho victimizante de acuerdo a la información de Red Nacional de Información, Ficha estratégica Policarpa corte marzo 2020.**

<b>Hechos Victimizantes por Registro en Policarpa</b>				
<b>Hecho Victimizante</b>	<b>Víctimas en RUV</b>	<b>Por ocurrencia</b>	<b>Por declaración</b>	<b>Por ubicación</b>
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.091	1648	1482	1132
Amenaza	1.789	3113	2147	1849
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	576	922	799	586
Desaparición forzada	94	419	48	110
Desplazamiento forzado	8.070	24558	9320	8886
Homicidio	563	2057	662	636
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	17	68	25	19





Secuestro	307	455	379	320
Tortura	470	603	500	483
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	5	17	11	6
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	138	153	0	144
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	623	1003	591	651
Lesiones Personales Físicas	31	70	28	32
Lesiones Personales Psicológicas	142	160	0	142
Confinamiento	3	0	0	3
Sin información	1			

Fuente: (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020.

Se entiende “Ocurrencia como la referencia a lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a la victimización de las personas, por Declaración el lugar y fecha donde la víctima, a través del Ministerio Público hace conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización, y Ubicación al último lugar de vivienda conocido, extraído de las fuentes de información disponibles”. (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020)

Relación de datos con los cuales podemos notar que los hechos con mayor incidencia en el municipio son desplazamiento forzado, amenazas, homicidio y actos terroristas, seguidos de pérdida de bienes y tortura. Circunstancias que han alterado el proyecto de vida y libre desarrollo de los policarpenses, en mayor proporción la vida de las mujeres del municipio, como se mostrara más adelante.

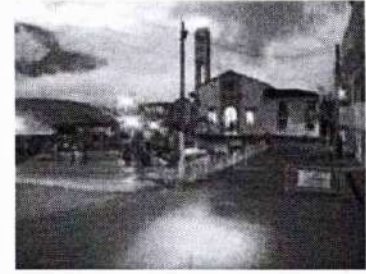
De otra parte, están los dolorosos hechos por minas antipersonas, causando 66 víctimas entre 1990 y 2020, 15 de éstas fallecieron, las restantes quedaron heridas.

De los 64 son hombres y 2 mujeres víctimas por MAP, 21 personas hacen parte de la fuerza pública y 45 son civiles, de acuerdo al rango de edad solo 5 son menores y 61 son adultos.

El año que más eventos por MAP registró fue 2006 con 25 casos, seguido de 2005 con 15 casos, 2010 con 10 casos. Desde 2014 al momento no se han dado lugar estos eventos. 54 casos se dieron lugar mientras se realizaba tareas de desminado, hubo 11 incautaciones y hay 4 sospechas de campos minados (Fuente Descontamina Colombia, Enero 2020).







De acuerdo a la discriminación que asiste a las víctimas, debemos tener en cuenta sus etapas de desarrollo, priorizando primera infancia, infancia y adultos mayores por su vulnerabilidad, potencialidades y participación en la sociedad.

Víctimas por ciclo vital y género, lo que permite crear estrategias y acciones dirigidas hacia el goce efectivo de los derechos de acuerdo a sus necesidades

Ciclo vital	Género	Víctimas en RUV
ND	Hombre	18
	Mujer	11
	ND	0
Entre 0 y 5	Hombre	162
	Mujer	158
Entre 6 y 11	Hombre	374
	Mujer	370
Entre 12 y 17	Hombre	571
	Mujer	544
Entre 18 y 28	Hombre	1008
	Mujer	1026
Entre 29 y 60	Hombre	1854
	Mujer	1983
	LGTBI	2
Entre 61 y 100	Hombre	439
	Mujer	507
	LGTBI	1

En los últimos tres años se han presentado 11 emergencias humanitarias, se han entregado 40 ayudas humanitarias inmediatas para hogares, por valor total de 46 millones de pesos, y en las ayudas humanitarias por hechos diferentes a desplazamiento forzado se ha asistido a 25 hogares, por un valor total de 40 millones de pesos.

Prevención y asistencia						
N	Año	Emergencias humanitarias	AHI	Valor (Pesos)	AH por hechos diferentes de desplazamiento	Valor (pesos)
1	2017	8	0		6	9.000.000
2	2018	1	28	32.000.000	5	8.000.000
3	2019	2	12	14.000.000	14	23.000.000

Fuente: (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020)





REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



En 2018 y 2019 se realizaron 4 jornadas de atención, dos por año, en las cuales se atendió un total de 490 personas, y 775 solicitudes de estos usuarios, a través de Feria Nacional de Servicio al Ciudadano y Jornadas Móviles de Atención. (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020)

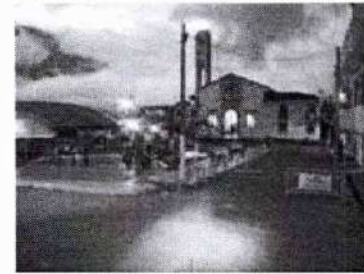
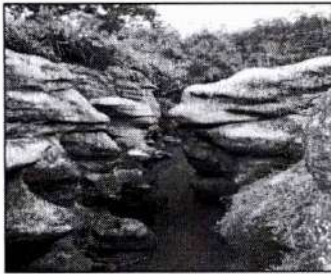
De esta manera y a través de los canales de atención, así como la oficina de Enlace de Atención a víctimas se han dado trámite a la siguiente relación a solicitudes y acceso, por medida en los últimos tres años.

N	Medida	Vigencia	Solicitudes	Acceso efectivo
1	Alimentación	2017	4558	3039
		2018	5082	3281
		2019	5237	3290
2	Educación	2017	1789	556
		2018	3065	764
		2019	3749	905
3	Generación de ingresos	2017	2702	1509
		2018	3086	1712
		2019	3709	1882
4	Identificación	2017	1306	438
		2018	2747	1633
		2019	2961	1633
5	Reunificación familiar	2017	31	31
		2018	79	75
		2019	83	76
6	Salud	2017	1760	1267
		2018	2811	1555
		2019	3531	1740
7	Vivienda	2017	1577	898
		2018	4454	1285
		2019	5306	1285

Fuente: Fuente: (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020)



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



Con estos procesos de asistencia y atención frecuentes, se ha logrado la superación de condición de vulnerabilidad de las víctimas policarpenses en los siguientes marcadores, de acuerdo a cada medida

N	Medida	Estado				
		Cumple	No aplica	No cumple	No definido	Universo
1	Alimentación	4995	0	278	2997	8270
2	Educación	1776	5768	384	322	8270
3	Generación de ingresos	3296	0	959	4015	8270
4	Identificación	8204	0	51	15	8270
5	Reunificación familiar	34	8234	2	0	8270
6	Salud	8015	0	255	0	8270
7	Vivienda	1799	0	1078	5393	8270

Fuente: (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020)

**Reparación:** El Estado para las personas con víctimas por desaparición forzada propende por el encuentro y ubicación y entrega de los cuerpos a sus familiares, por medio de acompañamiento a la entrega de restos. En Policarpa en el año 2017 se hizo el acompañamiento para 2 casos, en 2018 en 4 casos y en 2019 dos casos. Fuente: (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020)

Se han reparado de manera individual entre 2017 y 2019, un total de 655 personas, por valor de 5093 millones de pesos, y se han indemnizado 625 personas por desplazamiento forzado y 30 personas por otros hechos, por valor de 5,092 millones de pesos en la siguiente relación.

N	Año	Indemnizaciones					Valor (Millones de pesos)	
		Reparación individual		Valor (Millones de pesos)	Desplazamiento forzado personas	Valor (Millones de pesos)		Otros hechos Personas
		Indemnización	Personas					

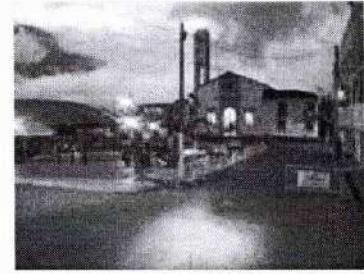




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



1	2017	361	345	2839	327	2477	18	361
2	2018	229	214	1286	208	1184	6	102
3	2019	102	96	968	90	819	6	149

Fuente: (Boletín, Fichas estadísticas Policarpa Nariño – UARIV RNI Corte Marzo 2020)

Cursa en el momento una reparación colectiva que está suspendida y compete a la Administración en coordinación con CRAV y la comunidad, la revisión de este proceso, en pro de construir una hoja de ruta que lidere y se desarrolle este plan de reparación colectiva de Santa Rosa (Fuente Personería Municipal Santa Rosa)

**Participación:** Las víctimas tienen una voz permanente que promulga sus derechos, a través de 5 organizaciones debidamente constituidas y operando en el municipio, de acuerdo al Plan De Acción Territorial –PAT- 2017:

- Nuevo Paso hacia la Paz ( Vereda Bravo Acosta)
- Mujeres Emprendedoras hacia la Paz (Vereda la Vega)
- Senderos hacia la Paz (Corregimiento Sánchez)
- Asociación de Desplazados el Futuro de Mañana (Corregimiento el Ejido)
- Asociación Camino hacia la Paz (Corregimiento el Restrepo)

De igual modo, tiene constituida la mesa municipal de Víctimas, con las garantías para su participación efectiva como el reconocimiento de un espacio físico y administrativo, aprobación de presupuesto para su plan de trabajo en el Centro Regional de Atención a Víctimas –CRAV - y herramientas de trabajo para su funcionamiento, el cual está en comodato.

**Restitución de tierras:** La Unidad de Restitución de tierras adelanta en etapa administrativa 612 solicitudes, en un total de 598 predios. En etapa judicial se tramitan 15 solicitudes de ruta individual. En post-fallo hay 50 sentencias y 56 resueltas en sentencia en el SRTDAF.

Siendo beneficiarias con orden de restitución de tierras por ruta individual, 50 familias, un total de 144 personas, afectando 52 predios en una extensión de 55.45 hectáreas que tienen orden de restitución o compensación.

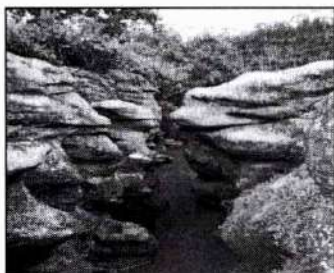
Por órdenes de restitución de tierras se determinan 51 proyectos productivos, de los cuales están en ejecución 28 y finalizado 1, este último en la línea productiva de Porcicultura, Ganadería de Levante. Se



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



aplicaron 49 órdenes de alivio predial, 1 financiero y 1 de servicios públicos y se priorizan 35 familias para subsidio de vivienda de acuerdo a la Ficha de información Territorial Restitución de Tierras y Territorios.

**Retornos y reubicaciones:** En el momento existen tres planes de retorno aprobados, Montañita, Campoalegre y Puerto Rico, en las cuales el reto para la Administración de acuerdo a sus competencias está en Mantenimiento de vías, Construcción de puente en Puerto Rico, Dotación para sedes educativas, dotación y/o mejoramiento para sedes deportivas, igualmente para parques recreativos (Fuente UARIV - Personería Municipal Policarpa, abril 2020).

### Mujer y género

Colombia, Nariño y sin excepción en Policarpa hay arraigo en una cultura machista que delega sobre las mujeres responsabilidades, establece limitaciones para el desarrollo de su personalidad; en casos más complejos se ejercen múltiples violencias que obstaculizan su desarrollo.

Desde nivel nacional y articulado a los niveles locales de gobierno y administración se ha transversalizado políticas y programas para la asistencia y empoderamiento de las mujeres, sin embargo, como este tema no se ha focalizado los resultados no han sido óptimos, se llega hasta la visibilización de las múltiples violencias, sin afectar positivamente a su desarrollo o restablecimiento de derechos.

En la subregión de la cordillera se presenta un 57.94% por ciento de agresiones hacia las mujeres, siendo las mujeres entre los 8 y 13, los 18 a los 64 años presentan los porcentajes más altos de ocurrencia de violencias, como podemos establecer a partir de las siguientes estadísticas:

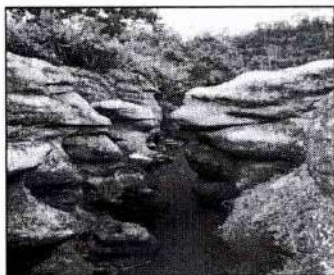
N	Violencia por grupo etario	Edad						Total general
		0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayores de 64	
1	Agresión - Violencia física	0%	6.85%	31.51%	17,81%	5,48 %	0%	61,64%
2	Agresión - Violencia psicológica	0%	1,37%	1.34%	1,37%	0%	0%	2,74%
3	Agresión - Violencia sexual	2.74%	2.74%	9,59%	1,37%	12,33 %	0%	28,77%
4	Negligencia / Abandono	1,37%	0%	0%	0%	1,37 %	1,37%	2,74%
5	Vacío / No dirigido	0%	1,37%	0%	1,37%	0%	0%	2,74%



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



6	Violación	0%	0%	0%	1,37%	0%	0%	1,37%
Total general		4,11%	12,33%	41,10%	23,29%	17,81%	1,37%	100%

Fuente: Informe Cifras Violeta V. Observatorio de Género de Nariño. Situación de las mujeres en el departamento 2017

En el caso de Policarpa, con la incursión del conflicto armado y la presencia de cultivos de uso ilícito se marcó con mayor énfasis en estas formas de violencia, dejando un saldo de 5381 mujeres como víctimas.

De acuerdo Subdirección de Salud Pública – SIVIGILA- solo en el último año (2019) se denunciaron 29 casos por violencia de género, 53 embarazos en adolescentes y sigue presentándose casos por violencia intrafamiliar y violencia sexual sobre las mujeres.

Se realizaron 181 audiencias para conciliación de cuota alimentaria y 22 demandas ante el juzgado municipal por alimentos, 42 amonestaciones por violencia intrafamiliar y se dieron 35 cauciones por conflicto de pareja y familiar, en la misma línea, a través de la Fiscalía se instauraron 24 denuncias por violencia intrafamiliar, todas las anteriores cifras que evidencian el incremento de la violencia contra la mujer, así como evidencia las limitaciones y deficiencias para el restablecimiento sus derecho y de la familia, teniendo en cuenta su incremento. (Comisaría de Familia).

Por otra parte, si bien, Policarpa en términos demográficos es equitativo la participación de las mujeres en el sector administrativo, gubernamental y económico es menor a la masculina, ya sea por ausencia de talento humano o porque las tareas que sigue desempeñando las mujeres están asociadas al trabajo doméstico el cual no es reconocido y/o valorado, por tanto no aporta a su calidad de vida.

Es necesario ampliar la capacidad institucional para la priorización y focalización de programas que además de campañas de sensibilización e información, lleguen a consolidar proyectos de empoderamiento femenino, partiendo de su educación, alcancen inclusión en el mercado laboral y sucedáneo a eso avanzar con proyectos liderados por mujeres que aporten al desarrollo local y sus expectativas de vida.

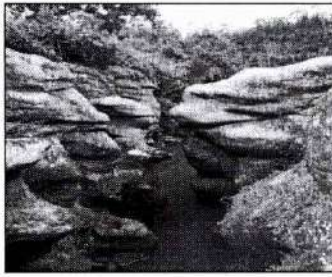
Policarpa no cuenta con política pública para la equidad y género de las mujeres, un consejo comunal, o mesa de mujeres con operatividad regular, para lo cual se hace necesaria infraestructura, dotación y materiales y apoyo institucional. Las estrategias y procesos adelantados para atender mujer y género se limitan a la asistencia y atención, o celebraciones festivas.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Instancias o actos administrativos que integren de manera articulada a las mujeres del sector urbano y del sector rural, considerando las dificultades de acceso y servicios que tiene este sector (rural) cuidando la cosmovisión de todas, para que la participación sea constante, contenga planes de acción programáticos que orienten este sector, permitan establecer su avance y consolidarlo.

En relación con la población LGTBI no se cuenta con registros o caracterización, tampoco una mesa o grupo defensor de sus derechos ya sea por auto-identificación, falta de agremiación, reconocimiento, ausencia de estímulos, temor a la reacción social.

**Artículo 13°: Discapacidad:** Colombia tiene el 7,1% de discapacidad den el país, es decir 3'065.361 personas en un país de 42'786.766 están en condición de discapacidad, donde más de la mitad de los colombianos con alguna discapacidad son mujeres 54,1 %.

Nariño tiene un porcentaje alrededor del 4%, de las cuales se afectan por 49,56 % mujeres y 50,32 % a hombres. A nivel nacional la mayor cantidad de discapacidad se registra en adultos a partir de los 65 años de edad, sobre todo en capacidad visual y auditiva.

En Policarpa opera el Comité de discapacidad y Adulto Mayor lo cual dificulta la atención diferencial para este sector poblacional, dado que la atención se enfoca en adulto mayor.

No hay atención priorizada, o programática orientada a la salvaguarda del goce efectivo de los derechos de las personas en condición de discapacidad, no se evidencia que hay un plan de acción para la atención de este grupo poblacional.

Desde la oficina de atención a víctimas se destaca que de acuerdo al Ministerio de Salud existen 800 registros, que al ser depurados con SISBEN da cuenta de 200 casos, ejercicio de verificación de información que se realiza con el Centro de Salud de Policarpa en el momento.

En 2017 se realizó una jornada para censar a la población discapacitada en pobreza y pobreza extrema, que obtuvo como resultado 114 registros y actualizaciones de la página de registro para personas con esta condición. (Informe de gestión 2016 - 2019).

Se considera necesario la realización de un diagnostico real que permita tener un registro o base de datos con información mínima de identificación y ubicación, tipos y porcentajes de discapacidad, condición socio-económica, acceso a derechos, si son o no económicamente activas, las actividades que ejercen, esto, para desarrollar lineamientos, estrategias y un plan de acción que atienda, asista a la población en condición de discapacidad y su red de apoyo familiar.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Ampliar la capacidad institucional y optar por un espacio priorizado para este sector, que lidere proyectos de inclusión social y económica, así como de ocupación de tiempo libre y acceso a derechos como educación, salud, recreación y trabajo (cuando sea posible), que evalúe si las instituciones y espacios públicos cumplen con requerimientos para la accesibilidad de este grupo poblacional, y facilite así las intervenciones que se requieran para que se logre dicha inclusión social.

Jornadas de acercamiento y oferta institucional a los corregimientos y veredas, teniendo en cuenta que hay discapacidades limitantes que no permiten la movilidad de los afectados, y esto dificulta su participación en congregaciones públicas.

**Artículo 14°: Adulto mayor:** Es un imperativo ético, salvaguardar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, no por el reconocimiento a su condición de vulnerabilidad si, por respaldo a sus años de trabajo y aportes a la construcción de la sociedad que hoy somos, habiendo sido ellos quienes de su mano sembraron, criaron y edificaron, son ejemplo para la vida de las nuevas generaciones.

Policarpa, tiene instituido el Comité de Adulto Mayor, operando de manera regular. Hace presencia en territorio del programa Colombia Mayor, a través del cual se subsidia a 1.125 abuelitos, en el momento hay en base de priorización de 171 adultos mayores, y se realizaron 56 postulaciones para el programa. (Informe de gestión).

De este grupo de adultos mayores atendidos, 768 están son víctimas del conflicto armado y 105 de ellos, mayores de 74 años, recibieron apoyo y asistencia para los trámites correspondientes a su indemnización, lo cual está en proceso. (Informe de gestión).

Hubo participación de la gobernación con el Programa Nariño Fortalecimiento Alimentario y Nutricional del cual fueron beneficiarios 100 adultos en el casco urbano y 50 en el corregimiento de Altamira, a través el cual brindan un apoyo nutricional y recuperan la memoria gastronómica (Informe de gestión).

En el municipio se cuenta con Centro Atención al Adulto Mayor, que tiene 7 beneficiarios, el cual cuenta con la condiciones necesarias básicas para la asistencia, atención, acompañamiento y apoyo a los adultos mayores que son beneficiarios, gozando de una residencia digna.

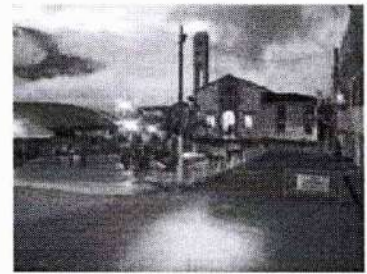
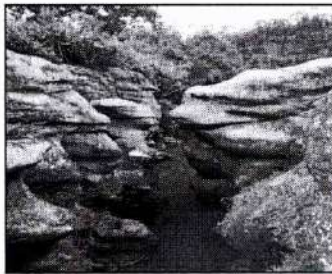
Este centro se opera con una enfermera quien supervisa los controles y medicamentos m una manipuladora de alimentos quien prepara sus alimentos de acuerdo a las minutas nutricionales para ellos, y una persona encargada de servicios generales que realiza el aseo y organización de toda la casa, para mantener el espacio en óptimas condiciones y el buen desarrollo de sus actividades.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



Los adultos mayores están priorizados en la ESE municipal, a quienes se les hace demanda inducida al programa de crónicos, en caso de quienes lo requieran.

La celebración del día del adulto mayor se realiza en todos los corregimientos y la cabecera municipal, actividades recreativas y deportivas se realizan en el casco urbano, incentivando bienestar y salud. En el caso de los corregimientos, los auxiliares del programa articulan actividades recreativas y formativas en temas de salud, para prevención y atención.

No hay una política pública para la priorización, atención, asistencia y manejo de este sector poblacional, que articule y oriente proyectos, programas, su ejecución, seguimiento y evaluación, que maneje datos de registro, identifique la población sin atención y pueda crear mecanismos para su asistencia, de igual modo que dé cuenta de la capacidad en cobertura y calidad de los servicios que se les presta a los beneficiarios, básicamente no hay atención programática.

Las actuaciones se limitan al programa Adulto Mayor (reuniones, pagos), celebraciones de su día de su conmemoración.

**Artículo 15°: Sector Agua potable y saneamiento básico:** En Policarpa, durante el último cuatrienio se optimizó alcantarillado sanitario y se aumentó la cobertura de acueducto y alcantarillado de la zona urbana, en la zona rural se optimizó en un porcentaje el acueducto, lo anterior a través de contratos de suministro siendo beneficiarios los barrios de Porvenir, Santa Bárbara, Miraflores, Melchor Guerra, IE Policarpa, la vereda de San Pablo y por contratos de obra el barrio Miraflores y la vereda la Toldada.

En el caso de aseo, se incrementó en un 25% por ciento la tasa de cobertura de residuos sólidos en la zona rural y urbana. (Matriz agua potable y saneamiento básico).

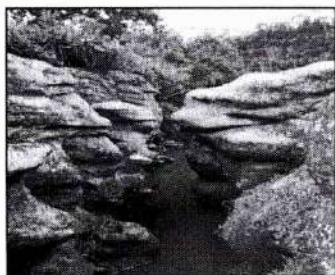
Servicios públicos básicos que como se viene indicando en otros sectores (salud y vivienda) afectan de directamente la calidad de vida e integridad de los policarpenses.

**Acueducto y alcantarillado:** El avance en cobertura y accesibilidad ha sido lento, Policarpa tiene un acueducto central pero en el caso de los corregimientos veredas no lo tienen, es deficiente o insuficiente.

Cuenta con la siguiente red de acueducto y alcantarillado, con su respectivo índice de riesgo de calidad de agua para el consumo humano, en el momento:

N	Acueducto	IRCA	Nivel de riesgo
1	Urbano	SD	Sin información
2	El Rosal	00	Sin riesgo

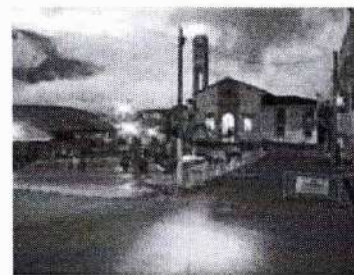




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



3	Altamira	77,06	Alto
4	El Crucero	49,79	Alto
5	El Pedregal	60,92	Alto
6	Bellavista	80,45	<b>Inviabile sanitariamente</b>
7	San Antonio	63,95	Alto
8	Campo Alegre	72,67	Alto
9	San Pablo	64,20	Alto
10	Restrepo	54,51	Alto
11	Panecillo	63,95	Alto
12	La Tolada	74,90	Alto
13	El Ejido	49,62	Alto
14	Madrigal	73,15	Alto
15	Santa Cruz	63,96	Alto
16	Santa Rosa	39,13	Alto
17	San Roque	56,33	Alto
18	La Montaña	72,67	Alto
19	Las Canoas	70,42	Alto
20	El Cerro	60,92	Alto
21	Las Delicias	56,33	Alto
22	La Independencia	21,12	Medio
23	Nacaderos	56,61	Alto

Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 IDSN

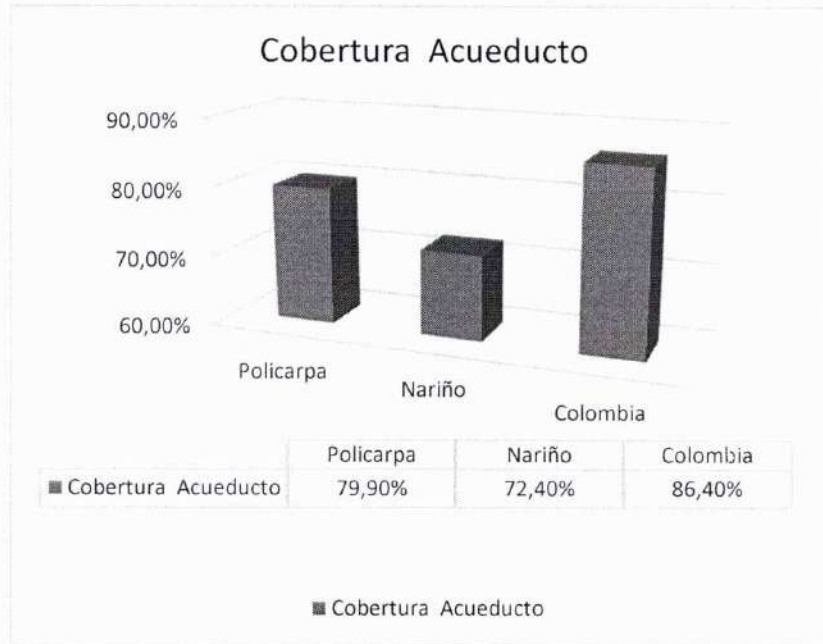
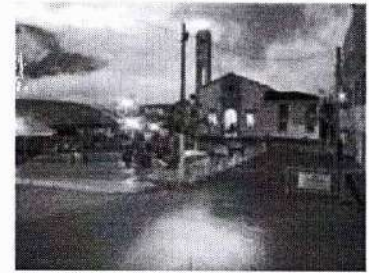
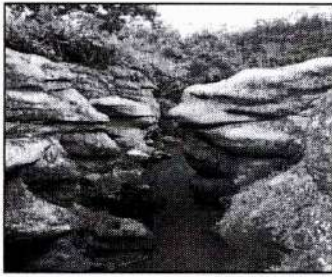
Según el censo del DANE la cobertura del acueducto del municipio es de 79,9%, que está por encima de la cobertura del departamento que es de 72,4 y por debajo del promedio nacional que es de 86,4%. De acuerdo el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA- (2016-2019), Policarpa se abastece de principalmente de la quebrada el Cocal para el casco urbano, alimentado por los afluentes son la quebrada El Urbano, El trapiche, El Bambudo y la Trocha, la Quebrada El Cocal pertenece a la Sub cuenca del rio Patía Medio.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



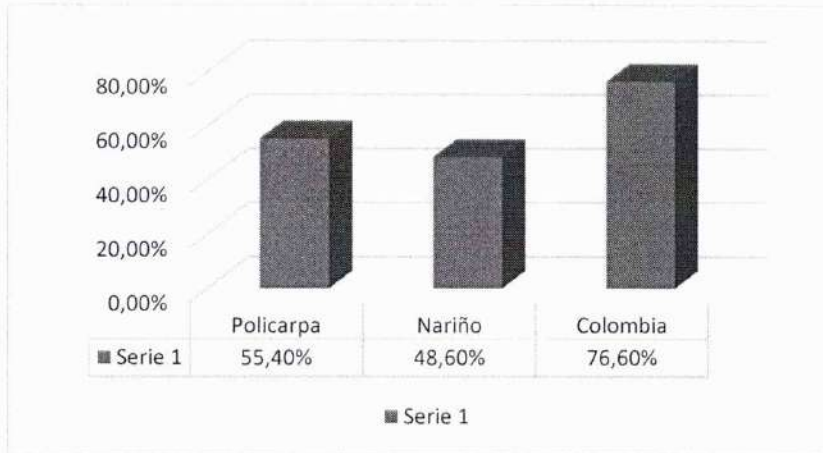
Fuente: DANE 2018

Del acuerdo a la concesión de aguas, la fuente tiene un caudal aforado de 28.64 L/s un caudal concedido de 18.0 L/s. Este caudal concedido representa casi el 62.87% del caudal aforado, de acuerdo al PSMV, la calidad del agua antes de la bocatoma es apta para el consumo humano y agropecuario.

A principios de la anterior administración se evidencia que el total de suscriptores de acueducto era de 555 registrados por EMPOLICARPA y presentados en el PUEEA usuarios de periodo anterior se procede a calcular la dotación neta y una de las problemáticas que afrontan las microcuencas abastecedoras de los acueducto urbanos y rurales de municipio de Policarpa es la calidad del agua que se consume, según los reportes de calidad de agua generados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño hay un déficit en la calidad del agua para consumo humano resultado de las actividades antrópicas y naturales en la zona.

En relación con la cobertura de alcantarillado Policarpa es de 55,4% que está por encima de Media del departamento de Nariño que es de 48,6%.





Fuente: DANE – 2018

**Aseo:** Policarpa carece de un relleno sanitario, de manejo adecuado de residuos y líquidos, generando focos de contaminación ambiental que afectan directamente la salud de los centros poblados y fincas de las zonas.

El porcentaje de viviendas en la zona rural que tiene acceso a servicio de recolección de basuras es 35.5 de acuerdo a DANE 2018, frente a la zona urbana que cuenta con un 98%, el incremento es solo del 25% por ciento la tasa de cobertura de residuos sólidos.

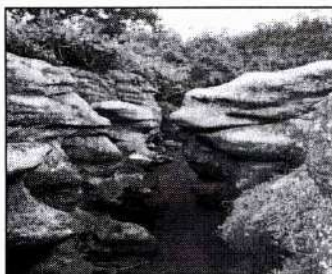
La relación sector urbano y rural de acceso a acueducto, alcantarillado y aseo es:

La necesidad del cierre de brechas entre zona rural y urbana es notable, debe considerarse que el municipio es porcentualmente mayor en el sector rural, de vocación agropecuaria, y por las condiciones geográficas quebradas de los corregimientos y veredas, se complejiza las posibles intervenciones en infraestructura, inicialmente su red vial limita mucho el acceso y lo hace más costoso.

	Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a:	Rural	Urbano	Total
1	Acueducto	71.7%	98.8%	79.9%
2	Alcantarillado	37.5%	96.7%	55.4%
3	Recolección de basuras	53.3%	98.8%	54.5%

Fuente: DANE 2018





REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



## Artículo 16°:- Infancia y adolescencia por categoría de derechos

### a) Categoría de existencia

Hace referencia a la garantía de derechos de NNA en relación a acceso, atención, salud, que propicien las condiciones para su bienestar y buen desarrollo en cada territorio.

**Afiliación y aseguramiento:** A partir del nacimiento de los NN la afiliación a salud es un derecho que debe ser garantizado por el Estado, para facilitar y conducir su desarrollo integral, control, seguimiento y asistencia en su crecimiento; desde promoción y prevención de programas de salud hasta el acceso a tratamientos de acuerdo a las necesidades específicas de cada niño o niña.

En Policarpa, de acuerdo IDSN, el histórico de afiliación es:

Policarpa	Régimen subsidiado			Régimen contributivo			Régimen excepción		
	Año	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017
Usuarios	11557	11753	11543	329	302	291	134	141	140
Cobertura	67,4%	67,3%	64,9%	1,9%	1,7%	1,6%	0,8%	0,8%	0,8%

Fuente: Boletín Epidemiológico IDSN 2018

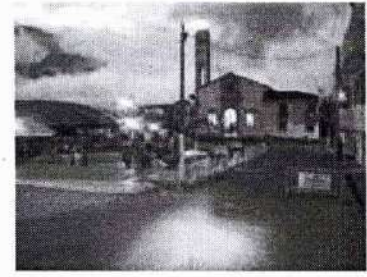
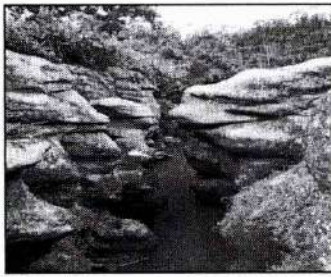
Del cual la relación de niños, niñas y adolescentes por sexo, entre los 0 y 19 años que están afiliados al régimen subsidiado es:

N	RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1	0-4	375	359	734
2	5-9	484	487	971
3	10-14	690	658	1348
4	15-19	754	713	1467
	Total afiliados			4,520

Fuente: DLS 2020



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



Por la divergencia demográfica encontrada en el momento de la redacción del presente documento, el equipo formulador para determinar con mayor proximidad la población policarpense cruzó la población censada por SISBEN con las bases de aseguramiento de DLS, en función de lo cual, la cobertura de aseguramiento es de 100% para los 3,053 menores de 14 años, y los 1467 adolescentes entre los 15 y 19 años.

No se cuenta con la identificación de PPNA en registros oficiales, sin embargo, su acceso a salud se oportuna a través de la red de servicios extramurales de ESE, los recursos de IDSN para el municipio, bajo el supuesto de su registro en SISBEN.

**Mortalidad Materna:** La mortalidad materna se entiende como la muerte de una mujer durante su embarazo, parto, o dentro de los 42 días después de su terminación, como consecuencia de una serie de factores relacionados como condición socio-económica, calidad de vida, estado de salud, control de su maternidad, acceso a servicios de salud durante gestación y parto, hasta las condiciones deficientes del sistema de salud. En el último cuatrenio 2016 – 2019, no se presentaron casos de mortalidad materna (Boletín Epidemiológico IDSN 2018).

Lo cual refiere una atención y asistencia básicas debidas, un proceso de promoción y servicios de salud que, en medio de las circunstancias de precariedad y baja calidad, se han prestado

**Mortalidad Infantil:** Este indicador demográfico señala el número de defunciones de niños en una población de cada mil nacimientos vivos registrados, cabe resaltar que algunas de sus causas son prevenibles, por tanto campañas de orientación y acompañamiento a gestantes así como sensibilización, información sobre atención y cuidado de menores de edad, son pertinentes para apoyar las labores de crianza de los padres policarpenses. De otro lado, la imperiosa necesidad de mejorar los servicios médico sanitarios del municipio para brindar atención oportuna, con cobertura y de calidad, que prevenga, atienda y facilite los debidos tratamientos y apoyos a los NNA que lo requieran.

Se establecen 3 rangos poblacionales neonatal, menores de un año, y menores de 5 años.

**Neonatal:** El Ministerio de Salud y Protección social indican que la tasa de mortalidad neonatal de Policarpa entre los años 2005 – 2017 es de 12,6%, entre los años 2016 y 2018 se incrementó de 7.9 a 12.6, mientras la media departamental y la nacional osciló entre los 6% y 7%

De acuerdo a Boletín epidemiológico de IDSN los siguientes son los casos, de acuerdo a las causas de las defunciones fetales por sexo, en 2017:





REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



N	Grupos de causa de defunción por municipio de residencia de la madre	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1	Feto y recién nacido afectados por ciertas afectaciones maternas	0	1	0
2	Feto y recién nacido afectados por complicaciones obstétricas y trauma nacimiento	3	0	9
3	Trastornos respiratorios específicos del período perinatal		1	
4	Otras afectaciones originadas en período perinatal	0	1	0
				<b>Total</b>

Fuente: Boletín epidemiológico IDSN 2018

**Menores de un año:** Esta tasa de mortalidad infantil es alta con 18.9%, convirtiéndose en un indicador sensible en relación con el departamental 9.6% y nacional 10,7%. Las primeras causas de muerte en menores de un año en Policarpa para el 2017 fueron las siguientes:

N	Causa	Casos	%	Tasa por cada 1,000 NV
1	Inmaturidad extrema	1	33,2	6,3
2	Envenenamiento por y Exposición a otros productos químicos y sustancias nocivas y los no especificados de intención de determinada Vivienda	1	33,2	6,3
3	Síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido	1	33,3	6,3
4	Total	3	100	18,9

Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 - IDSN

**Menores de 5 años:** Tasa de mortalidad en menores de 5 años de 25.16%, más alta que el departamento y el país que osciló en entre 12% y 13%, de acuerdo a MSPS 2017. Las siguientes son las primeras causas de muerte en menores de 5 años, en 2017.

N	Causas	Casos	%	Tasa por cada 1000 NV
1	Envenenamiento por y exposición a otro productos químicos y sustancias nocivas y los no especificados Vivienda	1	25.0	6,3
2	Síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido	1	25.0	6,3
3	Desnutrición proteicoenergética severa, no especificada	1	25.0	6.3
4	Inmaturidad extrema	1	25.0	6.3
	<b>Total</b>	4	100%	25.2%



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Por lo anterior se manifiesta la pertinencia de mejorar la calidad de los servicios de asistencia prestados, la red de servicios públicos, así como articulación interinstitucional para brindar atención oportuna de manera multidimensional y con ello las posibilidades y condiciones de vida para los menores policarpenses sean óptimas, liderar campañas para la mitigación de riesgos, con promoción y prevención regulares, atención debida para detección temprana de posibles enfermedades y su oportuno tratamiento, como se indica en el sector salud.

**Crecimiento y desarrollo:** Se determina como crece y se desarrolla un menor de edad, se evalúa el proceso, durante este ciclo vital. A través de la ESE se realiza el acompañamiento de ese crecimiento, la detección temprana y atención oportuna de posibles alteraciones. En los últimos 3 años, en el municipio de Policarpa (2017 a 2019) se realizaron 7738 citas para control y desarrollo en la ESE municipal (DLS).

**Nutrición:** Es un beneficio para los menores en garantía de que crezcan saludables física e intelectualmente. A la carencia de nutrientes vitales impiden el normal y sano crecimiento, que pueden producir un colapso o una falla multisistémica y producir la muerte de un menor se le denomina desnutrición. La desnutrición se divide en tres tipos: Aguda, moderada y severa.

En Policarpa por desnutrición entre 2016, 2017 y 2018 se han presentado 3 casos **mortales**, uno por cada año, estableciendo la tasa por cada 100.000 son 60,% 59,7% y 59,5% respectivamente. (Boletín Epidemiológico 2018 IDSN).

N	Desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 5 años						
	Año	2016		2017		2018	
1							
2	Casos / Tasa	1	0,1	3	0,2	2	0,1

Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 IDSN

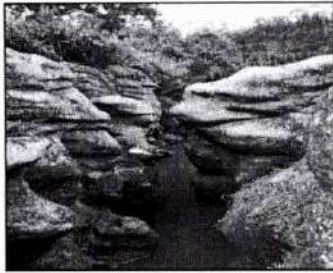
Ahora bien, en el último año (2019), se presentaron 19 casos de desnutrición materna y 17 menores de cinco años, de acuerdo a Subdirección de Salud Pública – SIVIGILA – Oficina de Epidemiología – IDSN

Es necesario fortalecer las estrategias para contener sus causas y con ello, brindar las garantías para el crecimiento y desarrollo de los menores.

Entre las estrategias para mejorar esta condición en el municipio están los programas de ICBF que atienden en diferentes modalidades como DIMF, CDI y HCB a población vulnerable, los cuales brindan apoyo nutricional y orientación en temas asociados a nutrición a los padres de familia. Aunado a ello, la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional articulado a la FAO, la



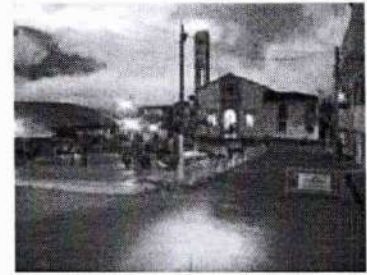
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



estrategia de instituciones amigas de la Mujer y la Infancia –IAMI-, la celebración de la lactancia materna, el programa de la reducción de anemia.

Desde la ESE se debe priorizar estos casos, generar un plan de seguimiento hasta tanto se supere esta condición

**Bajo peso al nacer:** El bajo peso al nacer se establece por debajo de los 2500 g en el momento de su nacimiento, los bebés prematuros regularmente presentan bajo peso al nacer, otros niños llegando a su gestación completa no alcanzan el peso óptimo y esto es una causa para problemas de salud en lo sucesivo y hasta de riesgo de su vida, dada su fragilidad.

El porcentaje de bajo peso al nacer se entiende, para un período de tiempo específico, como la proporción de niñas y niños con bajo peso, con relación al total de niñas y niños nacidos vivos. Los últimos tres años en el municipio se ha tenido los siguientes casos:

N	Bajo peso al nacer			
	Año	2016	2017	2018
1	Casos – Tasa	3 2,4%	3 1,9%	0 0.0%

Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 IDSN

Las causas de esta condición pueden variar de una materna a otra, de acuerdo a su condición socio-económica, o bien por causa de la poca rentabilidad de la labor agropecuaria, los bajos ingresos de una familia, así como el desconocimiento o falta de cuidado de las madres gestantes.

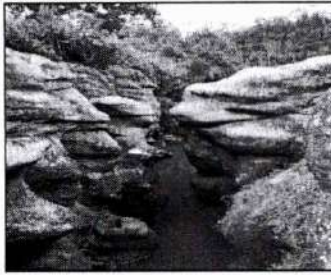
Es propicio como se destacó fortalecer la presencia de ICBF con nuevos programas y mayor cobertura en los que ya se desarrollan, que Comité de Seguridad Alimentaria siga operando, y se amplíe la oferta de promoción y prevención en el cuidado materno – infantil para dar las garantías de su nacimiento, crecimiento y desarrollo.

**Embarazo en adolescentes:** Se reconocen como embarazos entre la adolescencia, pubertad y/o comienzo de la edad fértil hasta el final de la adolescencia. Normalmente se trata de embarazos no planificados, que cambian las dinámicas de vida de las madres adolescentes por completo, generalmente, por el desconocimiento, no tienen los cuidados necesarios para desarrollar un embarazo en las mejores condiciones, con la debida seguridad vital para la madre y el bebé, psicológica y físicamente son embarazos que tienen alto impacto.

En el año 2017, estuvieron embarazadas y dieron a luz la siguiente relación de niñas y adolescentes, por rango de edad:



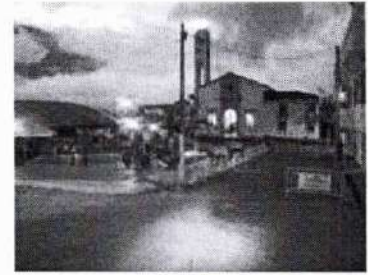
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



	Nacimientos por edades		Total
Edad	10 a 14 años	15 a 19 años	46
Casos	1	45	

Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 IDSN

En 2018 la tasa de embarazo adolescente de niñas entre los 10 a 14 años es de 1,35%, y en el caso de niñas entre los 15 a 19 años s de 57,84%, de acuerdo a Sistema Informático Perinatal SIP-CLAP, Salud Sexual y Reproductiva. En 2019 se registró un total de 53 niñas y adolescentes embarazadas entre los 10 y 19 años de edad (SIVIGILA IDSN 2019). Circunstancia no excepcional, que a través de los años tiende a crecer, pasamos de tener 46 madres adolescentes en 2017 a tener 53 embarazos de niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años, en 2019, a pesar de las estrategias implementadas en las actividades de promoción y prevención.

Si bien, el municipio cuenta, en la E.S.E con el programa de Servicios de Salud Amigables, para que para Adolescentes y jóvenes puedan abordar este y otros temas sobre salud sexual y reproductiva, idealmente para su prevención, no se está logrando el objetivo de la reducción de maternidad adolescentes Es pertinente abordar temas de salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, a través de articulación institucional para alcanzar un mayor impacto, entre ESE, Instituciones educativas y Administración Municipal.

**Morbilidad Infantil:** Se entiende por morbilidad infantil la cantidad de niños y niñas considerados enfermos o que son víctimas de enfermedad en un espacio y tiempo determinado. La primera causa de morbilidad en menores de 5 años se presenta básicamente por la mala calidad del agua, seguido del resultado de las variaciones del clima, propias de las épocas del año.

**Morbilidad por EDA- IRA:** La Enfermedad Diarreica Aguda – EDA- es una enfermedades infecciosa producida por virus, bacterias, hongos o parásitos, que afectan principalmente a niños menores de cinco años y la Enfermedad Respiratorias Agudas - IRA - son un conjunto de enfermedades que afectan el sistema respiratorio y se constituyen en la causa más frecuente de morbilidad y mortalidad en menores, causa complicaciones y alteraciones en el crecimiento y desarrollo de los NN.

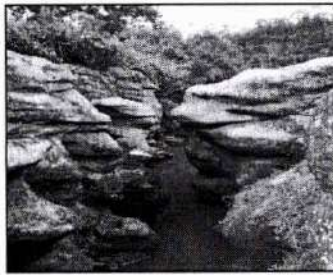
En Policarpa las causas de estas enfermedades empiezan con la calidad de agua, hay servicios públicos deficientes, el uso de agroquímicos para fumigaciones y control de plagas en las fincas, sumado a ello, por parte de la comunidad hábitos de higiene errados, inadecuada manipulación y preparación de alimentos, lo cual afecta directamente la salud y bienestar de los policarpenses, especialmente de los más vulnerables NNA y con mayor énfasis en la zona rural.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

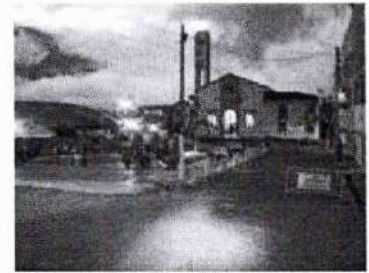
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Este es el histórico de relación de casos presentados por EDA e IRA menores de 5 años, cabe resaltar que las coberturas se establecen de acuerdo a la proyección de población de ISDN y DANE 2005.

Policarpa	EDA menores de 5 años			IRA menores de 5 años		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Año</b>	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Casos</b>	76	75	74	216	128	104
<b>Cobertura</b>	4,6%	4,5%	4,4%	13,0%	7,6%	6,2%

Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 ISDN

De acuerdo SUBDIRECCIÓN DE Salud Pública –SIVIGILA en **2019** se presentaron 69 casos por EDA y 136 casos por IRA en menores de cinco años, cifras que demandan atención y seguimiento especiales por la frecuencia y cantidad de casos que se presentan anualmente, que, si bien entre 2016 y 2019 muestran una paulatina reducción, con excepción de IRA entre 2018 y 2019, las cantidades de casos que se presenta son alarmantes y exigen atención y asistencia multidimensional.

Ahora bien, pese a los múltiples casos presentados y el servicio de salud tan limitado, de acuerdo a DLS se ha mantenido en 0 la mortalidad en menores de 5 años por EDA's e IRA's (Informe de gestión 2016 - 2019)

**Vacunación:** El Programa Ampliado de Inmunizaciones pretende erradicar las enfermedades inmunoprevenibles, lograr una cobertura universal de vacunación y a disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por estas enfermedades, brindando atención prioritaria a población menor de cinco años, mujeres en edad fértil, adultos de 65 y más años que viven en instituciones de cuidado.

De acuerdo registro de ISDN se aplicaron las siguientes dosis en 2018, a NN menores hasta los 9 años.

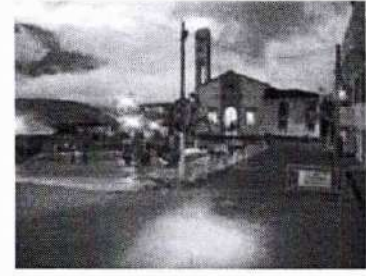
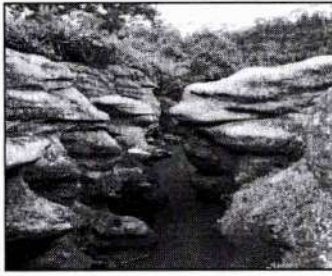
N	Vacuna	Edad	Dosis Aplicada				
			Menores 1 año	1 año	1.5 años	5 años	9 años
1	BCG		150				
2	Hepatitis B		147				
3	Pentavalente		182				
4	Rotavirus		156				



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



5	Neumococo	163				
6	Triple viral		166			
7	Hepatitis A		188			
8	Varicela		187			
9	Neumococo refuerzo		184			
10	Polio			150		
11	DFT			150		
13	Fiebre amarilla			147		
14	Polio refuerzo				164	
15	DFT refuerzo				164	
16	Triple viral refuerzo				164	
17	VPH primera dosis					174
18	VPH segunda dosis					209

Fuente: Boletín Epidemiológico - ISDN 2018

Una limitante o dificultad para llegar a una cobertura universal en el municipio son los censos o registros con datos que no corresponden a la realidad local y con esto, además de limitar programas y cupos, no permiten intervenciones eficientes para cada territorio. Por parte de la comunidad las creencias religiosas que no permiten la vacunación para sus hijos.

Si bien, hay jornadas extramurales por parte de la ESE local, hay desarticulación con otras instituciones como Administración e IDSN, en actividades con la misma finalidad, o no hay seguimiento afectando la cobertura y calidad de estos programas.

La falta de registros estadísticos articulados entre dependencias e instituciones no permitan identificar la población asistida o no asistida, cabe resaltar que una de las limitantes más significativas es el estado de la malla vial del municipio, por las dificultades de movilidad y transporte entre veredas, corregimientos y casco urbano.

#### b. Categoría Protección

Esta categoría hace referencia a garantizar el adecuado y libre desarrollo de niños y niñas en ambientes sanos y protectores para que puedan crecer libres de peligros y violencias que impidan su desenvolvimiento como sujetos activos de derechos en la comunidad.





REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Violencia intrafamiliar:** La violencia intrafamiliar se comprende como el abuso que ejercen unos miembros de la familia sobre otros de manera física, sexual, o psicológica que podrían llegar a causar hasta la muerte. El daño por sufrimiento físico o psicológico puede ser irreversible.

En Policarpa, se estableció recientemente la ruta integral para la violencia intrafamiliar, en un proceso de coordinación entre Inspección de Policía, Policía Nacional jurisdicción de Policarpa y la Comisaría de Familia. Las tres dependencias han hecho acercamientos a las instituciones educativas, capacitaciones a líderes y comunidad en general, a través de distintas jornadas acercando la institucionalidad a los menores, con lo cual se genera cercanía y confianza para poner las alarmas correspondientes y denunciar oportunamente.

Con esta ruta de atención, que requiere involucrar otras instancias como ESE municipal, puede empezar a generarse bases de datos y los registros necesarios para dar la debida atención y seguimiento a cada uno, según lo requiera. Hasta el momento.

Debe considerarse que la violencia intrafamiliar sigue incrementándose, se han interpuesto, en el último cuatrenio, 42 amonestaciones y 35 cauciones y ante la Fiscalía se han instaurado 24 denuncias por casos relacionados.

De acuerdo a IDSN, no se reportan casos por violencia entre familiares, así como tampoco, violencia contra la pareja, hecho que manifiesta la necesidad de articulación interinstitucional para que la información se consolide, de otro lado la limitante socio-cultural es la ausencia de denuncias, la normalización de la violencia, el desconocimiento de algunos comportamientos como violentos entre pareja, con los hijos, o entre otros familiares. En el informe de gestión se determina casos en seguimiento, conciliaciones, cauciones a agresores.

**Maltrato infantil:** Este indicador refiere cualquier acción dañina u omisión no accidental en el trato hacia un menor, por parte de sus padres o cuidadores, que van en contra su desarrollo integral.

En estos casos la ruta de atención inicia en la Comisaría de Familia, dependencia que con su equipo de trabajo realiza, recepciona y tramita las denuncias, orienta a padres y cuidadores, hace acompañamiento psicológico y seguimientos domiciliarios, en aras de restablecer los derechos de los menores afectados. Si se desborda capacidad porque determinados casos no son de su competencia, ICBF respalda la continuidad de los procesos que tengan lugar.

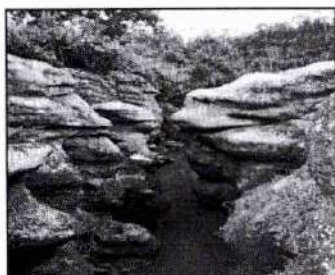
Regularmente los casos que llegan hasta Fiscalía tienden a demorar su respuesta, afectando a los menores en riesgo.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



En la Comisaría de Familia entre 2016 y 2019, se realizaron 181 audiencias de conciliación para fijar cuotas alimentarias y 32 audiencias de conciliación de cuidado, custodia y regulación de visitas, y en el juzgado se interpusieron 22 demandas por alimentos, todos los anteriores, procesos en beneficio de menores de edad para la garantía de sus derechos.

En otra línea de afectaciones, se levantaron 29 actas de compromisos y amonestaciones a padres de familia o cuidadores, reportados por vulneración a los menores.

Para el restablecimiento de derechos, por proceso administrativo se abrieron 101 casos, en los cuales se verificó la vulneración de derechos de NNA, fueron ubicados en hogares sustitutos 7 menores, de los cuales 3 siguen con esta medida; 8 menores, 6 con discapacidad y 2 en orfandad, están ubicados en la modalidad hogar gestor, en lista de espera 2 infantes más. (Comisaría de Familia 2016 - 2019).

De acuerdo a datos oficiales, emitidos por IDSN en Policarpa no se registran casos de violencia contra nn y adolescentes en 2017 (último dato oficial), tasa que se establece por 100.000 habitantes.

Frente a lo cual, se indica la necesidad de promover la cultura de la denuncia, dado que mucho de estos casos se quedan en el anonimato, por nuestra cultura de normalizar la violencia desde los primeros eventos, o en su defecto porque algunos comportamientos no se reconocen como maltrato. Cabe destacar que en la misma situación de ausencia de registros están distintos la mayoría de municipios de Nariño.

La ausencia de estos datos estadísticos evidencia también la necesidad de articular interinstitucionalmente registros por estos hechos, que faciliten en tratamiento y seguimiento de los casos identificados, pues estos son de difícil acceso, se reportan con años de diferencia y varían de acuerdo a la fuente, no permiten hacer un diagnóstico actualizados, lo cual es relevante para mitigar y erradicar el maltrato infantil.

**Abuso sexual:** La violencia sexual es un delito que golpea con fuerza a niños y niñas, hace referencia a todas las relaciones o actos no consentidos haciendo uso de la fuerza, la coacción física psicológica; o aprovechándose de las condiciones de indefensión, desigualdad y poder entre víctima y agresor. Este delito deja secuelas para toda la vida de la víctima.

Una de las limitantes de este delito es la ausencia de denuncias por parte de las víctimas, porque permanecen intimidados, sienten vergüenza, experimentan culpa, les falta confianza, en su contexto no cuentan con las personas que puedan ayudarlos, o en su defecto el agresor es un familiar, en algunos casos los otros adultos hacen caso omiso de los relatos de los menores, llegando a normalizar estas agresiones.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

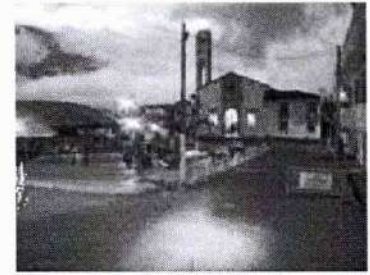
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Es necesario fortalecer acciones articuladas desde la Comisaría, la ESE municipal y otras entidades como Personería, Fiscalía y demás que tengan lugar, continuar con campañas de sensibilización para la identificación de estos hechos, facilitar el acceso institucional a las víctimas y sus cuidadores, así como dar las garantías correspondientes para el restablecimiento de sus derechos y debido tratamiento.

En 2017, en Policarpa se practicaron 04 exámenes médico-legales por presunto delito sexual, de acuerdo a Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en una tasa de 22,90% (por 100.000 hbs).

Relativamente pocos casos, sin embargo, la cantidad de embarazos en adolescentes debe ser una alarma para vigilar si este es un efecto de presente delito, anótese que para el abuso sexual puede haber una delgada línea entre consentimiento y acceder por coacción o presión. Por otra parte, en 2017, 2018 y 2019 ha habido un caso de embarazo casi anualmente, en menores de 14 años.

La capacidad de las comisarías de los municipios puede ser desbordada por la cantidad de situaciones que atiende, y la cantidad de denuncias que recibe de este y otros hechos, por lo cual es relevante su fortalecimiento, dotación, el apoyo continuo y la participación articulada de las demás dependencias que dan trámite y proceso a estas denuncias. Instituciones como la ICBF y Fiscalía son actores destacados para el restablecimiento de los derechos de los menores, la actuación de la última (Fiscalía) tiende a demorar procesos, retardar respuestas, lo cual limita las garantías en el restablecimiento de derechos de los NN.

**Trabajo Infantil:** El trabajo infantil es una vulneración de derechos que no permite el desarrollo de etapas propias del ciclo vital de NN, afectando otros derechos como salud y educación.

En Policarpa, la dinámica de matrículas podría ser una evidencia de esta práctica, que puede causar daños físicos y psicológicos en los menores que lo padecen, sin embargo, no hay un sistema de información que relacione estas dos variables.

De acuerdo a Sistema de Información Salud y Ámbito Laboral, IDSN, Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como base censo DANE 2005 proyección 2018, se realizaron 470 encuestas a NNA entre los 5 y 17 años, sistematizados en el sistema de información SIRITI – erradicación del trabajo infantil, identificados como vendedores en la plaza mercado, lo cual representa el 3,29% de la población. (Boletín Epidemiológico IDSN 2018)

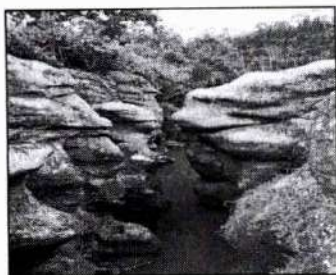
La Comisaría de Familia, dependencia que ejerce la secretaría técnica del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, para 2018 depuró la 344 niños y niñas de la base SIRITI, de los 466 NNA reportados en riesgo de trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, quedando pendientes de atención 122. (Comisaría de familia)



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

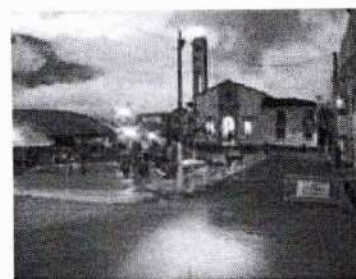
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Uno de los condicionantes para el trabajo infantil en el territorio es la presencia de cultivos de uso ilícito, que motiva a muchos menores de edad al acceso de dinero rápido, práctica que se ha dado lugar en el territorio.

A través de ICBF en las sesiones de CPS, se promueven tareas sobre todo desde el ámbito educativo como Comité de Búsqueda Activa y Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, para medir y para mitigar esta práctica,

Es necesario realizar caracterizaciones o censos, para identificar a los menores trabajadores y brindarles las asesorías y tratamiento correspondiente de acuerdo a cada caso en particular.

La Policía de Infancia y Adolescencia ha visitado diferentes establecimientos públicos para intervenirlos por presuntos menores trabajando, con resultados relativamente positivos dado que no se reportan casos en estas jornadas y los responsables de los establecimientos acatan las sugerencias e información entregada por la fuerza pública, de igual modo ha realizado campañas para la prevención del trabajo infantil.

**Niños, niñas víctimas del conflicto armado:** El conflicto armado de Colombia ha vulnerado los derechos de NN, en el caso de Policarpa, un municipio con casi el 70 por ciento de su población en condición de víctima, ha sido de los más golpeados por estos hechos.

De las 9340 víctimas del municipio, 2179 son niños, niñas y adolescentes; 320 son NN entre los 0 y 5 años, 162 son niños y 158 son niñas; entre los 6 y 11 años 744, niños 374 y niñas 370; y entre los 12 y 17 años 1115 de los cuales 571 son hombres y 682 son mujeres.

Los hechos por lo que han sido afectados son acto terrorista, amenaza, Delitos contra la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento forzado, secuestro, tortura, lesiones personales y MAP.

**Niños niñas víctimas de reclutamiento y utilización:** Por el hecho de reclutamiento forzado en Policarpa no se reportan víctimas, de acuerdo a RNI. Es importante fortalecer todos los entornos protectores como familia, Estado y sociedad y motivar la cultura de la denuncia ante las autoridades correspondientes para activar las rutas de atención.

Los menores que han sido víctimas por este hecho, necesitan la presencia de un tutor o cuidar para denunciar los hechos, o, en el caso de la ausencia del menor los padres o cuidadores pueden hacer este trámite, cabe resaltar que por la vulnerabilidad y las amenazas sobre la vida que suelen recibir las víctimas de estos hechos, se tiende a no denunciar.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

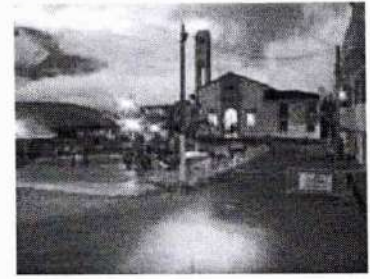
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Niños, niñas víctimas de MUSE Y MAP:** Las minas antipersona MAP y la munición si explotar MUSE, armas del conflicto armado, en Policarpa dejan un total de 5 víctimas menores de edad, afectando el su desarrollo integral, generando secuelas físicas casi irreparables y daño psicológico, tanto para los menores como para su entorno familiar y red de apoyo.

En el municipio viene desacelerándose las víctimas por este hecho, lo cual es significativamente positivo para la protección e integridad de los NNA.

### c) Categoría de desarrollo

**Educación:** La educación se comprende como el derecho inalienable de todos los NNA para su desarrollo integral, de acuerdo a sus etapas. Es responsabilidad del Estado brindar las garantías para que haya cobertura, permanencia y calidad. Entendiendo la educación como herramienta para el progreso de las comunidades, se convierte en un eje para el desarrollo de los demás proyectos y procesos a lugar.

Para la educación inicial, ICBF tiene estrategias y programas en territorio que inicia desde el acompañamiento de las madres gestantes, con apoyos nutricionales y campañas de sensibilización sobre maternidad responsable.

Entre los 0 y 5 años, con los programas de Unidades de Desarrollo Familiar -DIMF- caracterizados por desarrollarse en entornos familiares, Centros de Desarrollo Infantil, los cuales son institucionales y los Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- que se dan en espacios comunitarios, cabe resaltar que la presencia a nivel de la zona rural de ICBF con estos programas mejora la calidad de vida y amplía las garantías para el desarrollo de NNA.

Estos programas atienden mujeres gestantes, menores de edad, y brindan apoyo para el fortalecimiento familiar y regularmente capacitan a su talento humano.

En el momento son beneficiarios 581 NNA y 44 madres gestantes, donde el mayor segmento poblacional asistido son niños entre 1 y 3 años con 388 infantes vinculados, seguido de niños entre los 4 y 5 años siendo 117 y menos de un año 76.

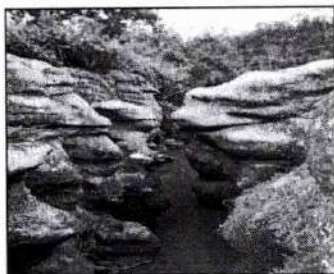
Una estrategia de nivel nacional que ayuda en los procesos de formación para los menores policarpenses es el programa Familias en Acción, que atiende en Policarpa a 1850 NNA, con énfasis en la promoción escolar, facilitando recursos económicos para la permanencia escolar y la atención en salud, de acuerdo a los etapas y edad de estos beneficiarios.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Uno de los programas es Programa de Alimentación Escolar –PAE -, a través del cual se garantiza el restaurante escolar para los NNA matriculados en las instituciones educativas, brindándoles un apoyo nutricional durante la jornada escolar. Este servicio depende directamente del número de estudiantes matriculados en cada institución, es manejado por la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental. El municipio a su vez, garantiza el transporte escolar, que permita a estudiantes de secundaria el acceso a las instituciones, a diferencia de PAE, depende del número de educandos que lo requieran no del número de matriculados.

De acuerdo a Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT- de Secretaría de Educación de Departamental, con corte abril de 2020, en este momento en las 32 sedes educativas del municipio están matriculados 1,117 niños y niñas en primaria y 1.056 adolescentes en secundaria y media vocacional, para un total de 2173 NNA policarpenses estudiando.

Cabe destacar que en relación con los registros de matrícula son dinámicos en Policarpa, así en 2016 hubo 2646 estudiantes, mientras que en 2017 asistieron 2360 NNA, es decir 286 estudiantes menos, y entre 2017 y 2018 se incrementó la matrícula en 429 alumnos, situación regular que requiere atención y adelantar la caracterización necesaria para comprender las causas de la deserción escolar en el municipio, así como establecer si está relacionada con alguna vulneración de derechos como el trabajo infantil, embarazo adolescentes, victimización por causa del conflicto armado u otras variables.

De las 32 sedes educativas, 5 son instituciones educativas, de las cuales 3 tienen una especialidad; en la Institución Educativa Ejido y en la Institución Educativa Altamira es agropecuaria, están ubicadas en el sector rural y la I.E. Policarpa con especialidad comercial. Modalidades que aportan a la ocupación y acceso laboral de los graduandos. Muchos graduandos no dan continuidad académica por falta de recursos, ausencia de formación técnica, tecnológica o profesional que a su vez condiciona falta de oportunidades.

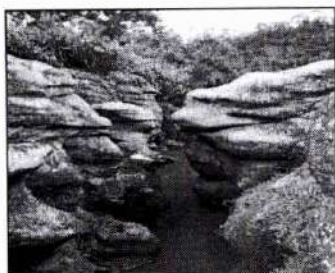
La infraestructura educativa merece ser intervenida para mejorar y adecuar los ambientes escolares, entre los problemas identificados la no regularización de los predios, la limitada inversión, la ausencia de inventario o registro de las sedes educativas y su estado actual, y la poca conectividad de las instituciones educativas.

Por otro lado, un problema del municipio en general que afecta la educación es el mal estado de malla vial que complica la movilidad y el transporte para los estudiantes, así como la baja calidad de los servicios de agua, alcantarillado y recolección de basuras.

**Cultura y deporte:** La cultura y el deporte contribuyen al desarrollo integral de niños y niñas, ayuda a mantenerlas tradiciones, incentiva el buen uso del tiempo libre.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Policarpa cuenta con un polideportivo, parques infantiles, estadios en la cabecera municipal y los corregimientos de Altamira, Madrigal, Ejido y Sánchez, así como una cancha de voleibol y canchas sintéticas, en el casco urbano y el sector rural, en las cuales se desarrollan actividades al aire libre, eventos de competencias deportivas, y otras actividades de convivencia y esparcimiento. Se tiene un déficit de espacios deportivos en la zona rural del municipio, que permita a NNA de algunos corregimientos y veredas el acceso a prácticas deportivas y recreativas, tampoco se cuenta con espacios para el desarrollo de encuentros a través de actividades culturales.

Se cuenta en el momento con 3 monitores para el fomento y la organización del deporte en el municipio, a quienes se rota en el sector rural y urbano en los deportes de fútbol, micro fútbol, baloncesto, una banda municipal infantil y una escuela de formación artística y cultural Hoz de Minamá, y una escuela de formación deportiva.

3 bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas, las cuales no tienen conectividad a internet, están ubicadas en el casco urbano y el corregimiento de Madrigal, en estos espacios se desarrollan programas de lectura, escritura, concursos de poesía y cuento, así como espacios radiales.

Espacios que se apoyan desde de la Administración Municipal, para el pago del talento humano que hace posible las prácticas deportivas y culturales, así como la promoción de su participación en eventos dentro y fuera del municipio y en actividades culturales como las fiestas patronales y/o carnavales; así como la necesaria inversión en mejoramiento, adecuación y creación de espacios deportivos.

Lo limitado de los recursos municipales para atender tantas demandas, nos condiciona a gestionar apoyos externos a nivel departamental y nacional para mejorar la oferta que se tiene, consolidar programas, empoderar a los NNA en su construcción deportiva y cultural abriendo más espacios y escenarios, adecuar, mejorar y crear infraestructura deportiva, así como dotación para el mismo fin.

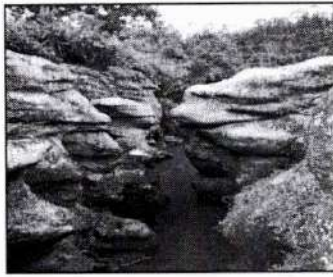
#### **d) Categoría Ciudadanía**

Esta categoría tiene como objetivo visibilizar la situación de los derechos de ciudadanía contemplados en la calidad de participación e incidencia de niños y niñas en diferentes escenarios en el territorio.

**Registro civil de nacimiento y tarjeta de identidad:** El derecho a la identidad parte del nombre elegido por los padres para sus hijos, y se confirma en el momento de su registro en la Notaría o Registraduría, donde se le asigna su documento de identidad, momento a partir del cual sus derechos de ciudadanía empiezan, es reconocido por una familia y se hace parte de una nación.



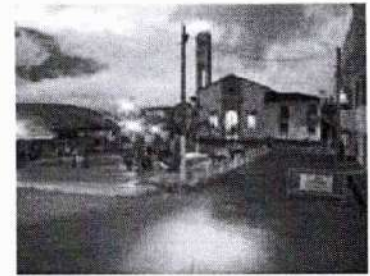
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



El primer documento, es el registro civil de nacimiento, el cual es obligatorio, siendo la llave de acceso a todos los programas de asistencia y a todos los derechos como ciudadano colombiano.

A partir de los 7 años es la tarjeta de identidad de niños y niñas, el documento de identificación válido, hasta los 18 años cuando, iniciando su etapa de adultez, adquiere la mayoría de edad y debe cedularse.

**Gobiernos escolares:** Son instancias de representación de los estudiantes, y bajo la responsabilidad de quienes participan como líderes, velar por los derechos y garantías del estudiantado en general. Estos espacios para la participación y generación de liderazgo entre NNA, recrean actividades democráticas, de gobierno, de empoderamiento de derechos, se parte del reconocimiento de las condiciones y contextos institucionales, se entablan relaciones de construcción compartida y se insta a la gestión institucional.

En Policarpa los centros e instituciones educativas cuentan con gobierno escolar de acuerdo a las directrices nacionales, se establecen parámetros y etapas para la postulación y elección de representantes, así como la conformación de juntas administrativas o equipos de trabajo estudiantiles, quienes compartirán con docentes y administrativos en la búsqueda de bienestar educativo.

Además de las responsabilidades propias de su quehacer académico y de la decisión de actuar diferencialmente en la deconstrucción de sus espacios académicos y escolares, les atañe la responsabilidad de participar en los espacios públicos y administrativos.

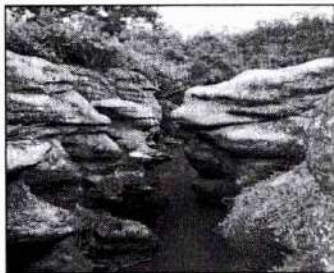
**Participación de niños y niñas en el CPS:** El Consejo De Política Social es una instancia decisoria donde se encuentran las diferentes instancias de poder público y gubernamental, así como las entidades que acompañan los procesos administrativos. En este espacio se analizan y discuten las situaciones encontradas en todos los ámbitos estratégicos, los proyectos a desarrollar, así como las propuestas de cada sector para alcanzar las metas dispuestas para el desarrollo y progreso municipal.

En este orden de ideas, en el CPS participan los NNA elegidos como personeros y representantes de las instituciones educativas, sobre todo del casco urbano por el acceso y garantías de movilidad segura para los estudiantes. Es responsabilidad del mandante de turno facilitar su participación a través de las diversas estrategias como como su presencia en las sesiones de CPS (idealmente), el envío de propuestas e inquietudes para ser discutidas, o en reuniones anticipadas con el alcalde y/o secretario de gobierno para que lleve los planteamientos de estos representantes a las sesiones del consejo y al finalizar se les dé respuesta oportuna.

Responsabilidad de los docentes y administrativos educativos, la interacción de sus estudiantes elegidos como personeros con la administración, brindando las herramientas para que puedan velar por sus derechos y sean escuchados.



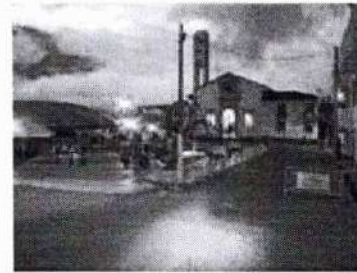
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



En Policarpa otra instancia para la garantía de participación de los menores, es la Mesa Municipal de Participación de NNA, creada a través del decreto 118 de 12 de septiembre, está integrada por 25 menores.

**Problemas identificados para infancia y adolescencia por rango de edad:** De acuerdo a Proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, y juventud 2016 – 2019 Guía 4.2 Plan de mejoramiento Policarpa – Nariño.

#### **Desde la gestación hasta los 5 años:**

- Baja cobertura de vacunación en los niños objeto del programa.
- Baja inversión y programas en beneficio de la población con discapacidad.
- IRCA de algunos acueductos calificados en riesgo medio, alto e inviables sanitariamente.
- Debilidad del observatorio del delito municipal
- Violencia contra los NN entre los 0 y 5 años
- Inexistencia de bases de datos consolidada de los NN en este ciclo vital
- Escaso personal con el que se pueda realizar óptimamente el fomento de la práctica deportiva en todos y cada uno de los escenarios deportivos
- Disminución en el número de asistentes a los diferentes programas de ICBF en el sector rural, en el sector urbano cupos limitados para CDI

#### **Desde los 6 hasta los 11 años**

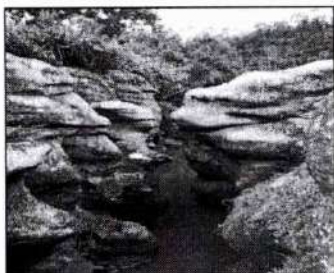
- Baja inversión y programas en beneficio de la población con discapacidad
- IRCA en algunos acueductos clasificados en riesgo medio, alto o inviable sanitariamente
- Víctimas de abuso sexual que no presentan las respectivas denuncias ante las autoridades competentes



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



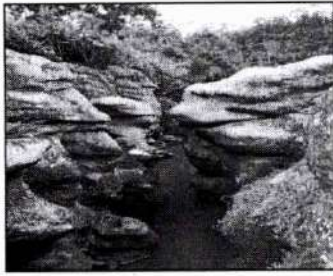
- Violencia contra NN de 6 a 11 años
- Accidentalidad en vehículos
- Inexistencia de bases de datos consolidada en los NN de este ciclo vital
- Disminución en el número de estudiantes matriculados en las IE y CE asociados debido al constante cambio de residencia del núcleo de los menores
- Programa de alimentación escolar básico
- Escaso personal con el que se pueda realizar óptimamente el fomento de la práctica deportiva en todos y cada uno de los escenarios deportivos

#### Desde los 12 hasta los 17 años

- Baja inversión y programas en beneficio de población con discapacidad
- Alta presencia de embarazos en adolescentes del municipio
- IRCA en algunos acueductos clasificados en riesgo medio, alto o inviable sanitariamente
- IRCA de algunos acueductos calificados con riesgo medio, alto o inviables
- Embarazos a temprana edad, prevención de suicidios y de consumo de SPA
- Violencia contra adolescentes
- Accidentalidad en vehículos
- Disminución en el número de estudiantes matriculados en las IE y CE asociados debido al constante cambio de residencia del núcleo de los menores
- Mayor fomento del deporte para los adolescentes del municipio
- Escaso personal con el que se pueda realizar óptimamente el fomento de la práctica deportiva en todos y cada uno de los escenarios deportivos.



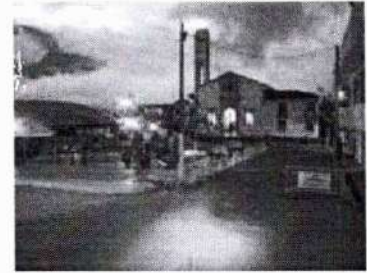
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Artículo 17°:- Sector Educación:** Se destaca como tercera línea del programa de gobierno “PROMOVER UNA EDUCACIÓN INTEGRAL”, resaltando la importancia de construir una comunidad orientada por el conocimiento para el desarrollo sostenido del territorio, siendo la educación la herramienta base para construirlo. Se propende por las garantías para el acceso y la permanencia académicas, en una educación de calidad afectando positivamente las diferencias y diversidad que existen y enriquecen a Policarpa.

Se comprende como responsabilidad y reto para la administración la intervención y seguimiento desde los ambientes educativos óptimos empezando por la educación inicial, hasta la promoción y apertura de educación superior y educación orientada hacia el trabajo, que dignifique y propicie calidad de vida de los policarpenses, de igual modo como estrategia y medio para la empleabilidad y el mejoramiento de la producción rural.

El reto es alcanzar convenios interinstitucionales para todos los niveles de educación y lograr la permanencia en cada programa y nivel educativo, con las debidas garantías como infraestructura, recursos, transporte y alimentación escolar, por los beneficiarios de cada uno. Un pueblo mejor educado e informado, será guía de su propio desarrollo con pertinencia y pertenencia local. (PROGRAMA JAIME DAVID SANCHEZ RODRÌGUEZ)

**Educación inicial:** Se comprende la educación inicial como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones de calidad que posibilitan a niños y niñas potenciar sus capacidades, tener herramientas para el buen desarrollo y ben vivir.

En Policarpa el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF – hace parte activa del crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes a través de las siguientes modalidades Unidades de desarrollo infantil en medio familiar –DIMF- 29, Centros de desarrollo infantil, - CDI- institucional 4 y 12 Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB- , a través de los cuales se brinda las herramientas y garantías para la atención de necesidades básicas de afecto, nutrición, cuidado, protección, desarrollo psicosocial para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses, de igual modo protección y seguimiento a madres gestantes.

Los 581 niños atendidos y las 44 madres gestantes, vinculadas a estos programas proceden de población vulnerable como víctimas, en situación de pobreza, o están sisbenizados, por rango de edad son:

Edad	1 a 3 años	4 a 5 años	Menores de 1 año	Madres gestantes
Beneficiarios	388	117	76	44



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Los HCB cuidan y propician el desarrollo de menores de 5 años, en condiciones de vulnerabilidad en zonas rurales y urbanas, promoviendo sus derechos, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales.

Los DIMF promueven el desarrollo integral de los NN por medio de procesos pedagógicos trabajo y apoyo a familias, cuidadores y mujeres gestantes, en zona rural y rural dispersa, a niños hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, y en caso de no tener otra modalidad de educación inicial por la zona hasta 5 años, 11 y 29 días meses. Los CDI's Institucionales operan con talento humano calificado, en infraestructuras y espacios adecuados, entre los 2 y 5 años.

Todas las modalidades entregan aportes nutricionales para NN beneficiarios de los programas, en función de sus modos de operación, desarrollan actividades de seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento familiar para potenciar el desarrollo de los niños y niñas. Se destaca que hacen presencia en 79 zonas del municipio, incluido el casco urbano.

Para la debida atención de los menores, el año anterior, en el municipio se realizaron 13 talleres de cualificación para el talento humano de los servicios de HCB, CDI y DIMF en temáticas como lactancia materna, BMP, Ruta Integral de Atención –RIA-, prevención y detección de violencias, prevención, detección y notificación de enfermedades prevalentes, primeros auxilios, alimentación y educación nutricional, educación inicial y actividades rectoras de primera infancia y procesos normativos y reglamentarios como Política de Estado para desarrollo integral de la primera infancia de 0 a siempre Ley 1804 de 2016, Componentes de Atención y Calidad –POAI -, Conocimiento sobre NN con discapacidad Ley 1618 de 2013, decreto 1421 de 2017 y Compresión del desarrollo Infantil desde lo planteado en los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención a la primera infancia. Seguimiento al Desarrollo Infantil: Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil Revisada y Documento 25 Seguimiento al Desarrollo Infantil.

En función de la misma intensidad, se realizaron 3 dotaciones, 2 de materiales pedagógicos y lúdicos a HCB FAMI y una a dotación de implementos y utensilios para la cocina a HCB tradicional, a través de la Fundación Proservco Profesionales al Servicio de la Comunidad, operadora de ICBF para Policarpa.

Por las condiciones y deficiencias multisectoriales de atención que tiene la zona rural y rural dispersa, las tasas de desnutrición, la complejidad socio-económica de las familias que residen y la variedad de condiciones adversas que propicia la dinámica del conflicto armado en el territorio, hay condiciones para la vulneración de derechos de NN en Policarpa, por lo tanto se considera necesaria la amplitud de cobertura de estos programas que coadyudan a subsanar las dificultades y mitigar los riesgos a los cuales



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



están expuestos los menores y sus familias, así como mayor presencia de ICBF con la apertura de estos programas en otros corregimientos y veredas locales.

**Educación básica, secundaria y media vocacional:** La educación se considera como la herramienta y proceso por medio del cual cada territorio progresa, impactando directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos. Por lo tanto, el reto es mejorar la cobertura, permanencia y calidad educativa. Intervenir desde la infraestructura escolar hasta los procesos de cada aula, donde es posible apoyar la labor docente cualificando al magisterio y sus auxiliares del proceso educativo y de este modo optimizar la formación de nuestros estudiantes.

**ICFES:** El siguiente gráfico muestra el Puntaje Global de dos de las cinco pruebas que componen las pruebas ICFES, el municipio de Policarpa en el 2018 obtuvo un promedio en lectura crítica de 50,16 cercano al promedio nacional que es de 52,79, y al promedio departamental 51,85.

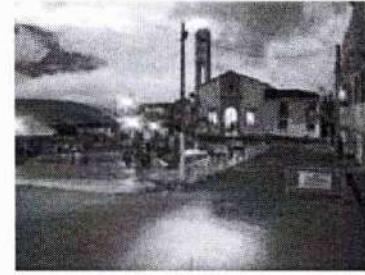
En matemáticas alcanzó una media de 48,62 frente al promedio nacional de 50,42, y a la media departamental 50,83 lo cual es más baja entre mujer que entre hombres. (52549 – Policarpa, Nariño Pág. 22 – Portal Terridata)

Como estrategia gubernamental se promueve y garantiza el servicio de restaurante y transporte escolar para los educandos, con el fin facilitar el acceso, permanencia y cobertura escolar. Policarpa, municipio responsable de su actuación frente a la educación de básica, secundaria y media en función de sus competencias ha cumplido los últimos cuatro años con el total de los estudiantes matriculados como beneficiarios de estos servicios, en cobertura, no en calidad.

Grafico 4: Puntaje promedio en las pruebas saber 11 por género.

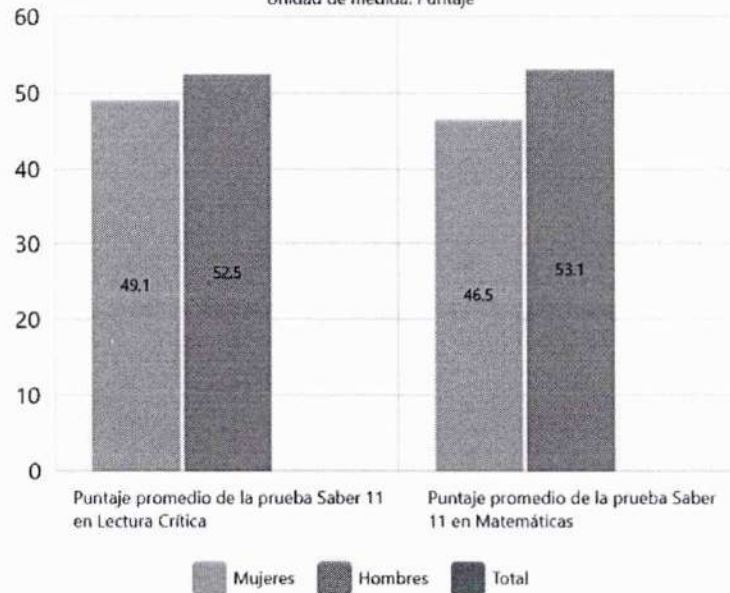


Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



### Puntaje promedio en las pruebas Saber 11 por género

DNP a partir de información del ICFES - 2018  
Unidad de medida: Puntaje

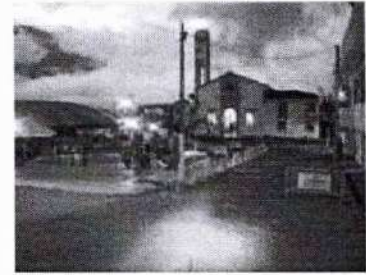


Los estudiantes policarpenses han tenido acceso y regularidad del servicio de restaurante escolar, en relación con el registro de matrícula SIMAT, de acuerdo a las directrices de la Gobernación de Nariño, responsable de la operación de este servicio, en el total de los municipios no certificados. “Sin embargo, es un servicio de restaurante escolar básico o inadecuado que contribuye a la desnutrición infantil” (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL).

Debe considerarse que, de acuerdo a las disposiciones departamentales, a partir de 2018, el 80 por ciento de los recursos económicos que reciben las entidades territoriales para restaurante escolar, deben ser enviados a la Gobernación de Nariño para participar en la bolsa común por principio de concurrencia y corresponsabilidad, que garantice la prestación de este servicio de modo departamental, reduciendo los apoyos nutricionales que podrían ser discriminados para las instituciones o centros educativos que lo requieran, por cada entidad territorial.

En relación con transporte operan 25 rutas, que acercan a los estudiantes a las instituciones educativas Agropecuaria Altamira, IE Policarpa, IE Restrepo, IE Agropecuaria Ejido, IE Madrigal de San Francisco de Asís, IE Santa Cruz, que transportan un total de 332 estudiantes, lo cual se establece de acuerdo a las





necesidades de movilidad existentes para el acceso de los estudiantes a las instituciones educativas. (Informe de gestión).

Cabe destacar que este servicio es dinámico, depende directamente del número de estudiantes que requieran el servicio y estén matriculados y asistiendo regularmente a sus actividades educativas, “sin embargo no hay un rubro específico que garantice la frecuencia del servicio de transporte, sumado al mal estado de las vías de comunicación y acceso, los vehículos en los cuales se presta el servicio en algunos casos no cuentan con las especificaciones de seguridad básicas, exponiendo a distintos riesgos a los estudiantes Un servicio que a su vez es una herramienta básica para actividades de aprendizaje y enseñanza es el internet, y en Policarpa el acceso no es universal para las instituciones ni centros educativos, por lo cual se considera necesario ampliar el acceso y mejorar la calidad de este servicio para potenciar la actividad educativa, sobre todo en los núcleos veredales (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL).

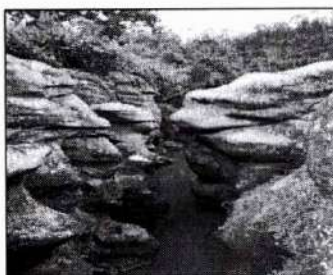
**Infraestructura:** En Policarpa la infraestructura educativa es deficiente, empezando por la ausencia de legalización y regularización de los predios donde se ubican algunos centros e instituciones educativas, algunas sedes se han construido o vienen funcionando en instalaciones sin los requerimientos técnicos necesarios, hay sedes educativas agropecuarias y técnicas que carecen de espacios de esparcimiento, deporte y recreación y no hay lotes para su ampliación (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL) y la inversión en infraestructura educativa ha sido limitada, eventualmente por que a nivel nacional hay desfinanciamiento para el sector educativo, o bien por que localmente no se ha dirigido los recursos necesarios para esta finalidad, cumpliendo solo con requerimientos básico en administraciones pasadas.

Por otro lado la diferencia de información en número de sedes educativas, en las fuentes oficiales de información como Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Departamental, por lo cual se hace necesario un inventario o registro actualizado que permita establecer el estado actual de sedes educativas y sus condiciones actualmente, en lo sucesivo medir cuantitativa y cualitativamente el progreso de este sector, establecer un plan programático de inversión, mantenimiento, adecuación y mejoramiento.

Para brindar condiciones de una educación de calidad, se realiza el pago de los servicios públicos para el funcionamiento de cada sede educativa del municipio y puedan operar regularmente de igual modo, se invierte en el mantenimiento de la infraestructura educativa en los últimos los cuatro años así:

Instituciones y Centros educativos	Mantenimiento	Construcción aulas o comedores	Dotación equipos didácticos
	12	1	12





Policarpa cuenta con 32 sedes educativas oficiales, de acuerdo a Secretaría de Educación Departamental – Registro SIMAT con corte a Abril 01 2020, entre las cuales hay 3 con una especialidad, de éstas 2 son agropecuarias en zona rural y una comercial, urbana.

Cabe resaltar la diferencia entre de información sobre sedes educativas, en las fuentes oficiales de información. De acuerdo al Ministerio de Educación –MinED- 2018 son **46 sedes**, todas de carácter oficial.

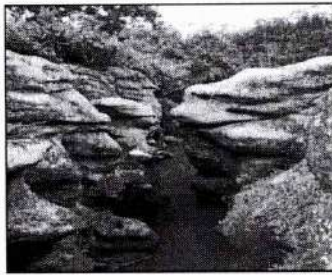
De acuerdo al directorio de Instituciones Educativas la relación de sedes educativas es la siguiente:

- Preescolar 55 establecimientos
- Básica primaria 56 establecimientos
- Secundaria 10 establecimientos
- Educación media 7 establecimientos

De acuerdo a SED, hay 59 sedes en la siguiente relación por Instituciones Educativas y Centros Educativos asociados, de acuerdo a la siguiente organización:

N	Institución Educativa	Centros educativos Asociados
1	Institución Educativa Policarpa	San Antonio
2		Campo Alegre
3		La Montañita
4		Guadualito
5		Puerto Rico
6		Bravo Acosta
7		La Toldada
8		Panecillo
9		RESTREPO
10		Nacaderos
11		Las Canoas
12		El Anime
13		Santander
14		San Pablo
15		Buena Vista Sión
16		El Cerro
17		Nueva Esperanza

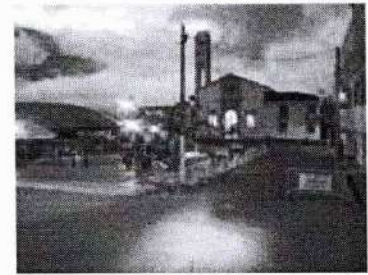




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



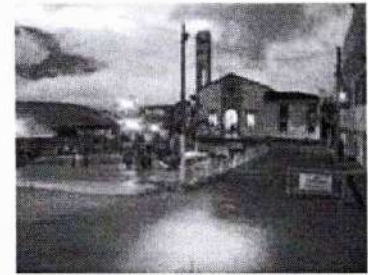
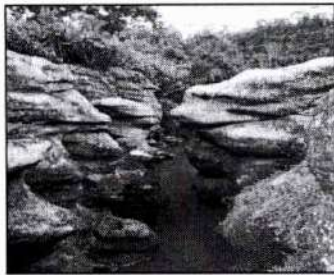
18	Institución Agropecuaria Ejido	Sánchez (Territorio Colectivo)
19		El Cocal (Territorio Colectivo)
20		La Cabaña (Territorio Colectivo)
21		Nuevo Amanecer (Territorio Colectivo)
22		El Guadual (Territorio Colectivo)
23		Remolino (Territorio Colectivo)
24		San Roque Bena Vista
25		Algodones
26		San Sebastián
27		Santa Fe
28		Santa Lucía
29		El Edén
30		Sánchez (Territorio Colectivo)
31		Betania
32	La Victoria	
33	Institución Educativa San Francisco De Asís	Balbanera
34		El Cairo
35		La Dorada
36		Bella Esperanza
37		La Independencia.
38		Centro Educativo Santacruz
39		Villa Moreno
40		Las Delicias
41		Peñas Blancas (Territorio Colectivo)
42		La Laguna
43		El Porvenir (Territorio Colectivo)
44		Santa Rosa (Territorio Colectivo)
45		Negrítal (Territorio Colectivo)
46		La Cuchilla. (Territorio Colectivo)
47		Las Palmeras (Territorio Colectivo)
48		El Tagual. (Territorio Colectivo)
49		Tagualito (Territorio Colectivo)
50		Cuyanul (Territorio Colectivo)



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



51		Providencia (Territorio Colectivo)
52		Aguacaliente (Territorio Colectivo)
53		Corales (Territorio Colectivo)
54	Institución Agropecuaria Altamira	Bellavista
55		El Rosal
56		El Pedregal
57		La Florida
58		El Crucero
59		El Encanto

**Cobertura:** De acuerdo a los registros de matrícula oficiales la movilidad estudiantil es dinámica, entre 2016 y 2017, a cierre de año escolar, encontramos 286 educandos menos en el último año, y frente a 2018 creció en 429 la matrícula como podemos revisar a continuación:

Diciembre 2016						Total general
Matrícula oficial			Matrícula subsidiada			
F	M	Total	M	F	Total	
1198	1169	2367	140	139	279	2646
Diciembre 2017						
1102	1014	2116	115	129	244	2360
Diciembre 2018						
1225	1208	2433	175	181	356	2789

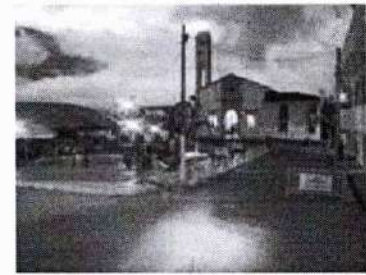
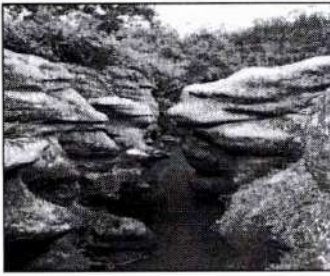
Fuente: Boletín Estadístico 2016 – 2018 SED Plan

Participativo de Desarrollo Departamental “Nariño, corazón del mundo” Oficina de Planeación – Julio 2019.

Los registros de matrícula de 2020 con corte, abril 1 de 2020, hay un total de 2173 educandos en el municipio (Fuente SIMAT SED Subsecretaría de planeación educativa y cobertura, corte abril de 2020), evidenciando una reducción de 616 educandos en relación con el año inmediatamente anterior.

Las instituciones y centros educativos del municipio atienden la siguiente relación de estudiantes por sede educativa para primaria; media y secundaria:

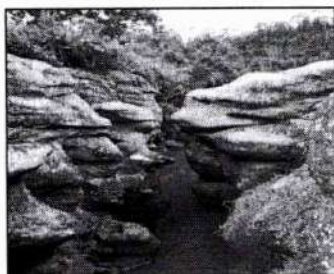




**Primaria**

N	IE / CE	Grados escolares						Total
		0	1	2	3	4	5	
1	<b>I.E. Policarpa</b>	42	58	47	56	48	68	319
2	C.E. Santa Cruz	9	14	13	17	19	13	85
3	C.E. Sánchez	12	17	14	13	21	16	93
4	<b>I.E. Restrepo</b>	2	3	10	4	7	4	30
5	C.E. San Roque	5	5	4	3	4	2	23
6	<b>I.E. Madrigal San Francisco de Asís</b>	26	28	22	31	35	32	174
7	C. E. San Antonio		2	2	1	2	4	11
8	C. E. El Cerro			3	2	1	6	12
9	C. E. Las Canoas	5	3	1	4	4	3	20
10	C. E Campo Alegre	2	4	4	1	1	3	15
11	C. E. La Toldada	1	4	3	13	7	4	32
12	C. E. Brisas De San Pablo	3		2	1	2	2	10
13	C. E. Bella Esperanza Del Sur		2	1	2		2	7
14	C.E.Santa Rosa El Rosal		1	1	2	1	3	8
15	C.E. Villa Moreno	1	3	8	2	2	6	22
16	C.E. El Edén		1		1	1		3
17	C.E. Nacederos	4		2	3		3	12
18	C.E. Bellavista		2	4	3	2	4	15
19	C.E. Jorge Eliecer Gaitan	2	3	1	1	3	2	12
20	C. E. La Florida		1	2	2	4	3	12
21	C. E. Peñas Blancas	4	1	3	1	1	2	12
22	C E. Betania		1	3	1	1	1	7
23	<b>I E. Agropecuaria El Ejido</b>	14	23	26	21	22	16	122
24	C.E Santander	2	3	1	1	1	3	11
25	C E Villa Del Carmen		1	2	1	2	2	8





2								24
6	I E Agropecuaria Altamira		5	4	4	5	6	
2								3
7	C E Puerto Rico		1	1			1	
2								8
8	C. E. Las Delicias	3		1	1	2	1	
2								
9	C. E. Nueva Esperanza	1			2	1	3	7

Fuente: SIMAT Abril 01 de 2020

Siendo atendidos en básica y primaria un total de 1.117 niños y niñas Son atendidos en educación secundaria y media vocacional un total de 1.056 adolescentes y jóvenes.

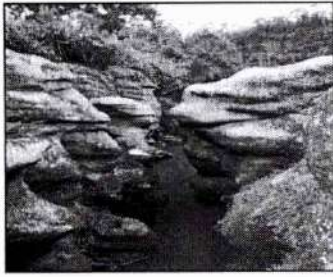
### Secundaria y media vocacional

N	IE / CE	Grados escolares						Total
		6	7	8	9	10	11	
1	I E Policarpa	80	69	62	49	45	53	358
2	C. E. Santa Cruz	23	21	16	15	13	8	96
3	C. E. Sánchez	20	23	9	21			73
4	I. E. Restrepo	23	25	26	23	12	10	119
5	I. E. Madrigal San Francisco de Asís	42	41	31	24	46	30	214
6	I. E. Agropecuaria El Ejido	18	34	15	27	6	5	105
7	I. E Agropecuaria Altamira	21	14	13	18	17	8	91

Fuente: SIMAT Abril 01 de 2020

**Educación no formal:** De igual modo, en la educación no formal, la movilidad es notable, con diferencias significativas en el número de estudiantes de uno a otro año, así entre 2016 y 2017, hay 81 estudiantes más vinculados, y para 2018 se registran 97 estudiantes menos. El comportamiento de la matrícula, discriminado por hombres y mujeres es el siguiente:

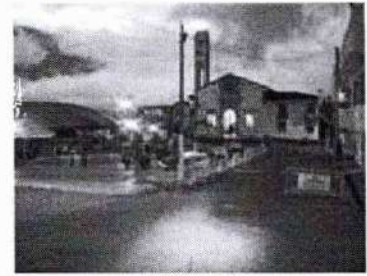




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



<b>Matrícula por ciclos</b>		
<b>Dic 01 de 2016</b>		
<b>F</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
34	29	63
<b>Noviembre 30 2017</b>		
98	46	144
<b>Diciembre 01 de 2018</b>		
29	18	47

Fuente: Boletín Estadístico 2016 – 2018 SED Plan

Participativo de Desarrollo Departamental “Nariño, corazón del mundo” Oficina de Planeación – Julio 2019.

En Nariño, son 126 instituciones educativas las que tienen una especialidad, beneficiando a 6.680 estudiantes de acuerdo a los registros de matrícula. Se destaca la especialidad agropecuaria con mayor número de matriculados 2.321. en las 237 instituciones educativas con esta modalidad, entre los 61 municipios no certificados de Nariño.

En Policarpa, como se mencionó párrafos antes, dos instituciones educativas son agropecuarias y una comercial, en las cuales se forman integralmente un total de 111 policarpenses Este tipo de educación contribuye a su ocupación e incorporación al mercado laboral, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Matrícula estudiantil con especialidad en grados 10 y 11 a dic 2018</b>			
<b>Institución educativa</b>	<b>Comercial</b>	<b>Agropecuario</b>	<b>Total</b>
IE Policarpa	70		70
IE Agropecuario El Ejido		13	13
IE Agropecuaria Altamira		28	28

Fuente: Boletín Estadístico 2016 – 2018 SED Plan

Participativo de Desarrollo Departamental “Nariño, corazón del mundo” Oficina de Planeación – Julio 2019

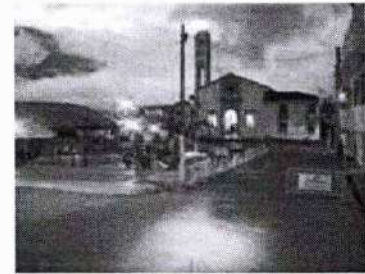
La cobertura educativa evidencia también la dinámica estudiantil, en los niveles de transición, primaria, secundaria y media. Esta, ha bajado de un 73% en el 2017 a un 63.31% en 2018 lo cual refleja el crecimiento de la población juvenil ya que la deserción escolar solo es de 0.30%. El gran reto es incrementar la cobertura y alcanzar la permanencia escolar, principalmente en la zona rural de Policarpa



Dír: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



debido al alto grado de jóvenes sin estar matriculados, que no dan continuidad a su proceso escolar o bien, que asisten de manera intermitente, así mismo, por lo tanto, como se destaca, se considera preciso priorizar programas educativos que generen desarrollo para el municipio.

Frente a la cobertura tenemos el porcentaje de repitencia que indica un nivel bajo en el caso de Policarpa, siendo el 2,20%, muy cercano del promedio departamental 2,94% y por encima del nacional 1,97% (52540 – Policarpa, Nariño página 22 – Portal Terridata).

### Estadística de educación básica Policarpa

Año	Tasa de Matricula	Cobertura bruta	Sedes conectadas a internet	Deserción
2015	65,62%	75,51%	15,79%	0,43%
2016	67,40%	75,57%	9,62%	1,76%
2017	63,30%	73,81%	15,38%	1,27%
2018	57,33%	63,31%	13,89%	0,30%

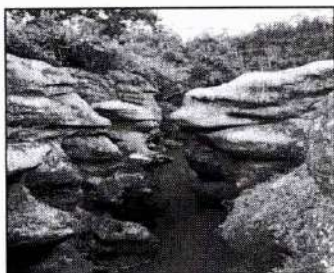
Fuente: gov.co

**Artículo 18°:- Sector salud:** Como parte del programa de gobierno “De La Mano con el Pueblo Es el tiempo de la gente y la oportunidad del campo”, la segunda línea base es “SALUD DE CALIDAD CON CALIDEZ HUMANA, EQUITATIVA E IGUALITARIA” plantea un cambio hacia salud preventiva orientada a mejorar la calidad de vida de los usuarios, teniendo una atención oportuna. Siendo mayor la población rural y rural dispersa es relevante mejorar el acceso a los servicios de salud, esta población por falta de recursos, difícil acceso y/o desconocimiento son más susceptibles a padecer alguna enfermedad, o generar complicaciones por no tener los cuidados necesarios, además es la población que puede estar desprotegida sin afiliación a salud.

“Por otra parte los servicios sanitarios del municipio se realizan en condiciones regulares, hay poca presencia de profesionales, inadecuada infraestructura, reducido acceso a los servicios de salud, reducida dotación de equipos e insumos biomédicos y sin servicio de transporte asistencia básico TAB en la zona rural dispersa”. (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL).

**Aseguramiento:** Es importante que la población goce de salud como un derecho, que oportuna calidad de vida, limita riesgos, facilita que los proyectos de vida puedan ser satisfechos. Así, es importante es que toda nuestra población tenga acceso a los servicios de salud, desde campañas preventivas, diagnósticos oportunos, hasta tratamientos curativos en el caso de que sean necesarios.





REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



De acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, en el 2020 los afiliados al régimen contributivo son 291, los afiliados al régimen subsidiado son 12569 y los afiliados a regímenes especiales son de 842, así mismo la cobertura del régimen subsidiado según el Ministerio de Salud y Protección Social. De los cuales 7485 son hombres y 6901 son mujeres.

Cifras de aseguramiento que varían, lo cual evidencia una necesidad de articulación de información y una caracterización en territorio para identificar las necesidades que presenta Policarpa. De acuerdo a las estadísticas de IDSN, hay una diferencia de 1026 personas, siendo 11543 los afiliados, en la siguiente relación:

Régimen subsidiado 11.543 usuarios una cobertura de 96,40%, en el régimen contributivo 291 usuarios cobertura de 2,43% y 140 personas en el régimen de excepción siendo 0,8% (Boletín Epidemiológico 2018 IDSN).

#### Histórico de afiliación, IDSN

Policarpa	Régimen subsidiado			Régimen contributivo			Régimen excepción		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Usuarios	11557	11753	11543	329	302	291	134	141	140
Cobertura	67,4%	67,3%	64,9%	1,9%	1,7%	1,6%	0,8%	0,8%	0,8%

Fuente: IDSN 2018

De igual modo, se destaca que las cifras entregadas por DLS, en informe de gestión 2016 – 2019 no está en la misma dirección, siendo los Afiliados a SGSSS 11.631 (Asmet 6296 Emsannar 5312 Nueva EPS 23), con una diferencia en relación con IDSN de 88 personas, y en relación los datos estadísticos de IDSN es de 938 beneficiarios, en los dos casos diferencias significativas.

Se puede considerar como causa de estas sensibles diferencias la movilidad permanente de los policarpenses, así como las muertes reportadas, entre uno y otro año. Situación que se reconoce como regular en todos los territorios, sin embargo siendo las diferencias tan altas, es pertinente una caracterización que permita lograr el aseguramiento de toda la población, y con esto el cierre de las brechas para el acceso a los servicios de salud, y así el mejoramiento de la cobertura de afiliación.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596

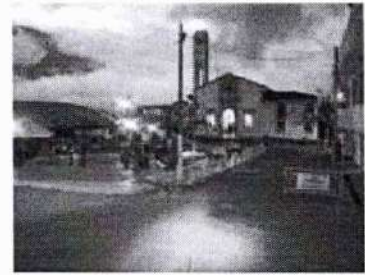
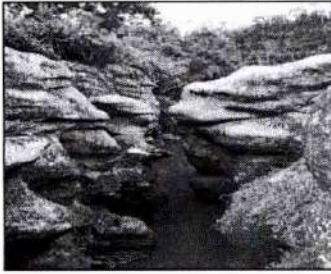


Grafico 7: Asegurados a Salud

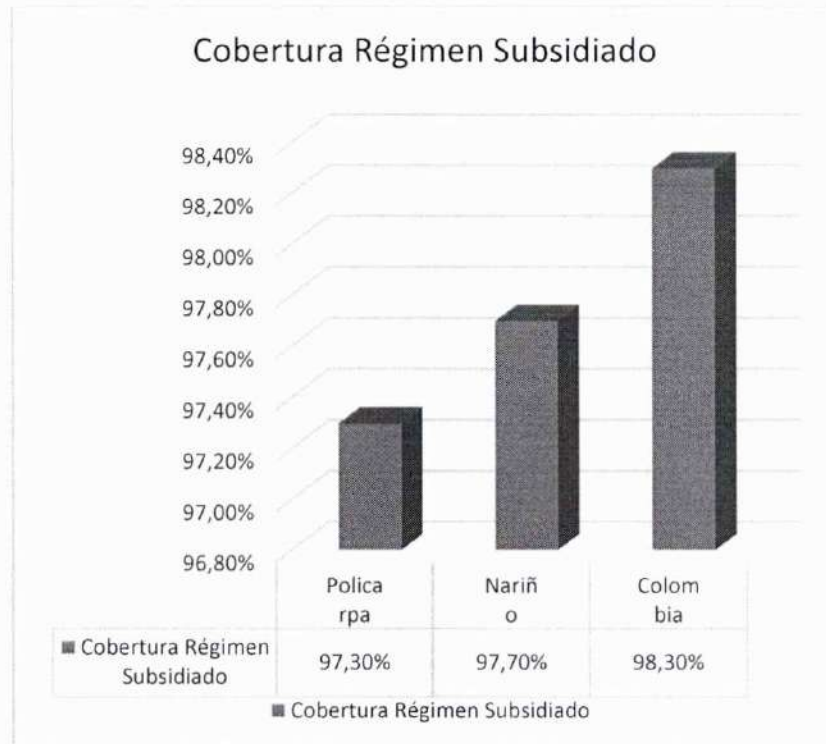
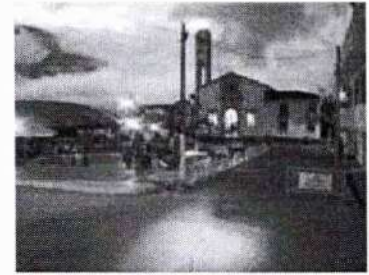
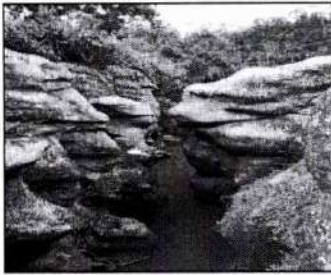


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – 2018

El régimen subsidiado es mayor en Policarpa, siendo la cobertura de salud de 97,3%, ligeramente menor que la cobertura departamental la cual fue de 97,7%, datos.

Grafico 8: Cobertura del régimen subsidiado.





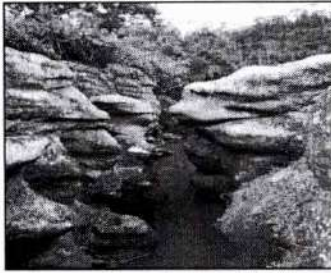
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2017

A partir de los indicadores dispuestos se afirma que Policarpa tiene accesibilidad regular al servicio de salud, y en la ESE municipal prestan los servicios médicos básicos en atención y de asistencia como salud sexual y reproductiva, embarazo, parto, control y seguimiento para NN, promoción y prevención, vacunación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades comunes en la población.

Por lo tanto, el reto a superar es mejorar la calidad de los servicios prestados, una sostenida articulación interinstitucional de las entidades de salud locales y departamentales, la implementación de rutas integrales de atención que se socialicen y reconozcan por la población para optimizar los servicios y recursos disponibles, y con ello la satisfacción de los usuarios y se impacte en la salud de los policarpenses.

Para afiliación de población no asegurada se realizaron campañas de promoción de la afiliación e identificación de personas reconocidas como población pobre no afiliada –PPNA-, de igual modo reuniones con actores municipales, se estableció una ruta de atención en proceso de afiliación, 10 jornadas de oferta institucional en los corregimientos de Ejido, Altamira, Madrigal, Sánchez, Santa Cruz y Restrepo, y las veredas de San Rosa y Campo Alegre.

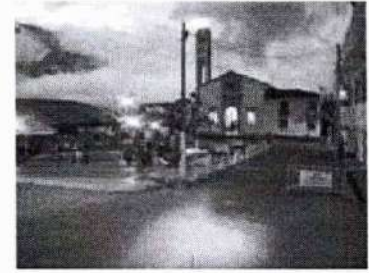




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Como responsabilidad institucional se debe hacer regularmente acompañamiento y asesoría en temas de traslados de EPS, traslado de municipio, portabilidad movilidad de régimen. (Informe de gestión 2016 - 2019).

### Mortalidad infantil

**Mortalidad neonatal:** El Ministerio de Salud y Protección social indican que la tasa de mortalidad neonatal (defunciones por cada 1.000 nacidos vivos) para Policarpa entre los años 2005 – 2017 es de 12,6, entre los años 2016 y 2018 pasó de 7.9 a 12.6, mientras la media departamental y la nacional osciló entre los 6 y 7.

De acuerdo a Boletín epidemiológico de ISDN las siguientes son las defunciones fetales por sexo:

N	Grupos de causa de defunción por municipio de residencia de la madre	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total
1	Feto y recién nacido afectados por ciertas afectaciones maternas	0	1	0	1
2	Feto y recién nacido afectados por complicaciones obstétricas y trauma nacimiento	3	0	9	12
3	Retardo crecimiento fetal, desnutrición fetal, bajo peso al nacer, gestación corta	0	0	0	0
4	Trastornos respiratorios específicos del período perinatal		1		1
5	Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido y Kernicterus	0	0	0	0
6	Otras afectaciones originadas en periodo perinatal	0	1	0	1
				<b>Total</b>	<b>15</b>

Fuente: Boletín epidemiológico ISDN 2018

Con estos indicadores se manifiesta la pertinencia de mejorar la calidad de los servicios de asistencia prestados, así como articulación interinstitucional para brindar atención oportuna de manera multidimensional y con ello las posibilidades y condiciones de vida para los menores policarpenses sean óptimas, liderar campañas para la mitigación de riesgos, con promoción y prevención regulares, atención debida para detección temprana de posibles enfermedades y su oportuno tratamiento.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

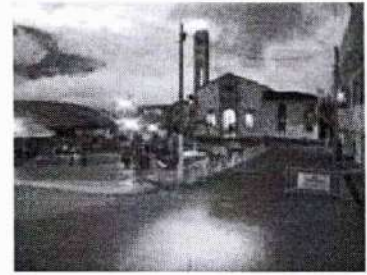
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9

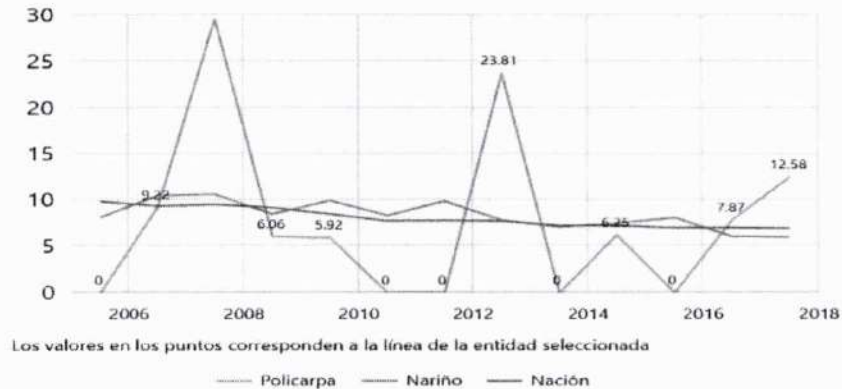


La tasa de mortalidad infantil que mide las muertes en menores de un año, es muy alta con un porcentaje de 18.9%, en relación con el departamental 9.6% y nacional 10,7%, convirtiéndose en un indicador sensible que evidencia la necesidad de mejorar la calidad de los servicios prestados para evitarlo e idealmente llegar a 0.

### Grafica 9

#### Tasa de mortalidad neonatal

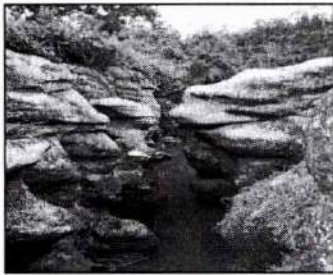
Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2005-2017  
Unidad de medida: Defunciones por cada 1.000 nacidos vivos



### Gráfico 10: Mortalidad infantil



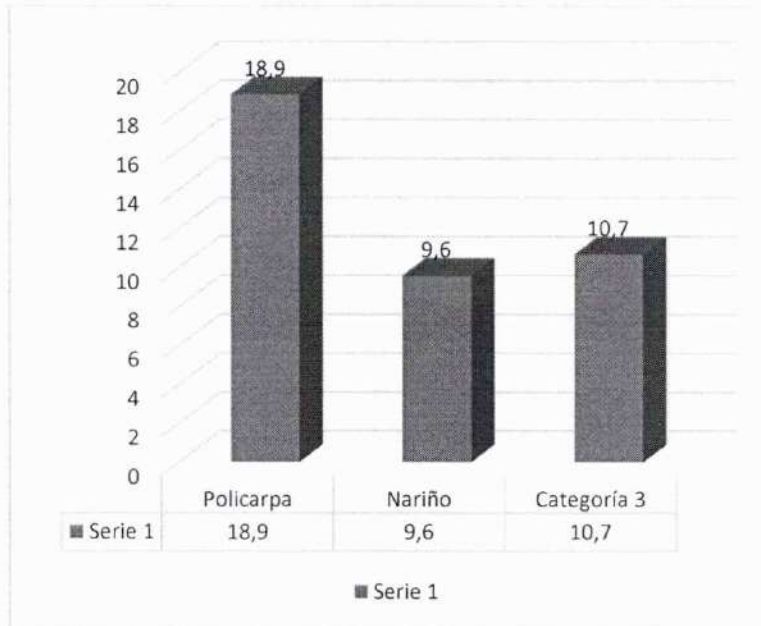
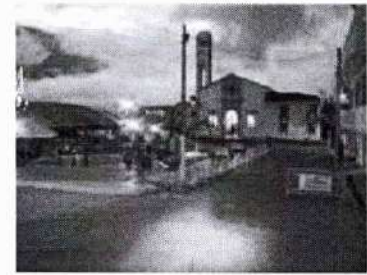
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email: [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social 2005 – 2017

De acuerdo a ISDN las primeras causas de muerte en menores de un año en Policarpa para el 2017 fueron.

N	Causa	Casos	%	Tasa por cada 1,000 NV
1	Inmaduridad extrema	1	33,2	6,3
2	Envenenamiento por y Exposición a otros productos químicos y sustancias nocivas y los no especificados de intención de determinada Vivienda	1	33,2	6,3
3	Síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido	1	33,3	6,3
4	Total	3	100	18,9

La tasa de mortalidad en menores de 5 años por cada 1000 nacidos vivos de Policarpa es de 25.16, más alta que el departamento y el país que osciló en entre 12 y 13.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



De acuerdo a Boletín epidemiológico de ISDN 2018, las siguientes son las primeras causas de muerte en menores de 5 años:

N	Causas	Casos	%	Tasa por cada 1000 NV
1	Envenenamiento por y exposición a otro productos químicos y sustancias nocivas y los no especificados Vivienda	1	25.0	6,3
2	Síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido	1	25.0	6,3
3	Desnutrición proteicoenergética severa, no especificada	1	25.0	6.3
4	Inmadurez extrema	1	25.0	6.3

Fuente: Boletín Epidemiológico ISDN 2018

Cifras de mortalidad infantil que viene evidenciando indicadores sensibles de la disponibilidad, utilización y efectividad de la atención de la salud del municipio, particularmente, la atención perinatal.

Indicadores que involucran también el nivel socioeconómico de madres y padres de Policarpa, el nivel de salud de las madres, la política de planificación familiar, las condiciones de salud ambiental y, en general, el desarrollo socioeconómico de una sociedad.

	Tasa de mortalidad por cada 1000 hbs	Tasa de mortalidad infantil en menores de un 1 año * 1000 NV
Colombia	4,62	18,9
Nariño	3,86	9,6
Policarpa	3,32	10,7

Fuente: Terridata 52540 Ministerio de Salud y Protección 2018

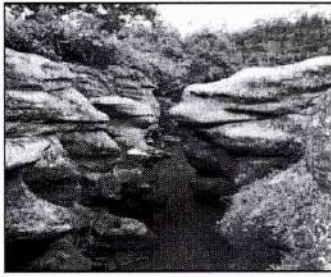
**A. Reconocimiento de condiciones básicas: Salud ambiental:** El casco urbano de Policarpa cuenta con acceso a agua potable, servicio que para el sector rural es deficiente generando focos de riesgo para ETAS, enfermedades dermatológicas y respiratorias, además de la exposición de insumos agroquímicos, que afectan la salud de los pobladores del sector rural, y dado el desconocimiento sobre las mismas, tienen tendencia a tener complicaciones.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

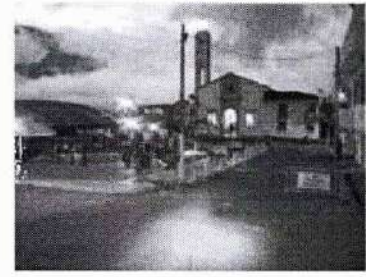
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Un factor determinante para la incidencia de estas y otras enfermedades es el desconocimiento de los pobladores, falta de información y/o reconocimiento de los factores riesgo sanitario, ambiental y social, lo cual va en contra de su salud e integridad.

Como estrategia para minimizar el impacto de IRAS, EDAS se realizaron 30 tomas de muestra de agua para que las juntas de los acueductos den paso a las acciones correctivas correspondientes para su mejoramiento y se asiste técnicamente en el uso eficiente del agua y su potabilización en la vereda Bravo Acosta. (Informe de gestión 2016 - 2019)

**B. Reconocimiento de condiciones básicas: Vida saludable y condiciones no transmisibles:** La prioridad es minimizar factores de riesgo que afectan la de vida y desarrollo de las personas, es pertinente la información y sensibilización permanente sobre hábitos y estilos de vida saludables. El reto es incrementar la actividad física y recreativa de los pobladores, de tal manera que no solo se estimulen a practicar un deporte sino también que haya mayor interacción social a través de actividades de esparcimiento y se facilite la convivencia social.

No hay hábito de la cultura deportiva y recreativa, la frecuencia del uso de los espacios deportivos al aire libre es baja, en su mayoría son niños, niñas y adolescentes quienes están inmersos en la actividad física, y participan de eventos y encuentros, campeonatos. Es necesario sensibilizar y motivar a los jóvenes adultos, adultos y adultos mayores a participar, fomentar prácticas deportivas tanto para la salud y como para la competencia.

Las estrategias implementadas están en todos los niveles de vida de la población policarpense, realizándose capacitaciones a NNA en las instituciones educativas de Ejido, Sánchez, Altamira y Policarpa sobre el no consumo de tabaco. Para población adulto mayor capacitación en hábitos y estilos de vida saludables, y para todo público a través de cuñas radiales semestrales. 12 sesiones de salud oral a diferentes grupos poblacionales, se crea una ruta para atención de riesgo cardiovascular y el comité de HEVS es operativo. (Informe de gestión).

De igual modo se ha invertido en la remodelación, adecuación, mejoramiento de espacios deportivos existentes, en la construcción de nuevos espacios para la recreación como los 3 parques infantiles en los corregimientos de Madrigal, Ejido y San Roque, canchas sintéticas en Madrigal y Ejido. (Informe de gestión 2016 - 2019).

El municipio cuenta con un estadio, una cancha de voleibol en el barrio Porvenir, escenarios deportivos en los corregimientos de Altamira, Ejido, Madrigales (Informe de gestión 2016 - 2019)



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**C. Reconocimiento de condiciones básicas: Vida saludable y condiciones transmisibles, enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas:** Se propende por acciones preventivas y correctivas que minimicen riesgos y la adquisición de enfermedades transmisibles, se hagan los debidos controles y seguimiento para disminuir las discapacidades por esta causa y su movilidad.

Las condiciones de riesgo existentes en el municipio y las pocas garantías en SSPP, en la calidad de agua, las vías de acceso y comunicación, así como el uso de agroquímicos para fumigaciones y control de plagas en las fincas, afectan directamente la salud y bienestar de los policarpenses, en mayor medida de las zonas rurales, de acuerdo SUBDIRECCIÓN DE Salud Pública –SIVIGILA – Oficina de epidemiología – ISDN, en Policarpa solo en **2019** se presentaron 69 casos por EDA y 136 casos por IRA en menores de cinco años, y los casos por IRA en otros rangos de edad fueron 302. Cifras que son alarmantes y exigen atención y asistencia multidimensional.

Este es el histórico de relación de casos presentados por EDA en menores de 5 años y casos por EDA en otros rangos de edad, cabe resaltar que las coberturas se establecen de acuerdo a la proyección de población de ISDN y DANE 2005:

Policarpa	EDA menores de 5 años			EDA			
	Año	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Casos		76	75	74	241	184	192
Cobertura		4,6	4,5	4,4	1,4	1,1	1,1

Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 ISDN

En el caso de IRA, el siguiente es el histórico:

Policarpa	IRA menores de 5 años			IRA			
	Año	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Casos		216	128	104	542	324	291
Cobertura		13,0	7,6	6,2	3,2	1,9	1,6

Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 ISDN

De igual modo los casos por intoxicación, que en promedio son 8 anuales, de acuerdo a histórico del Instituto Departamental de Salud de Nariño:

Policarpa	Intoxicación por plaguicidas			Intoxicación por solventes			
	Año	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Casos		15	7	3	0	1	1
Cobertura		87,4	40,1	16,9	0	5,7	5,6

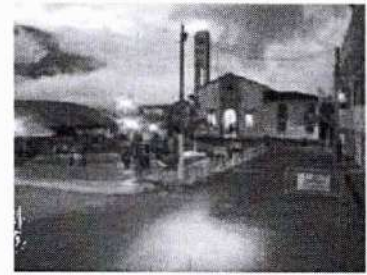
Fuente: Boletín Epidemiológico 2018 ISDN



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



Ahora bien, pese a los múltiples casos presentados y el servicio de salud tan limitado, de acuerdo a DLS se ha mantenido en 0 la mortalidad en menores de 5 años por EDA, IRA y se reduce el nivel de desnutrición global y crónica, de igual modo la mortalidad de menores de un año. (Informe de gestión 2016 - 2019).

Se ha realizado búsqueda activa de problemas respiratorios, DOTS-TAES, seguimiento para tuberculosis y lepra, así como PAI y actividades educativas para la prevención de enfermedades endo epidérmicas como (dengue – chicunguña – zika – Leishmaniosis), encontrando 299 casos de sintomáticos respiratorios, 3 casos de tuberculosis. Se realizan como actividades preventivas 3 jornadas de vacunación en la cabecera municipal y el corregimiento de Ejido, y las jornadas de vacunación (Informe de gestión).

**D. Reconocimiento de las condiciones básicas: Seguridad alimentaria y nutricional:** La alimentación balanceada se comprende como bienestar, ayuda a prevenir y mejora la calidad de vida por su consumo y la comercialización posible de sus productos. “Si bien, Policarpa goza variedad agropecuaria y tierras productivas, sin embargo, hay bajos volúmenes producción sin la calidad adecuada, y no cuentan con la logística necesaria para su comercialización” (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL).

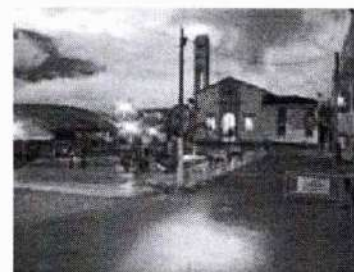
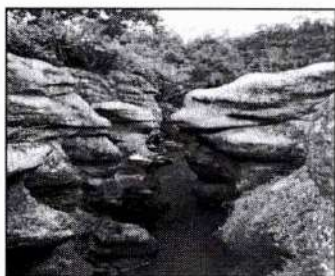
Por tanto se considera necesaria la orientación y seguimiento para que la población sobre todo del sector rural y rural disperso comprenda el valor nutricional de los alimentos que produce y los aprenda consumir, garantizando porcentualmente su nutrición.

“Existen programas de asistencia alimentaria de gobierno pero no atienden el total de la población que lo requiere, afectando mayormente niños y adultos mayores” (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL).

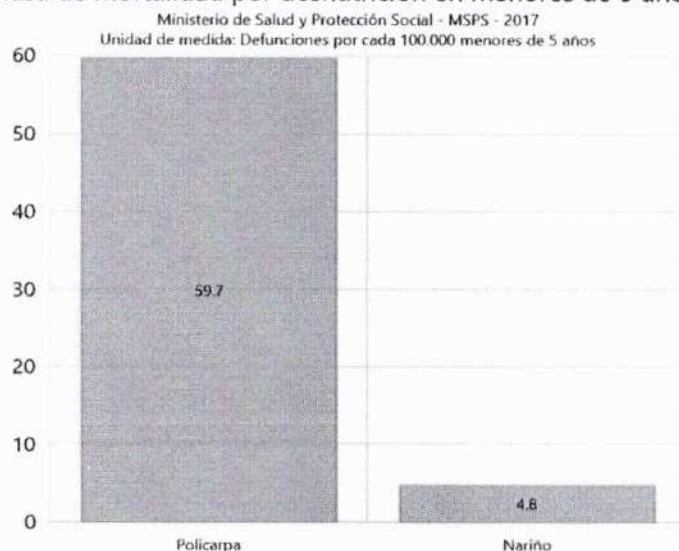
De igual modo es relevante, promover entre vendedores y manipuladores de comida preparada buenas prácticas de manufactura que minimice y/o evite riesgos por intoxicación de alimentos o ETAS.

Teniendo en cuenta que la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años para Policarpa es de 59.7, frente a la departamental que es de 4.8, según las cifras de MSPS 2017, se hace urgente una intervención institucional multidimensional. El último año (2019), se presentaron 19 casos de desnutrición materna y uno en NN menores de cinco años, de acuerdo a Subdirección de Salud Pública – SIVIGILA – Oficina de Epidemiología – IDSN





### Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años



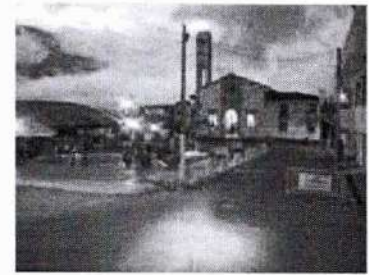
Para este propósito se requiere articulación inter institucional que optimice las actividades informativas, formativas y de intervención, así como los recursos humanos y económicos.

Policarpa ha adelantado la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional articulado a la FAO, la estrategia de instituciones amigas de la Mujer y la Infancia –IAMI-, la celebración de la lactancia materna, el programa de la reducción de anemia. Solo se reporta un niño con bajo peso al nacer. (Informe de gestión 2016 – 2019).

**E. Reconocimiento de condiciones básicas: Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos:** La entidad ha focalizado el embarazo como un tema problemático en el municipio, por tanto se realizaron las siguientes actividades celebración de la semana andina o de prevención de embarazo en adolescentes, talleres en la Institución Educativa Policarpa de promoción de derechos sexuales y reproductivos, una caracterización de gestantes clasificadas por nivel de riesgo, y dos sesiones de curso psicoprofiláctico.

Las cifras de cáncer de mama, cuello uterino, cáncer de próstata, son significativas para Policarpa, según los datos estadísticos de MSPS 2017:





	Tasa de mortalidad por tumor de maligno de mama 1 defunción por cada 100.000 mujeres	Tasa de mortalidad por tumor en cuello del útero	Tasa de mortalidad por tumor maligno de próstata
Policarpa	15.6	0.1	16.9
Nariño	8	6.2	0.1

Fuente Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS – 2017

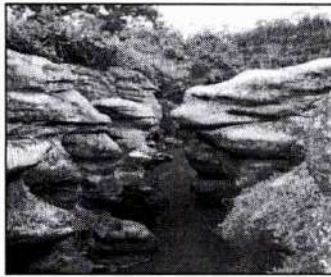
De acuerdo a la información que aporta DLS (informe de gestión), las siguientes son las cifras para detección temprana entre 2016 y 2019, las cuales son un referente obligatorio para hacer seguimiento y brindar asistencia regular para su tratamiento:

N	Detección temprana	Número de atenciones
1	Cáncer de cuello uterino	519
2	Cáncer de seno	19
3	Alteraciones de crecimiento y desarrollo (menores de 10 años)	1185
4	Alteraciones de desarrollo del joven (10 a 29 años)	323
5	Alteraciones del embarazo	132
6	Alteraciones en adulto (mayor de 45 años)	
7	Detección de agudeza visual	157
	<b>PROTECCIÓN ESPECÍFICA</b>	
8	Vacunación	1786
9	Atención preventiva en salud oral	9522
10	Atención del parto	12
11	Atención al recién nacido	12
12	Atención en planificación familiar	451

Tomado de informe de gestión 2016 – 2019

**Promoción de derechos sexuales y reproductivos, equidad de género:** Es necesario abordar a las diferentes instituciones educativas y sector rural con temas de mujer y género, salud sexual, rutas de atención con discriminación positiva, prevención de violencia sexual, prevención de ETS, para que hombres y mujeres de la zona rural tengan servicio, acceso y atención, siendo el sector poblacional en mayor riesgo.

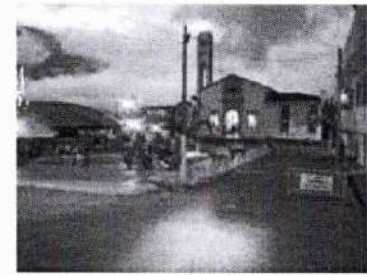




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



La articulación interinstitucional es pertinente para optimizar el talento humano que participa, del mismo modo los recursos económicos, lograr mejor impacto en los beneficiarios por cada intervención que se realiza.

El reto así es identificar y atender otras líneas como neonatos, prevención y diagnóstico oportuno para enfermedades como cáncer de seno, de cuello uterino, asociadas al embarazo, prevención y atención para víctimas de violencia sexual, violencia de género, prevención para ETS, derechos de la mujer, planificación familiar, identidades sexuales, considérese que solo en 2019 se presentaron 29 casos de violencia de género, de acuerdo a Subdirección de Salud Pública – SIVIGILA – Oficina de Epidemiología - IDSN.

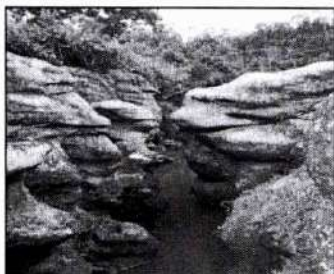
“Debe tenerse en cuenta, que la subregión de la cordillera presenta un 57.94% por ciento de agresiones hacia las mujeres, frente a un 42.06% que se producen contra los hombres. Siendo las mujeres entre los 8 y 13, los 18 a los 64 años presentan los porcentajes más altos de ocurrencia de violencias, como podemos establecer a partir de las siguientes estadísticas”:

N	Violencia por grupo etario	Edad						Total General
		0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayores de 64	
1	Agresión - Violencia física	0%	6.85%	31.51%	17,81%	5,48%	0%	61,64%
2	Agresión - Violencia psicológica	0%	1,37%	1.34%	1,37%	0%	0%	2,74%
3	Agresión - Violencia sexual	2.74%	2.74%	9,59%	1,37%	12,33%	0%	28,77%
4	Negligencia / Abandono	1,37%	0%	0%	0%	1,37%	1,37%	2,74%
5	Vacío / No dirigido	0%	1,37%	0%	1,37%	0%	0%	2,74%
6	Violación	0%	0%	0%	1,37%	0%	0%	1,37%
<b>Total general</b>		4.11%	12,33%	41,10%	23,29%	17,81%	1,37%	100%

Fuente: Informe Cifras Violeta V. Observatorio de Género de Nariño. Situación de las mujeres en el departamento 2017



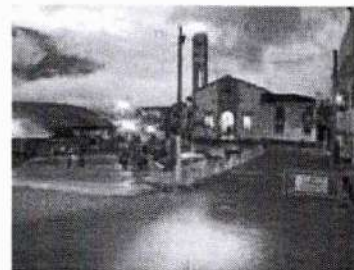
Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos:** Los patrones culturales arraigados y la cultura machista prevalente para Nariño hacen que la violencia de género, intrafamiliar y sobre la mujeres en mayor proporción se invisibilicen al punto de normalizar estas formas de violencia, que pueden ser física o psicológica, es pertinente como se viene planteando ampliar la capacidad institucional logrando articulación en programas de prevención, promoción, que logren el reconocimiento de hechos y así puedan tener un tratamiento debido ya sea legal, de salud psicológica o física, que haya redes de apoyo para las víctimas y asistencia regular.

El reto es lograr el empoderamiento de mujeres, con acciones y/o estrategias para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, establecer y socializar rutas de atención que fortalezcan la asistencia y apoyo interdisciplinario que se requiere para el restablecimiento de derechos, capacitaciones y campañas permanentes para la prevención de estas formas de violencias y la promoción de derechos sexuales. Es indispensable tener capacidad humana y de infraestructura que oferte los servicios y a su vez, tenga las competencias para la recepción de denuncias, proceso y seguimiento.

Se indica que la mortalidad materna tiene como causas, además de un sistema de salud deficiente y con difícil acceso para la población rural y rural dispersa, la inasistencia a los controles y monitoreos, desconocimiento de las señales de su cuerpo, y las complicaciones que pueden desencadenar, lo cual también da cuenta de las condiciones socioeconómicas por mejorar el en territorio.

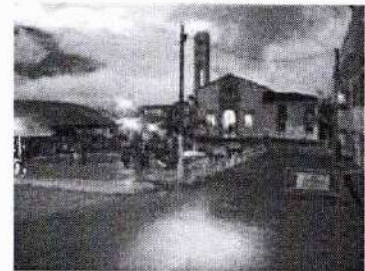
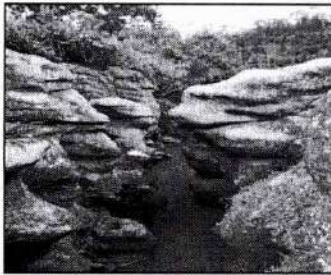
Policarpa para implementó el programa Servicios amigables en la ESE para informar, dar la debida atención y asistencia médico – psicológica a NNA y asistencia en temas de salud sexual y reproductiva, embarazos adolescentes, nutrición, hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de los jóvenes policarpenses. (Informe de gestión) Pese a estos esfuerzos, en 2019 se registraron 53 de embarazos en adolescentes entre los 10 y 19 años, de acuerdo a la ESE de Policarpa, dimensión salud sexual y reproductiva.

**F. Reconocimiento de condiciones básicas de salud: Emergencias y desastres / Respuesta de salud ante Emergencias y desastres:** Policarpa cuenta con el Plan Territorial de Salud, que integra dos dimensiones transversales a saber: Fortalecimiento de la autoridad Sanitaria para la gestión en salud y Gestión diferencial de poblaciones vulnerables) y ocho dimensiones prioritarias 1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y condiciones no transmisibles, dimensión convivencia social y salud mental, dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres y salud y ámbito laboral; para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos policarpenses.

De igual modo el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo – PMGR- de 2014 que caracteriza 7 escenarios de riesgos posibles que generarían emergencias como sismicidad, movimientos en masa, sequías, incendios forestales, sanitario y por conflicto armado; y el Sistema de Alerta Temprana como



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



instrumentos para la mitigación de riesgos, atención y asistencia en eventos y reducción de la vulnerabilidad.

Es necesario, diseñar y disponer de un Plan de Contingencia Municipal que identifique acciones y actores articulados interinstitucionalmente en cada caso de emergencia, invertir en infraestructura vial para facilitar la movilidad y comunicación, atención, asistencia y respuesta en caso de desastres ocasionados por fenómenos naturales y antrópicos, es pertinente la disposición y/o dotación de equipos para el monitoreo y disminución del riesgos, de igual modo la actualización de cada plan de acuerdo a las condiciones emergentes para tener capacidad de respuesta, con un EOT actualizado.

Con la debida articulación entre dependencias e instituciones, se fortalecen las capacidades municipales, se debe informar y capacitar a los ciudadanos ante posibles riesgos y los protocolos o rutas integrales de atención para su asistencia.

**G. Reconocimiento de las condiciones básicas de salud: Ámbito laboral, salud y seguridad en el trabajo, situaciones prevalentes de origen laboral:** Policarpa cuenta con el Plan Territorial de Salud, que integra dos dimensiones transversales y ocho dimensiones prioritarias para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos policarpenses.

Básicamente se atiende de manera irregular y eventual a las personas que están en condición de empleados y/o contratistas en el municipio quienes por obligatoriedad contractual pagan a una aseguradora.

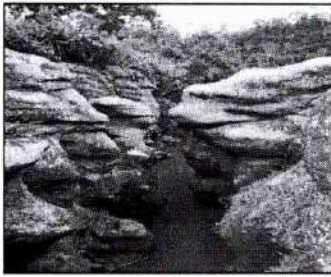
El sector informal e independiente no cuenta con esta afiliación, no está informado de riesgos laborales, y existe con una caracterización para generar programas o campañas, así como tampoco una tipificación de accidentes, enfermedades y riesgos por trabajo, o en su defecto por desconocimiento no sea asocia un padecimiento derivados del ámbito laboral.

Se debe iniciar caracterizando o generando un censo de trabajadores informales por sector, sus actividades y posibles riesgos; información base para desarrollar los mecanismos, herramientas y rutas de atención y determinar el talento humano de asistencia y atención que se requiere.

Los trabajadores informales deben sensibilizarse, estar orientados y capacitados en riesgos laborales, como protegerse para prevenirlos y cuidar de su salud, integridad y la de sus familias, de esta manera se ayuda a mitigar los riesgos o que los trabajadores generen sus condiciones de seguridad básicas.

**H. Reconocimiento de las condiciones básicas de salud: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables:** El municipio en tanto PDET, cuenta con presencia nacional de instituciones, programas y proyectos





asistenciales, así como políticas públicas diferenciales, que promueven la protección y desarrollo integral de la población vulnerable para promover su calidad de vida.

Instituciones y programas que se agotan a corto plazo, y solo eventualmente producen cambios, por lo tanto las situaciones de vulnerabilidad continúan y la población asistida permanece en esta condición, además hay un porcentaje que no es beneficiario de ningún programa.

La institucionalidad debe fortalecerse, para dar respuesta multidimensional a las causales de su vulnerabilidad así como para asistir y mejorar la calidad de vida de las personas que hacen parte de este grupo.

Se considera pertinente y oportuno que la población agencie se organice a través de un comité, una asociación, o una veeduría que apoye estos procesos, conozca la gestión institucional y promueva la participación en distintos programas, y se les haga seguimiento, para que estimule y lidere la transformación social.

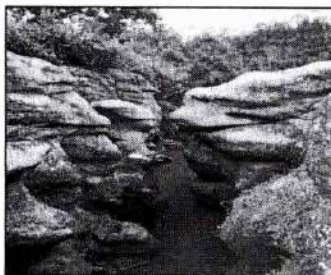
**I. Identificación de problemas (tensiones) por área. Habitación saludable:** Policarpa no dispone de un relleno sanitario, y no cuenta con un manejo adecuado de residuos y tampoco se tratan los residuos líquidos, generando focos de contaminación ambiental que afectan directamente la salud de los centros poblados y fincas de las zonas (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL).

El porcentaje de viviendas en la zona rural que tiene acceso a servicio de recolección de basuras es 35.5 de acuerdo a DANE 2018, frente a la zona urbana que cuenta con un 98%

Hay deficiente prestación del servicio de agua y alcantarillado sobre todo en la zona rural, y en algunas veredas con inoperancia de este servicio, porque si bien llega el agua la misma no es potable de acuerdo a los indicadores de IRCA (55,3 SIVIGILA), o no se presta con continuidad a lo largo del día.

Se ha incrementado en un 25% por ciento la tasa de cobertura de residuos sólidos en la zona rural y urbana y se realizaron campañas para promover el la separación y clasificación de las basuras, las medidas siguen siendo insuficientes y continuando las afectaciones en la salud de los pobladores (Matriz agua potable y saneamiento básico 2016 - 2019).





REPUBLICA DE COLOMBIA

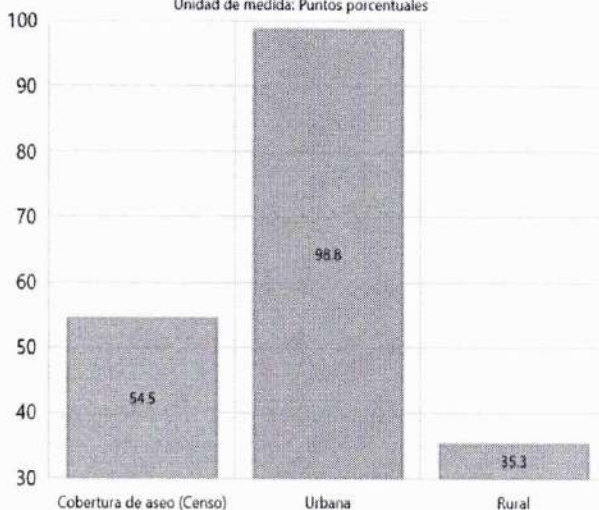


DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



### Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de recolección de basuras

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018  
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Se optimizó alcantarillado sanitario y se aumentó la cobertura de acueducto y alcantarillado de la zona urbana, de igual modo se optimizó en parte acueducto veredal, a través de contratos de suministro siendo beneficiarios los barrios de Porvenir, Santa Bárbara, Miraflores, Melchor Guerra, IE Policarpa, la vereda de San Pablo y por contratos de obra el barrio Miraflores y la vereda la Toldada. (Informe de gestión 2016 - 2019).

Sin embargo el acceso y la potabilización del agua sigue siendo un reto, tanto en acceso, cobertura, tratamiento y prestación regular del servicio de manera universal para el municipio, lo cual genera una preocupación multidisciplinaria y multisectorial, que exige la articulación municipal, departamental y nacional para elaborar y ejecutar proyectos que optimicen el sistema de acueducto y alcantarillado, y manejo de residuos sólidos, así mejoren la calidad de vida de los policarpenses, evitando riesgos sobre enfermedades como EDAS; IRAS, dermatológicas que deterioran su salud, el agua no solo es un servicio sino un elemento vital.

Debe considerarse que Policarpa con mayor porcentaje de población rural, que como actividad económica tiene en su mayoría la producción agropecuaria, y es un municipio que presenta presencia de cultivos de uso ilícitos, dos actividades para las cuales se hace uso de agroquímicos que para la producción, enfatizando en las enfermedades respiratorias y dermatológicas, lo cual se complejiza con el desconocimiento y ausencia de medidas de protección.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

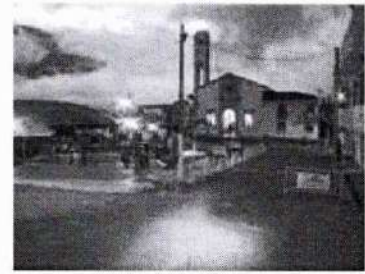
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Una caracterización o censo de esta población, facilita que a través de sensibilización y capacitaciones regulares estos trabajadores aprendan a usar medidas de autoprotección e identificar factores de riesgo a los cuales se exponen, protegiendo su integridad, su salud y la de sus familiares.

Las actividades de inspección, vigilancia y control para instituciones educativas, establecimientos de expendio de alimentos, tiendas, licorerías, droguerías, productos agrícolas, carnicerías, ventas ambulantes de comidas preparadas, restaurantes, y demás; para la verificación de medidas de bioseguridad de los productos, su transporte y del personal que los manipula; desbordan la capacidad institucional para estas tareas, dado que, hay personal reducido para estas tareas, sumadas a las tareas de información, capacitación y promoción de condiciones básicas para las buenas prácticas de manufactura.

La vía principal de acceso hacia Policarpa desde Pasto, capital del departamento, tiene la mitad de su recorrido en despavimentada, sin seguridad ni señalización, generando riesgos por fenómenos naturales y antrópicos para la movilidad y el transporte.

Los encargados de las tareas de ocupación de espacio público, movilidad, regulación continua de tránsito, regularización de documentos de parque automotor, y demás correspondientes son asumidas por Inspección de Policía junto a Secretaría de Gobierno, saturando sus funciones por un lado y por otro haciendo de estas tareas tan necesarias para la movilidad y la seguridad vial, de manera intermitente, sin el control y seguimiento necesarios. Generando riesgo de accidentalidad, mortalidad por accidentalidad, uno inadecuado de vehículos, del espacio público, lo cual aumenta el riesgo tanto del casco urbano como den los caminos que conducen de Policarpa hacia los corregimientos y sus veredas. Tampoco se cuenta con un parqueadero para el resguardo de los vehículos decomisados.

Como solución posible está la creación de una oficina o Secretaría de Tránsito, entidad con las competencias para el control, inspección y hasta castigo de infractores.

Se han presentado 5 accidentes por piques en el casco urbano, siendo los infractores menores de edad en zonas de alta movilidad como la galería municipal (Informe de Gestión 2016 – 2019)

**J. Modos, condiciones y estilos de vida saludables:** Policarpa adopta políticas públicas de espacios libres de humo, en establecimientos, instituciones en concurrencia con la normatividad vigente, y promueve la información sobre riesgos del tabaquismo, actividades dirigidas a la prevención de enfermedades no transmisibles en adolescentes y jóvenes.

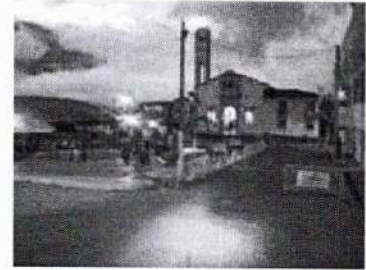
La Inspección de Policía realiza capacitaciones y talleres para estudiantes y padres de familia de IE sobre prevención de consumo de SPA, así como jornadas relámpagos para requisar a estudiantes en las instituciones donde se presentan expendios de psicoactivas, en acompañamiento con Comisaría, Policía



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



de Infancia y adolescencia, Personería Municipal, DLS, Fiscalía, CTI, SIJIN, rectores de las instituciones educativas.

No hay hábito de la cultura deportiva y recreativa, la frecuencia del uso de los espacios deportivos es baja. Es necesario sensibilizar y motivar a los policarpenses a participar en las distintas prácticas deportivas, el reto es incrementar la actividad física y recreativa de los pobladores, cambiar la idea de que esparcimiento está asociado con actividades nocturnas o consumo alcohol, cigarrillo u otras sustancias psicoactivas, y se haga una buena ocupación de tiempo libre.

Es necesario continuar con la apertura y promoción de actividades recreativas interinstitucionales, articuladas con distintas entidades y de vinculación intermunicipal, buscando el apoyo y concurso de la comunidad en general.

De igual modo promover alimentación balanceada, el consumo de productos alimenticios locales conociendo su valor nutricional, campañas de promoción en bajo consumo de sal, azúcar y comida procesadas que alteran el bienestar de los individuos, dado que la ausencia de actividad física regular y una mala alimentación son factores de riesgo para enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, diabetes, presión alta.

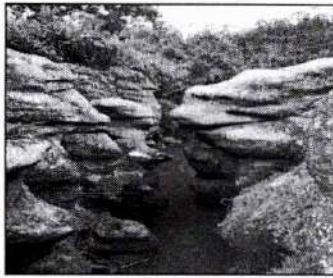
**K. Promoción de salud mental y la convivencia:** Un reto es el reconocimiento e implementación de servicios de salud mental, que siendo los más desconocidos son menos tratados y afectan directamente la calidad de vida y en algunos casos con consecuencias fatales. Debe tenerse en cuenta que la tasa de suicidio o mortalidad por lesiones autoinflingidas intencionalmente – suicidios - para Policarpa es del 5.2%, cifra ligeramente menor a la del departamento que es 5%, de acuerdo a los datos estadísticos de MSPS 2017, que por número de casos de acuerdo a ISDN son 2016 1 caso, en 2017 2 casos y 2018 3 casos.

Está por debajo de la media nacional que es de 7,2 y van en creciente de acuerdo a la información de Banco Mundial 2016.

De igual modo el reconocimiento y debido tratamiento como pacientes con trastornos depresivos, de ansiedad, déficit de atención, que son (entre otros) diagnósticos que limitan la capacidad de respuesta de un individuo a su entorno causando alteraciones en su desarrollo, afectando directamente su calidad de vida y la de sus familiares.

Debe considerarse que siendo deficiente el servicio de salud en general, la oferta de servicios psicológicos estará en las mismas condiciones, sumado esto, el desconocimiento y normalización de malestares emocionales generalizado por las personas, hacen que la gente no participe activamente para mejorar su calidad vida.





Sumado a eso, la baja cantidad de personal profesional en esta área para el fomento de este servicio limita el acceso de los posibles usuarios o el seguimiento regular que exigen estos tratamientos, en algunos casos la movilidad laboral de los profesionales redundante en la indisposición de los usuarios para dar continuidad a sus procesos.

En el momento Policarpa cuenta con el programa de Servicios Amigables, para la atención dirigida a NNA en temas de salud sexual y también para que esta población reciba atención diferencial y prioritaria.

En el caso de las víctimas, grupo vulnerable, cuentan con un Plan Atención en Salud – PASIVI-, el cual también recae sobre la ESE municipal.

**L. Disponibilidad y acceso a alimentos:** El municipio de Policarpa goza variedad agropecuaria y tierras productivas, sin embargo hay bajos volúmenes producción sin la calidad adecuada, y no cuentan con la logística necesaria para su comercialización” Como se destacó “existen programas de asistencia alimentaria de gobierno pero no atienden el total de la población que lo requiere, afectando mayormente niños y adultos mayores” (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL).

Es decir, se evidencia desarticulación entre la producción y el consumo de alimentos sanos, lo cual influye en la salud de los policarpenses.

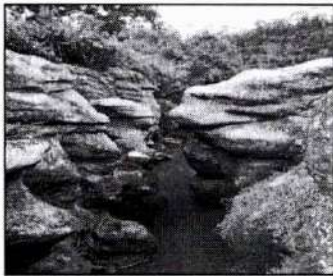
Por un lado, por la poca incidencia en proyectos que promueven hábitos alimenticios saludables, dadas las limitaciones en cobertura de los programas de gobierno y la ausencia de una cadena coordinada que promueva la producción, comercialización y consumo en los mercados locales, lo cual se ve profundizado por la red vial que hace costoso el transporte y afecta la calidad de los insumos agrícolas y pecuarios.

Por otra el desgaste del suelo con monocultivos, cultivos de uso ilícitos, y el uso de agroquímicos sin regulación, así el acceso de servicios básicos como el agua que son deficientes.

Finalmente, la población en general desconoce el valor nutricional de sus productos, teniendo una alimentación que no es balanceada, lo cual incide en la generación de enfermedades como obesidad, desnutrición, presión alta, diabetes.

Los retos para tener mayor disponibilidad y acceso de alimentos inician en la orientación y capacitación de los productores y consumidores, con un debido seguimiento que permita medir el impacto de estos programas, como la articulación en cadenas de producción, comercialización y consumo.





Es pertinente que las campañas y programas de asistencia de ICBF, comité de Hábitos de vida saludable, las actividades de prevención y promoción de las entidades ESE, las campañas escolares la conformación, el funcionamiento del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional articulado a la FAO, la estrategia de instituciones amigas de la Mujer y la Infancia –IAMI-, se fortalezcan tanto en recursos, equipos, como en talento humano para optimizar los resultados.

Incorporar estrategias como generar capacitación y fortalecimiento en la producción agrícola y pecuaria con SENA, estimulando la asociatividad, para optar por ventanas para la comercialización y consumo de estos productos.

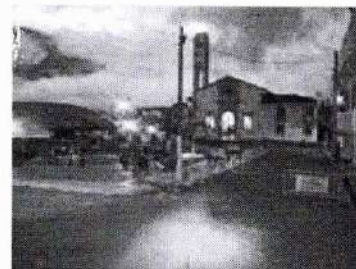
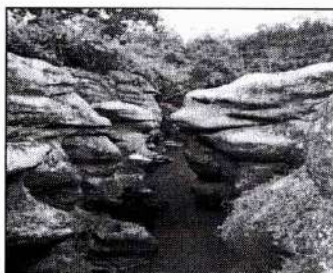
**M. Enfermedades Inmunoprevenibles:** Los servicios sanitarios son insuficientes para las exigencias locales de cobertura en atención de los pobladores, de otro lado el acceso para la atención se dificulta por la malla vial del municipio que conecta a los corregimientos y veredas al casco urbano, haciendo insuficiente la atención en programas de vacunación para prevenir y evitar enfermedades como sarampión, varicela, neumococo, triple viral sobre todo en la población infantil y el sector rural.

Si bien, hay jornadas extramurales por parte de la ESE local, no hay seguimiento ni cobertura total en el municipio, y varios programas de gobierno están sectorizados o con cupos limitados, uno de los logros fue el “incremento de cobertura en vacunación DP y triple viral, así como las jornadas de vacunación realizadas 3 en el casco urbano y 1 en el corregimiento de Ejido, en un total de 1786 vacunas aplicadas, 15 de las cuales se realizaron en el corregimiento” (informe de gestión 2016 - 2019),

De acuerdo registro de ISDN se aplicaron las siguientes dosis en 2018 último dato oficial, en relación con el rango de edad:

N	Vacuna Edad	Dosis Aplicada				
		Menores 1 año	1 año	1.5 años	5 años	9 años
1	BCG	150				
2	Hepatitis B	147				
3	Pentavalente	182				
4	Rotavirus	156				
5	Neumococo	163				
6	Triple viral		166			
7	Hepatitis A		188			
8	Varicela		187			





9	Neumococo refuerzo		184			
10	Polio			150		
11	DFT			150		
13	Fiebre amarilla			147		
14	Polio refuerzo				164	
15	DFT refuerzo				164	
16	Triple viral refuerzo				164	
17	VPH primera dosis					174
18	VPH segunda dosis					209

Fuente: Boletín Epidemiológico - ISDN 2018

Un limitante de la comunidad son las creencias religiosas, que no permiten la vacunación y esto conlleva a estar en mayor riesgo de adquirir alguna enfermedad.

Hay desarticulación en la programación de para hacer intervenciones sectoriales por las instituciones que las abanderan, como ESE, Administración, ISDN, así como ausencia de seguimiento y evaluación de cada actividad realizada, y falta de registros estadísticos articulados entre dependencias e instituciones que permitan identificar las veredas, familias o usuarios a quienes no se les ha asistido.

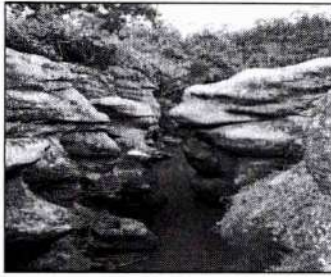
Otra dificultad, son los censos con datos que no corresponden a la realidad local y con esto, además de limitar programas y cupos, no permiten intervenciones eficientes para cada territorio.

**Artículo 19°:- Sector trabajo:** De acuerdo al censo sanitario de ISDN, la población trabajadora formal e informal identificada hasta diciembre de 2018, Policarpa en el sector formal tiene como población identificada 467 personas, equivalente al 13,47%, y 3.000 en el sector informal equivalente al 86.53%, en un total de población trabajadora (ocupados) de 3.467 personas. (Boletín Epidemiológico ISDN 2018)

En Policarpa las fuentes de empleo formal son las instituciones de gobierno, administrativas, educativas y bancarias; siendo un bajo porcentaje quienes acceden a estos cargos y acceden a afiliación en salud, en pensión y en riesgos.

Por otro lado están los establecimientos de comercio que aportan a la empleabilidad, y dinamiza la economía local, con oferta regular de bienes y servicios que paulatinamente crece en esta localidad.





De acuerdo al registro público, los siguientes son los establecimientos registrados y formalizados hasta 2016, cuando operaban 39 establecimientos de comercio.

Sector económico 2016 (Boletín estadístico de registro público 2016 (página 46).

N	Actividad económica	Cantidad
1	Suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado	1
2	Alojamiento y servicio de comida	6
3	Información y comunicaciones	1
4	Actividades artísticas de entretenimiento	3

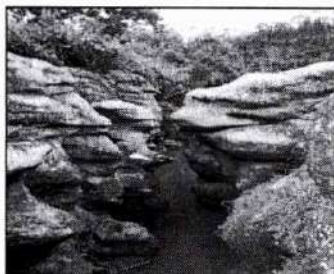
Fuente: Cámara de Comercio Pasto. Base de comerciantes del registro público.

Entre los registros oficiales y el inventario municipal, tenemos una diferencia que puede ser causada por la diferencia de años en los cuales se establece cada consolidado, o la regularización normativa.

Los establecimientos de comercio que funcionan en Policarpa, por modalidad y de acuerdo a cantidad de locales.

N	Modalidad	Cantidad
1	Graneros	12
2	Hoteles y residencias	8
3	Restaurantes	8
4	Almacenes	7
5	Bares	6
6	Droguerías	6
7	Peluquerías	5
8	Talleres de mecánica	5
9	Ferreterías	4
10	Billares	4
11	Almacenes pecuarios	4
12	Discotecas	3
13	Tercenas	3
14	Cacharrerías	3
15	Transporte	3





16	Papelerías	2
17	Venta de licores	2
18	Sastrerías	2
19	Ladrillerías	2
20	Gasolinera	2
21	Montallantas	1
22	Panadería	1
23	Centro médico	1

Fuente: Plan de uso eficiente y ahorro del agua 2016 - 1019

Así el mayor renglón de la economía local es primario exportadora de productos agrícolas y pecuarios, la mayor parte de sus ingresos se dan por estas actividades, siendo el sector rural campesino el más robusto.

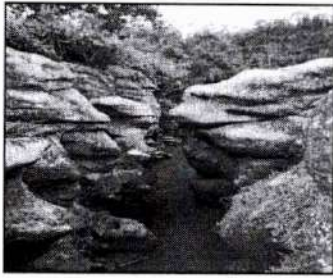
Sector que representa en promedio el 80% de la población laboral, permanece en la informalidad, casi en su totalidad son independientes, sin afiliación a pensión o a riesgos laborales, no se cuenta con registro o programa de censo que los agrupen por modalidad laboral, no existe un sistema o una cadena de producción que llegue hasta la comercialización, por otra parte, en su mayoría no están agremiados o asociados.

Por el nivel de escolaridad y dado que sus procesos de producción pasan de generación en generación, básicamente es una producción tradicional que no tiene en cuenta calidad, procesos técnicos de mejoramiento o fortalecimiento, por lo tanto es prioritario capacitar a nuestro sector rural en función de sus necesidades y en su territorio, con el apoyo y articulación de instituciones nacionales como Servicio Nacional de Aprendizaje que ayude a orientar, instruir y consolidar, a través de sus productos sistemas comerciales que generen empleo.

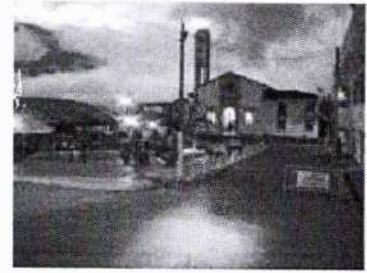
De igual modo en el consumo de sus productos por valor nutricional, incentivando la creación de redes de intercambio de productos, la consolidación de los mercados locales y la apertura de puntos de abastecimiento que dinamicen la comercialización de los mismos, ampliando la creación de empleos.

Se destaca la propuesta de la comunidad del pilar PDT SISTEMA PAR LA GARANTÍA PROGRESIVA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN "Fortalecer los procesos de seguridad alimentaria y nutricional mediante la implementación de proyectos sostenibles para autoconsumo como los cultivos asociados (frutales, Cacao, plátano, caña, Café, cítricos, maíz plantas aromáticas medicinales y condimentarias entre otros), de la región, acompañados de asistencia técnica oportuna y de calidad en el manejo y generando ingresos complementarios a través de la venta de excedentes en los mercados locales que permita los procesos de





REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



fortalecimiento de la alimentación mejorando la calidad nutritiva sana de las familias campesinas y étnicas los consejos menores de Sánchez y Santa Rosa del municipio de Policarpa Nariño.”

La agricultura, se desarrolla con poca tecnificación y asistencia desde la siembra, cultivo y cosecha, por lo cual produce una rentabilidad baja, ésta se desarrolla a lo largo de municipio, el sector piscícola con especies como tilapia y cachama, y la ganadería que se desarrolla en los corregimientos de Altamira, Policarpa, Restrepo, Ejido, Madrigal, territorios de pisos térmicos medios y templados.

Hay presencia de cultivos de uso ilícito, que si bien, genera algunos recursos, su participación deteriora el suelo y es causal de distintos tipos de conflictos ambientales y sociales, y poco control en los lugares de cultivo.

Es así pertinente la inversión y garantías para la producción agropecuaria, logrando que los campesinos transiten hacia la producción agropecuaria, con las debidas garantías para su sostenibilidad tanto económica como ambiental.

Para la tecnificación, mejoramiento, desarrollo del sector agrícola, ganadero y piscícola se hace necesario la optimización de la red de acueducto y alcantarillado, así como la potabilización del agua y la frecuencia de este servicio en los hogares de policarpenses. De igual modo en la total electrificación de las veredas y corregimientos del municipio, siendo este un servicio básico y necesario. Cuidando del uso de suelo, así como las fuentes hídricas y los servicios eco sistémicos.

De igual modo la intervención e inversión en la red vial que comunica a Policarpa, sus corregimientos y veredas, como entre veredas y corregimientos, y entre Policarpa y Pasto, capital de departamento para incentivar la salida y comercialización, así como optimizar los costos de transporte y movilidad y con ello se mejore la calidad y la rentabilidad de los productos ofertados por nuestros campesinos.

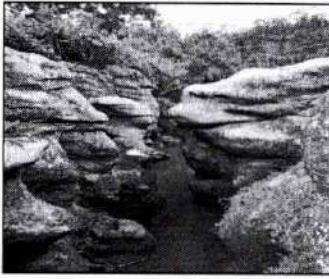
Si bien, en Policarpa dos instituciones educativas tienen especialidad agropecuaria, hay baja calidad del servicio prestado, tanto por la infraestructura como por la articulación de estos programas educativos con los proyectos de vida de los estudiantes y sus territorios.

Uno de los sectores poco explorados que puede generar fuentes de empleo es el turismo, aunado a este la creación y comercialización de artesanías, se apoya la ocupación, se abren nuevas fuentes de empleo y se crean nuevas necesidades para la promoción y oferta de este servicio y producto.

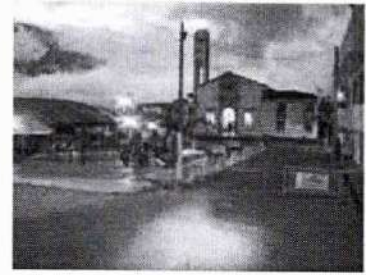
**Artículo 20°:- Sector cultura:** El sano esparcimiento que generan las actividades culturales y deportivas, oportuna bienestar socio-emocional, ayuda en la salud mental y mejora la integridad de los seres



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



humanos. Al mismo tiempo que brinda sentimientos de pertenencia local y responsabilidad social, redundando en el desarrollo y patrimonio de los pueblos.

Desde la base “Más cultura desde lo lúdico para el desarrollo humano”, siendo la quinta línea propuesta desde el programa de gobierno se propende por la buena ocupación del tiempo libre, estimulando salud física, mental y espiritual, con actividades lúdico – recreativas para todas las edades, como danza, música, canto, y diferentes deportes. Espacios que aportan a la interacción social, permiten sana convivencia, hábitos de vida saludables, y resaltan los talentos locales.

Policarpa no cuenta con bienes inmuebles de interés cultura local y ni nacional, y tampoco están registradas manifestaciones en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial Nacional, de acuerdo a Ministerio de Cultura 2019.

En el momento, tiene un consejo de Cultura que si bien está constituido por acto administrativo opera con dificultad, desde el cual se ofertan dos procesos de formación artística Música y Danza Ministerio de Cultura 2019, el talento humano debe estar cualificado para la asignación de este importante sector.

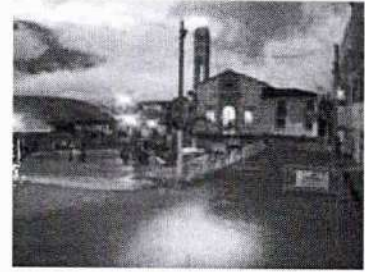
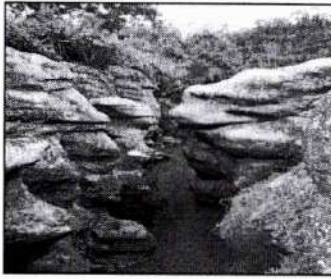
Hay centralización total para el manejo de la cultura, lo cual deriva en la disposición del mandante de turno sin tener procesos propios o desarrollo autónomo que lidere proyectos y así mejore la oferta de procesos culturales, o en su defecto no hay un director o grupo de personas que orienten de manera programática el sector de cultura, eventualmente porque dependen de su continuidad laboral. Es necesario acercar la cultura a través de las actividades y proyectos desarrollados, al sector rural, dado que la inversión y actividades son menores y se centralizan en la zona urbana o corregimientos muy cercanos a la zona urbana, creando brechas para el acceso de los pobladores, teniendo en cuenta que Policarpa es casi un 70% rural.

No se cuenta con un registro básico de gestores culturales locales que aporten desde su trabajo a la construcción cultural del municipio, tampoco un inventario de las actividades y grupos artísticos de la localidad, que se promuevan o participen de manera activa, no se cuenta con un sistema de estímulos para estas actividades, es decir, el manejo y administración del sector cultura se hace sin una planificación debida, orientado a financiar los fiestas locales como carnavales, patronales, semana santa, día de la madre, de la mujer, del padre, del niño de trabajo y similares, para dar cumplimiento a actividades que promueven los entes nacionales de manera homogénea para todos los territorios, en función de los programas que operan en cada municipio.

Esta desarticulación genera que la población en general no se apropie, desconozca sus tradiciones y riqueza cultural y por tanto no participe activamente.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



Existen 3 bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Ministerio de Cultura 2019, las cuales no cuentan con conectividad a internet, limitando el acceso a la información y comunicación de los usuarios, de igual modo la formación y/o programas de desarrollo”.

“Desde las bibliotecas de Madrigal, Policarpa y barrio Chita, se desarrollaron concursos de cuento y poesía, programas de lectura y escritura. Se cuenta con dos espacios radiales con contenido cultura, con apoyo y gestión dotación en vestuarios para danza.

En infraestructura se invirtió e hizo mejoramiento y adecuación a infraestructura física como la insonorización del salón de música, mantenimiento al salón de danzas, adquisición de muebles, accesorios de mantenimiento y uso de los instrumentos musicales.

En relación con la formación artística se cuenta con danza, batuta y banda municipal” Informe de gestión 2016 – 2019.

**Artículo 21°:- Deporte y recreación:** Se identifica como problema eje la centralización administrativa de los recursos que tiene en sector deporte, lo cual hace que su desarrollo dependa de las discrecionalidad del mandante de turno, sin una acción programática que le permita un libre ejercicio de acuerdo a sus requerimientos específicos. No hay un inventario de la infraestructura deportiva rural y urbana, o un plan de manejo, mantenimiento y administración que permita identificar necesidades existentes, el uso y frecuencia de estos espacios. Por parte de la comunidad no hay cultura deportiva, siendo esta una limitante que afecta hábitos y estilos de vida saludables, así como el fortalecimiento de este sector.

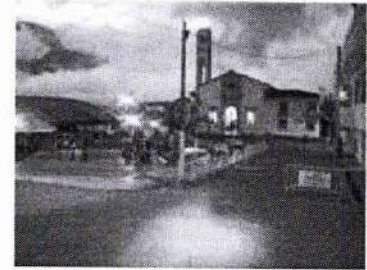
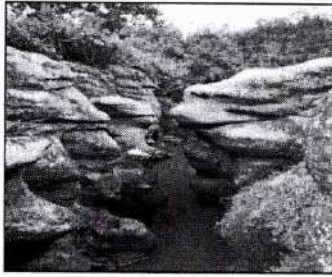
La promoción y mayor número de actividades se centran en el sector urbano, cuando la mayor cantidad de población municipal está en el sector rural, generando un desbalance para el acceso, promoción, estímulos e incentivos deportivos.

Dos instituciones educativas no cuentan con espacios para la recreación y deporte, y sus predios no permiten la ampliación, limitando el acceso y la estimulación para su práctica.

Se ha invertido en la remodelación, adecuación, mejoramiento de espacios deportivos existentes, en la construcción de nuevos espacios para la recreación como los 3 parques infantiles en los corregimientos de Madrigal, Ejido y San Roque, en ejecución canchas sintéticas en Madrigal y Ejido. (Informe de gestión 2016 - 2019).

El municipio cuenta con un estadio, una cancha de voleibol en el barrio Porvenir, escenarios deportivos en los corregimientos de Altamira, Ejido, Madrigales.





En borrador está el proyecto para la adquisición e instalación de máquinas biosaludable y elementos para el mejoramiento de espacios de integración para la recreación, deporte y bienestar de la población como mecanismo de fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Policarpa.

“Los NNA y jóvenes, han participado en eventos deportivos como juegos Intercolegiados fase municipal, Intercolegiados fase zonal departamental, así como campeonatos intermunicipales en el corregimiento de Altamira, se organizaron en el último cuatrienio 16 campeonatos deportivos.

Se cuenta con 3 monitores para el fomento de la organización del deporte en el municipio, a quienes se rota entre el sector rural y el sector urbano, en los deportes de microfútbol, y baloncesto, una escuela de formación deportiva “Hoz de Minamá”, un deportista de alto rendimiento que hace parte de la selección Nariño 2019.”

**Artículo 22°:- Vivienda:** Nuestro municipio es necesario intervenir con mayor énfasis en mejorar la calidad de viviendas de los policarpenses, y procurar proyectos de construcción de vivienda que permitan dar respuesta a esta necesidad, cuidando de la sostenibilidad del medio ambiente y de las seguridad de sus posibles habitantes, como se plantea en la cuarta base del programa “Más viviendas para dignificar la familia policarpense”.

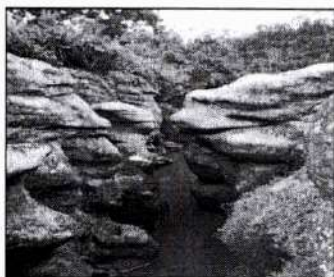
N		Déficit cuantitativo	Déficit cualitativo
1	Policarpa	10,1%	45,5%
2	Nariño	12%	44,6%
3	Colombia	12,4%	23,8%

Fuente: TERRIDATA DANE 2005

En estos dos aspectos avanza lentamente, en el cuatrienio pasado se realizaron 6 mejoramientos de viviendas rurales en la vereda de Guadualito, por un monto de \$12'000.000, en la vereda el Encanto se invirtió en la compra de materiales eléctricos 4'645.000, y alrededor de 40 familias fueron asistidas con materiales de construcción, con una inversión de 50' .000.000; y no se alcanzaron proyectos de soluciones de vivienda.

“Las comunidades de los núcleos veredales de San Roque, Altamira, Madrigal, Santa Cruz, El Ejido, Restrepo, Policarpa y los consejos comunitarios de Santa Rosa y Sánchez no tienen infraestructuras de viviendas adecuadas y no se han desarrollado programas de mejoramiento o construcción de vivienda rural con enfoque diferencial; además se debe considerar que hay viviendas en alto riesgo de inundación y deslizamiento, los centros poblados no cuentan con infraestructura de alcantarillado, suministro de agua potable, no hay procesos de capacitación y participación de organizaciones comunitarias en procesos de





vivienda que muestran un panorama desolador en el programa de vivienda y saneamiento básico para el municipio". (Diagnóstico PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL).

Un aspecto a resaltar es la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos, tanto de acueducto y alcantarillado como de energía, siendo básicos y necesarios para que las familias tengan condiciones dignas de habitabilidad, sobre todo en el sector rural y rural disperso, donde la regularidad, calidad y cobertura de estos servicios es limitada, deficiente y en algunos casos no existe, el índice riesgo de calidad de agua es de 64.2% para el sector rural (INS 2017). Cabe destacar, que el porcentaje de hogares en condición de déficit de vivienda rural, de acuerdo a DANE 2005 para Policarpa es de 61.4%, menor al departamental que es de 75.4%.

## Indicadores

### Cobertura de SSPP

Cobertura			Grupos étnicos	
Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Indígena	Afrocolombianos
			Acueducto	Acueducto
41.27%	41.27%	41.27%	71.4%	59.4%

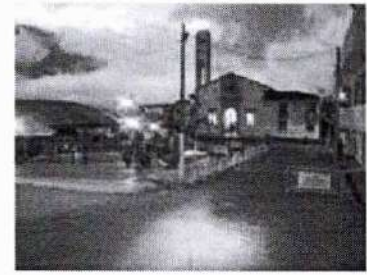
Fuente: DNP Superintendencia de SSPP Domiciliarios 2008 – 2018 / Censo DANE 2005

### Accesibilidad

N	Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a:	Rural	Urbano	Total
1	Acueducto	71.7%	98.8%	79.9%
2	Alcantarillado	37.5%	96.7%	55.4%
3	Gas	0.2%	1.5%	0.6%
4	Recolección de basuras	53.3%	98.8%	54.5%
5	Energía	98.5%	100%	99%
6	Internet	4.2%	7.8%	5.3%

Fuente: DANE 2018





Una opción posible para mejorar la cobertura y calidad del servicio de energía es optar por energías renovables y/o alternativas, que cuidan del medio ambiente y resuelven una necesidad básica.

El municipio carece de una política pública de vivienda, no ha establecido un diagnóstico o caracterización de las necesidades de intervención en vivienda tanto para el caso urbano como el sector rural, a partir del cual se haga un plan de intervención a corto, mediano y largo plazo sostenible, y a su vez, se pueda establecer una base de datos de las familias y personas beneficiarias, y en cada etapa haya una selección objetiva de acuerdo a las necesidades de cada grupo familiar y/o priorización por vulnerabilidades manifiestas como madres cabeza de familia, víctimas, hogares en red unidos y demás.

Por otra parte, en la comunidad no hay cultura de legalización de predios y viviendas, lo cual obstaculiza el registro catastral, su funcionamiento y la capacidad administrativa para planificar, proyectar y gestionar proyectos de solución de viviendas, genera duplicidad de beneficiarios en algunos programas, falta de participación de algunos sectores, inaccesibilidad, una suerte de estancamiento del sector vivienda, y otras limitaciones.

Otro problema identificado es la vulnerabilidad y riesgo a la cual se exponen los policarpenses cuando construyen sus viviendas sin tramitar los permisos para construcción o modificación, incumpliendo con las normas arquitectónicas mínimas, o en zonas de alto riesgo, poniendo el bienestar y seguridad de sus familias en peligro, frente a lo cual la administración debe ejercer mayor control, vigilancia e inspección, evitando así emergencias y dando solución habitacional.

### DIMENSION INSTITUCIONAL

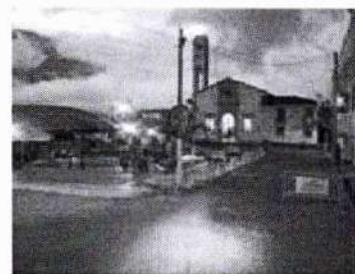
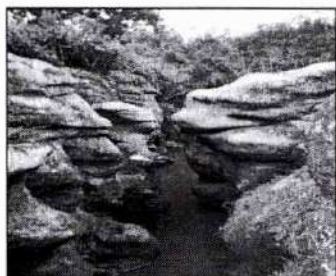
**Artículo 23°:- Gobierno Territorial:** Policarpa es un municipio que, aunque cuenta con una institucionalidad precaria en cuanto a seguridad y estabilidad, en términos de viabilidad fiscal ha cumplido con la regulación contemplada en la ley 617 de 2001.

Tabla Viabilidad Fiscal Policarpa 2018

ICLD 2018 (Millones)	FUN 2018 (LEY 617) * (Millones)	FUN18/ICLD18	Categoría	Límite	Admon Central Cumple=OK No Cumple=1
1.904	1.068	56,10	6	80	OK

Fuente: Minhacienda consultado 2020





Sin embargo, si se tienen en cuenta los resultados de la nueva medición del desempeño municipal - MDM del año 2018, en donde el municipio parte desde el grupo de los municipios con nivel de gestión Bajo, su calificación fue Baja. Sus mayores debilidades administrativas se encuentran en el componente de Gestión, en la Movilización y Ejecución de Recursos, seguido por el ítem de Gobierno Abierto y finalmente, el Ordenamiento territorial. Este índice de medición que también compara los resultados en la ejecución de los planes de inversión, como el plan de desarrollo, ubica a Policarpa en el puesto 166 como el resultado del Grupo de Capacidades, ubicándolo en el puesto 49 entre los 64 municipios del Departamento de Nariño.

### Muestra de municipios de Nariño

Municipio	Puntaje MDM 2018	Puesto Nacional MDM Grupo de Capacidades	Clasificación
Buesaco	52,9	8	Medio
La Cruz	51,0	18	Medio
San Pablo	49,7	29	Medio
Linares	49,0	37	Medio
La Llanada	44,2	102	Bajo
Santacruz	43,4	109	Bajo
Guaitarilla	43,1	116	Bajo
Taminango	42,9	118	Bajo
San Lorenzo	42,8	121	Bajo
Leiva	41,0	142	Bajo
Olaya Herrera	40,4	147	Bajo
San Pedro De Cartago	39,8	155	Bajo
Mosquera	39,6	159	Bajo
Policarpa	39,3	163	Bajo
Barbacoas	39,3	164	Bajo
El Rosario	39,0	166	Bajo
Magui-Payan	38,7	171	Bajo
Roberto Payan	33,3	201	Bajo
Ancuya	31,1	208	Bajo
El Charco	29,7	211	Bajo

Fuente: DNP

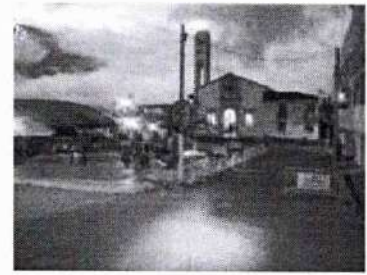




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



Por otra parte, en cuanto al desempeño fiscal, el municipio de Policarpa se halla en el puesto 35 entre los municipios del departamento de Nariño, debajo del promediando de la tabla que se presenta a continuación y de la cual se ha recortado algunos de los municipios con el propósito, al igual que la anterior tabla, de dejar una muestra representativa y detallada de los ítems requeridos.

Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2018 a nivel Nacional
Túquerres	62,73	2,82	93,14	96,79	77,38	133
San Pablo	56,74	52,14	93,38	50,97	71,27	379
La Cruz	29,22	39,09	94,60	72,20	71,19	384
Taminango	47,56	50,21	93,42	58,21	69,54	480
Cumbitara	59,42	30,46	91,26	49,12	68,61	529
Los Andes	46,02	36,80	93,20	58,53	67,84	571
La Llanada	51,43	22,56	92,11	39,64	66,40	664
Santa Bárbara	36,95	34,85	90,19	59,87	66,37	669
Policarpa	56,10	36,66	92,21	47,73	64,91	762
Leiva	53,45	35,77	90,00	46,52	64,28	793
El Charco	36,89	21,48	94,57	62,11	64,19	799
Magui-Payan	48,77	31,24	91,39	50,32	64,13	805
El Rosario	47,33	15,81	89,98	46,45	62,66	887
Roberto Payan	75,48	17,26	82,97	18,33	53,58	1075

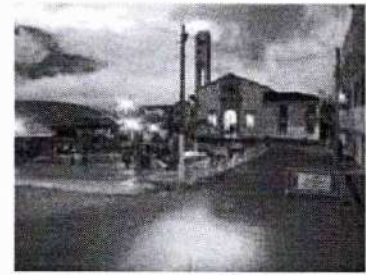
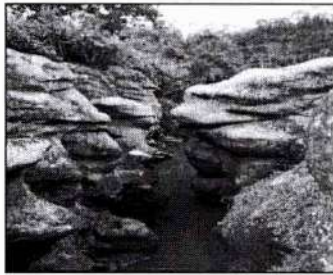
Es indudable que la situación de orden público, la existencia de cultivos ilegalizados y minería que provocan una presión fuerte de grupos armados al margen de la ley para controlar economías ilícitas, han generado en el municipio de Policarpa una evidente dificultad institucional para optimizar sus índices de desempeño institucional. Sin embargo, al ser un municipio priorizado como PDET, donde el conflicto ha causado gran impacto, las potencialidades para mejorar están en su máximo esplendor.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596



**Artículo 24°:- Justicia y seguridad:** Policarpa partir de los 80`s se inicia una dinámica económica que gira alrededor de cultivos ilícitos, desplazando las labores agropecuarias. Circunstancia socio-política que permea la cultura local, afectando con mayor énfasis a la población joven que accede a dinero más rápido y fácil, y desarrolla múltiples formas de violencia como delincuencia, que junto a una institucionalidad precaria toma fuerza.

De otro lado, la presencia regular de actores del conflicto armado por la guerra doméstica que tiene Colombia décadas atrás, desarrolla una agitada violencia política, inicialmente la presencia de grupos guerrilleros y fuerza pública, que se agudiza con la participación de grupos paramilitares, alterando el orden público de manera definitiva. Siendo Policarpa, uno de los municipios más golpeados por el conflicto armado, dejando como saldo más de la mitad de su población como víctima del conflicto.

**Violencia intrafamiliar y de género:** Por otro lado, existe una cultura machista que conduce violencia intrafamiliar y de género, afectando de manera sostenida los derechos y libre desarrollo de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, se crea CODEPAZ, una ruta para violencia intrafamiliar y una ruta para abuso sexual.

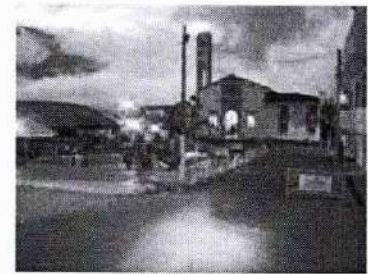
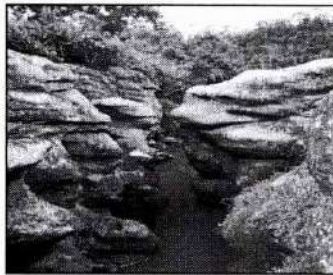
Múltiples casos se atienden a través de Comisaría de Familia, y otras acciones articuladas con Policía nacional, el Juzgado o la Fiscalía.

Hubo 181 audiencias para conciliación de cuota alimentaria y 22 demandas ante el juzgado municipal por alimentos, 42 amonestaciones por violencia intrafamiliar y se dieron 35 cauciones por conflicto de pareja y familiar, en la misma línea, a través de la Fiscalía se instauraron 24 denuncias por violencia intrafamiliar, todas las anteriores cifras que evidencian el incremento de la violencia contra la mujer, así como evidencia las limitaciones y deficiencias para el restablecimiento sus derecho y de la familia, teniendo en cuenta su incremento. (Comisaría de Familia).

**Violencia y seguridad:** IDSN identifica las primeras 10 causas de muerte de acuerdo a registros, donde resalta que en este municipio la causa de mortalidad mayor está asociada a violencia, disparos en la calle o en las viviendas, así como por agresión por arma blanca, de acuerdo a por la cantidad de casos que se registran:

N	Causas	Casos	%	Tasa cada 100.000 habitantes
1	Agresión por disparo de otras armas de fuego y las no especificadas calles carreteras	15	25.9	85.9





2	Agresión por disparo de otras armas de fuego y las no especificada en vivienda	3	5.2	17.2
3	Agresión con objeto cortante: calles y carreteras	3	5.2	17.2
4	Infarto agudo de miocardio	2	3.4	11.4
5	Otras enfermedades cerebrovasculares no especificadas	2	3.4	11.4
6	Agresión con disparo de otras armas de fuego y las no especificadas, lugar no especificado	2	3.4	11.4
7	Síndrome CR(E)ST	1	1.7	5.7
8	Tumor maligno de la lengua, parte no especificada	1	1.7	5.7
9	Ahogamiento y sumersión mientras en aguas naturales: otro lugar no especificado	1	1.7	5.7
10	Diabetes mellitus no especificada con complicaciones renales	1	1.7	5.7
		58	100	332,0

Fuente: Boletín Epidemiológico ISDN 2018

Afectando la población joven adulta, quienes ejercen estas violencias. En Policarpa se muere más por agresiones con un arma que por una enfermedad, o muerte natural, afectando con más frecuencia por estos hechos la población entre los 15 y 44 años, como se puede corroborar a continuación:

N	Causas	EDAD							Total	Tasa x 10.000 hab.
		- 1	1 a 4	5 a 14	15 a 44	45 a 59	60 y más	Indef		
1	Agresión por disparo de otras armas de fuego y las no especificadas calles carreteras				15				15	8,6
2	Feto y recién nacido afectado por otras							10	10	5.7

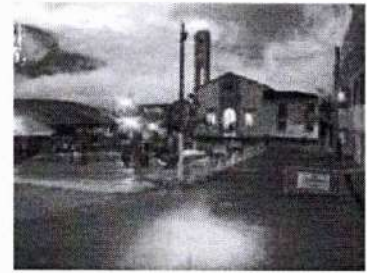




REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9

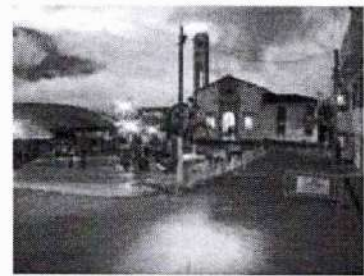


	complicaciones maternas									
3	Agresión por disparo de otras armas de fuego y las no especificada en vivienda			3				3		1,7
4	Agresión con objeto cortante: calles y carreteras			2	1			3		1,7
5	Infarto agudo del miocardio sin otra especificación					2		2		1,1
6	Otras enfermedades cardiovasculares especificadas					2		2		1,1
7	Agresión con disparo de otras arma de fuego y las no especificadas, lugar no especificado			2				2		1,1
8	Feto y y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre						1	1		0,6
9	Persona lesionada en otros accidentes especificados de transporte de vehículo de motor sin colisión	1								0,6
10	Inmaduridad extrema	1						1		0,6
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>40</b>	
<b>Resto de causas</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>33</b>	
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>73</b>	<b>41,8</b>

Fuente Boletín Epidemiológico ISDN 2018



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email: [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 315 4731596



En el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2016 – 2019, se destaca que Policarpa, por su ubicación geoestratégica es corredor para el paso y presencia de actores armados ilegales y presencia de cultivos de uso ilícito, circunstancias y actores que afectan la seguridad, tanto por su accionar propio como por las disputas entre estos grupos.

De otro lado, el consumo de sustancias psicoactivas, entre ellas el alcohol desencadenan conflictos y enfrentamientos, entre jóvenes y adultos. Esta práctica, consumo de bebidas embriagantes, tiene arraigo en la cultura, situación que marca un derrotero en las campañas de promoción y prevención, tanto para evitar problemas de adicción, la vulnerabilidad de la integridad personal, situaciones como desintegración familiar, y hasta la pérdida de vidas, como para velar por la seguridad y convivencia municipal.

Así, las debilidades que enfrenta el municipio ya identificadas son las siguientes:

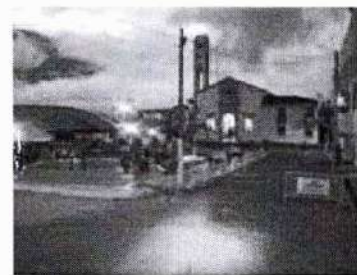
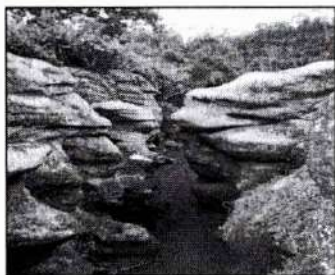
- Existencia de grupos armados al margen de la ley
- Presencia de cultivo de uso ilícito
- Consumo de sustancias alucinógenas en ciertos lugares del municipio
- Falta de denuncia de los hechos contravencionales y delictuales
- Casos de violencia intrafamiliar sin denunciar
- Falta de presencia y movilidad de las autoridades en algunos sectores y/o zonas del municipio
- Falta de espacios para la realización de prácticas deportivas y culturales
- Falta de plan de seguridad vial y movilidad

En la misma línea, las amenazas identificadas son:

- Aumento de casos de violencia intrafamiliar
- Aumento de personas lesionadas en accidentes de tránsito
- Posibilidad de ocurrencia de delitos a causa de consumo de sustancias psicoactivas
- Hurto de motocicletas y vehículos
- Invasión del espacio público
- Precario estado de las vías terciarias

Entre las acciones o estrategias implementadas para lograr sana convivencia en el municipio, se realizan operativos nocturnos, para inspeccionar el cumplimiento de las regulaciones y normatividad de los





centros de diversión, restaurantes y hoteles, se vigila y controla el libre esparcimiento y seguridad de los usuarios de estos espacios.

Se hace incautación de armas, cierre de locales, mediación en riñas, control en alimentos, pesos y medidas, se realiza las visitas de vigilancia y control de precios al consumidor, velando por sus derechos y garantías, así como las de los comerciantes, se elabora el Plan Desarme y se crea la Policía Cívica (Informe de gestión 2016 – 2019).

**Preservación del medio ambiente:** Entre las acciones preventivas, en pro convivencia, el cuidado y la preservación del medio ambiente, se ha realizado, visitas a riachuelos, comunidades rurales, para capacitarlos en la problemática de erradicación y deforestación. Con las mujeres de algunos corregimiento del municipio se hacen campañas de promoción de derechos, se imponen sanciones a particulares que talaban, se realizan los Consejos de Paz, capacitaciones en derechos humanos, generación de proyectos, y para IE en prevención en consumo de SPA y visitas relámpago para requisas a estudiantes, se actualiza y/o se capacita a los dueños y representantes de establecimientos públicos en la normatividad vigente para su desempeño, así como al sector hotelero en cumplimiento de sus normas y prevención de explotación sexual infantil.

**Movilidad y espacio público:** Para el control, inspección y vigilancia del espacio público se regula el tráfico automotor y peatonal, con la implementación del decreto 194 sobre las restricciones y condiciones para el tránsito y parqueo de vehículos, se capacita a los padres de menores infractores sobre el uso de las motocicletas, se decomisan las motos a menores infractores que realizan piques.

El municipio carece de un centro de atención para atender al menor infractor, o de la capacidad de infraestructura como un parqueadero para guardar vehículos inmovilizados, tampoco el talento humano suficiente ni el apoyo regular de instituciones como Fiscalía, SIJIN, una Secretaría de Tránsito, la planificación del espacio público es débil, carece de manejo y administración. No se cuenta con el personal disponible para atender y hacer el debido seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, no se realiza de manera sistemática acompañamiento a las mujeres del sector rural, quienes son más susceptibles de ser violentadas.

Policarpa presenta un escenario complejo de diversos conflictos y violencias que son atendidos por un grupo reducido de personas, como la policía, la Comisaría, Secretaría de Gobierno, quienes deben encargarse de múltiples tareas, limitando su capacidad y resultados. Se pierde la confianza institucional por las respuestas tardías a sus conflictos, que terminan por quedarse sin solución.





REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Artículo 25°:- Equipamiento:** Los bienes municipales con los que cuenta Policarpa son: un parque central, a su alrededor dos edificios de la administración municipal, por la dinámica del conflicto armado un Centro Regional de Atención a Víctimas, una plaza de mercado, un cementerio en el casco urbano.

Este parque central no tiene mantenimiento y aseo regular en sus jardines y zonas verdes, se desarrollan ventas ambulantes o se ubican vendedores informales, limitando el espacio público limitando la movilidad, por otro lado el número de bancas es limitado.

Una de las edificaciones es de construcción antigua, donde operan dependencias como el despacho del Alcalde, Secretaría de Gobierno, Tesorería y Secretaría de Obras, y se comparte con otras instituciones como Policía Nacional, por lo tanto se requiere adecuaciones que permitan accesibilidad como señalización, salas de espera, corredores o espacios que eviten aglomeraciones y buena circulación de personas en el interior, así como apertura al total de las dependencias a las cuales deben dirigirse los policarpenses y otros usuarios para tramitar sus requerimientos; de igual modo adecuaciones y mejoramiento para dar condiciones de seguridad laboral para los trabajadores de la institución. En la de construcción moderna funcionan otras dependencias de gobierno, dispersión física de la administración, que limita la atención eficaz para el ciudadano. En el CRAV están las dependencias de Atención a Víctimas, la Comisaría de Familia y el SISBEN, y la Personería.

La plaza de mercado, está en deficientes condiciones, por espacio, mantenimiento, organización y administración, afectando a los distribuidores, comerciantes, y los usuarios, requiere una intervención estructural para brindar garantías, mejor servicio y cumplir con las normas de calidad, en las zonas rurales no hay plazas de mercado.

El cementerio no cuenta con un sistema de administración, por tanto, las condiciones de salubridad, manejo y su control, se ejercen por la parroquia local sin un manejo técnico, lo cual se hace necesario.

**Infraestructura y bienes recreativos:** Los espacios de esparcimiento, deporte y recreación un estadio, una cancha de voleibol en el barrio Porvenir, escenarios deportivos en los corregimientos de Altamira, Ejido, Madrigales, 3 parques infantiles en los corregimientos de Madrigal, Ejido y San Roque, de reciente construcción canchas sintéticas en Madrigal y Ejido.

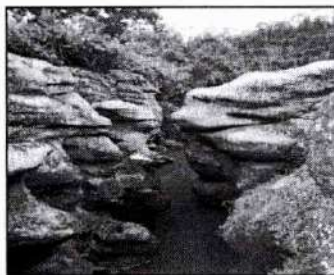
No hay un inventario de la infraestructura deportiva rural y urbana, o un plan para el manejo, mantenimiento y administración que permita identificar necesidades existentes, el uso y frecuencia de estos espacios, así como capitalizar proyectos para la apertura de nuevos espacios para el sector rural disperso.



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

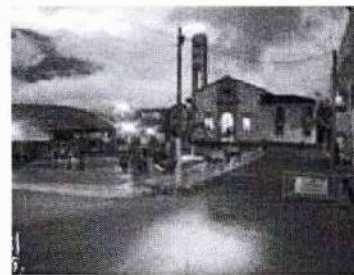
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



**Infraestructura y bienes educativos:** Existen en Policarpa funcionando en el momento 32 sedes educativas, de las 5 son Instituciones educativas, 3 de ellas con sede primaria y secundaria, y 23 centros educativos todos, en zona rural de acuerdo a SED, y registro de SIMAT con corte 01 de 04 de 2020:

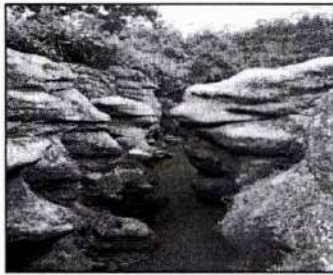
N	Nombre Establecimiento	Zona
1	<b>Institución Educativa Policarpa (Primaria)</b>	Urbana
2	<b>Institución Educativa Policarpa</b>	Urbana
3	Centro Educativo Santa Cruz	Rural
4	Centro Educativo Sánchez	Rural
5	<b>Institución Educativa Restrepo</b>	Rural
6	Centro Educativo San Roque	Rural
7	<b>Institución Educativa Madrigal San Francisco De Asís</b>	Rural
8	Centro Educativo San Antonio	Rural
9	Centro Educativo El Cerro	Rural
10	Centro Educativo Las Canoas	Rural
11	Centro Educativo Campo Alegre	<b>Rural</b>
12	Centro Educativo La Toldada	Rural
13	Centro Educativo Brisas De San Pablo	Rural
14	Centro Educativo Bella Esperanza Del Sur	Rural
15	Centro Educativo Santa Rosa El Rosal	Rural
16	Centro Educativo Villa Moreno	Rural
17	Centro Educativo El Edén	<b>Rural</b>
18	Centro Educativo Nacederos	Rural
19	Centro Educativo Bellavista	Rural
20	Centro Educativo Jorge Eliecer Gaitán	Rural
21	Centro Educativo La Florida	Rural
22	Centro Educativo Peñas Blancas	Rural
23	Centro Educativo Betania	Rural
24	<b>Institución Educativa Agropecuaria El Ejido (Primaria)</b>	Rural
25	<b>Institución Educativa Agropecuaria El Ejido</b>	Rural
26	Centro Educativo Santander	Rural
27	Centro Educativo Villa Del Carmen	Rural
28	<b>Institución Educativa Agropecuaria Altamira</b>	Rural



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

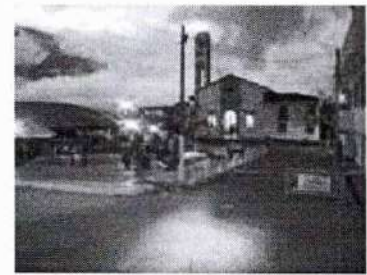
Cel. 315 4731596



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.814001759-9



	(Primaria)	
29	Institución Educativa Agropecuaria Altamira	Rural
30	Centro Educativo Puerto Rico	Rural
31	Centro Educativo Las Delicias	Rural
32	Centro Educativo Nueva Esperanza	Rural

Fuente: SIMAT SED Corte 01 14 2020

En la infraestructura no hay regulación predial ni registro, varias sedes incumplen con las regulaciones normativas, dos instituciones educativas no tienen espacio para actividad recreativa y deportiva, en general y con énfasis para lo rural la infraestructura es deficiente, el acceso en algunas sedes es difícil, pone en riesgo a estudiantes y docentes. La inversión es mínima en adecuaciones, mejoramiento y dotación de acuerdo a la especialidad de cada institución, no hay un inventario de bienes o un registro de las mismas, sus condiciones y capacidad estudiantil que atienden, afectando la calidad y cobertura de este sector.

En general, se carece de registros o inventarios de la infraestructura y bienes municipales, no hay un plan programático que lidere su mejoramiento, algunos bienes quedan a disposición completa de los usuarios y sin cultura de cuidado por lo público tienden a deteriorarse, no se les da el uso adecuado o atienden necesidades diferentes para las cuales fueron creados.

Este desconocimiento generalizado afecta su manejo, administración e intervenciones, limita la inversión en compra de predios, se deja a voluntad y discreción del mandante de turno las inversiones; circunstancias que producen estancamiento administrativo, desatención en algunos corregimientos y veredas y duplicidad en inversión en otros, sin que se dé solución necesidades de cada sector o se haga objetivamente.

A nivel rural se desconocen los bienes e infraestructura municipales, siendo el sector más amplio, con más necesidades y propendiendo por un cierre de brechas entre lo rural y urbano, es necesario fortalecer la inversión en infraestructura para el sector rural para que reciba la asistencia debida, que cuente con los espacios necesarios para su desarrollo y proyección.

**Artículo 26°:- Fortalecimiento institucional:** El fortalecimiento institucional es la garantía y herramienta para el desarrollo de un buen gobierno, el cual exige acciones concretas y efectivas para mejoramiento de justicia, lucha contra la corrupción, observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y protección de la ciudadanía, uno de los retos es la vinculación articulada del sector público, privado y empresarial. Los objetivos que lo determinan son:



Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal

Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)

Cel. 315 4731596